Libro di visita di [illegible]
[illegible] Vergine del [illegible] di Lecco
del 1874

[1874-1881]

SIG 62

(F)

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Deva

Acta de alistamiento

En la villa de Deva a primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve reunido los Sres D. Saturnino Bermeosolo Teniente Alcalde, Don Ignacio Otrinola 2º Teniente D Francisco Aizpurua, D José Manuel Aberasturi, D José Ramon Beitia, D Antonio Segurola D José Marquiegui D Joaquin Martin Berriatua y D José Ygnacio Echaniz, concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia de D. Pedro Miguel de Inurd Alcalde y con asistencia de los Sres D Francisco Albora, D Ygnacio Zubeldia y D Pedro M. Olaciregui vecinos pudientes respectivamente de Deva Zuazo y Zarautz y de mi el Secretario por dicho Sr Presidente se declaró abierta la sesion

Acto seguido se dió lectura del articulo comprendido en el capitulo 5º de la ley vigente de Reemplazo y teniendo a la vista los registros abiertos de conformidad al artº 21 de libro tomado de los tres Parroquias y el padron despues de examinado y comprobado detenidamente se procedió al alistamiento en la forma siguiente

Primer Sorteo

Mozo cuyo padre vecino en el Distrito

1	Aguirrecoscorria y Errazquin	José	Deva	17 Feb. 1859	Simon y Maria	Llamado
2	Berriatua y Balzola	Jose	Id	1º Marzo 1860	Martin y Juana	Zuazo
3	Otrinola y Elorza	José	Id	28 Febº 1859	Alejandro y Isabel	Llamado
4	Albora y Salaguren	Jose	Id	11 Marzo 1860	Benitaga y Maria	Marquiegui

Numº orden	Apellidos y nombre de los mozos		Naturaleza	Fecha del nacimto	Nombres de los padres	Punto de residencia
5	Eguinabal y Echevarria	Fran.co	Deva	2 Abril 862	Domingo y Fran.ca	S. Bryna
6	Zubimendi y Zumaran	Simon	Id	22 Mayo 862	José y Eugenia	Zumaeta
7	Onaederra y Aizpuru tain	Dominga	Id	3 Enero 862	José y Maria	Zumaya
8	Egaña y Echeandia	Lazaro	Id	21 Enero 862	Manuel y Maria	Orueta
9	Estibaliz y Zubizaca	José	Id	1º Julio 862	Domingo y Barbara	Aizarbaro
10	Aguirreolea y Iriarte	Miguel	Id	3 Julio 862	Agustin y Maria	Zumaya
11	Olaeta y Olaeta	José	Id	18 Id 862	Isidro y Joaquina	Zumaya
12	Zubelzu y Aizpurubarrena	José	Id	23 Agosto 862	Luis y Florencia	Deva
13	Zuloaga y Zuazo	José	Id	14 Setiembre 862	José y Josefa	Aizarnazpi
14	Urain y Echevarria	Juan	Id	27 Set.e 862	Fran.co y Josefa	Extebarri
15	Urain y Urrutia	José	Id	8 Oct.e 862	Fermin y Maria	Alzuta
16	Mendibabal y Zugasti	José	Id	26 Nov.e 862	Ygnacio y Josefa	Altamira
17	Zugasti y Arrieaga	José	Id	26 Nov.e 862	José y Lucia	Fernandez
18	Altuna y Arregui	José	Id	9 Dic.e 862	Aurrekoa-chiqui	José Isabel
19	Aburtiaga y Arrieaga	Leocadio	Id	9 Dic.e 862	José y Ana	Zarauz
20	Arambarri y Otaloa	José	Id	20 Dic.e 862	Manuel y Josefa	Aizarnazabal
21	Deva el Aizpuru	Meliton	Id	10 Marzo 863	Andres y Ramona	Barrio

Tercer Grupo

Mozos naturales del Distrito que han residido en el mismo tiempo en punto

22	Barrutia y Zumarra	Antonio	Id	12 Agosto 862	Manuel y Manuela	Zaguta
23	Zuazua y Aizpuruaga	José	Id	13 Set.e 862	Antonio y Maria	Zuazua
24	Ormaechea y Urrutia	José	Id	2 Marzo 863	José M.a y Josefa	Bilbao
25	Ubeda y Altuna	Cosme	Id	27 Set.e 862	José y Maria	Zumaya
26	Arana e Iturbe	Juan	Id	22 Mayo 862	José y Manuela	Motrico
27	Lazar y Laza	Juan	Id	22 Mayo 862	José y Maria	S. Sebastian
28	Larrañaga y Manzisidor	Gaetano	Id	30 Marzo 863	Pedro y Manuela	Id
29	Zapirain	Agapito	Id	24 Marzo 863		
30	Manzisidor y Echeguren	Manuel	Id	21 Abril 863	Zapir.o y Manuela	

En cuyo termino se dió por terminado el alistamiento, disponiendo la Corporacion se saque copia y se fije al publico estando á la intemperie por medio de edictos y de papeletas, segun dispone el art.o 52 para el acto de la rectificacion, que deberá tener lugar el dia cuatro y demas festivos del mes de Enero proximo venidero. Acordado y firmado por los Sres. Concejales que supieron, de que yo el Secretario certifico

Marguiza
Iturre
Lizarraga
Aizpuru
Olaeta
Olazabal
Beitistain
Aberasturi
José M.a Zelleria
Secretario

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre 1879

Ricarda Urrutia

En la sala de sesiones de la villa de Deva a siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Aregui de Iturre Alcalde reunido los Sres. Don Saturnino Olaeta Concejal 1º Teniente D. Fran.co Aizpuruaga D. Antonio Beguiristain D. José Agustin Aberasturi y D. José Ygnacio Echamendi, Concejales constituyendo que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se hizo lectura de una atenta instancia de Ricarda Urrutia, Viuda colona de Olabeaga en solicitud de recurso por haber espirado el termino de la prension que se la concedió y segun informa y cada uno de los Sres.

to y entonces el Ayuntamiento acordó se la socorra por otro trimestre ó sea desde el 1º de Noviembre en que espiró el acordado anteriormente, hasta igual dia de Febrero con la misma suma de un real ó sean veinte y cinco cents diarios

Felix Elizgaray

Enseguida se leyó otra instancia de Felix Elizgaray en solicitud de socorro sobre el real diario que percibe tanto por su edad é indigencia como por el aumento de trabajo que tiene con motivo de la reedificacion de las casas del vecindario por tener que reedificarlas quincenalmente y su ocupacion en la fontanalería de la Iglesia acordó el Ayuntamiento acordó socorrerle con real y medio diario ó sean 37½ cents hasta fin de Febrero proximo

Ynocencia Bastida

Seguidamente se leyó otra instancia de Ynocencia Bastida viuda de setenta y nueve años y vecina de Zuazo en solicitud de socorro por hallarse imposibilitada de todo trabajo sin pariente ni persona interesada que le cuide en la mayor estrechez y atendida solo á dos reales diarios que le pasan entonces el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que se la socorra á que importe en el Santo Sitio con la pension y mobiliario que pasa

Ygnacio Zarcuno

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de Ygnacio Zarcuno carpintero de esta vecindad en solicitud de que se le rebaje la cuota señalada con destino al Santo Sitio por la enfermedad que le priva trabajar y enterado el Ayuntamiento acordó se le rebaje su cuota semanal á cinco cents de peseta

Martin Aberasturi

Tambien se dió cuenta de otra instancia en igual sentido de Martin Aberasturi y enterado el Ayuntamiento acordó no acceder á lo pretendido

Secretaria de Zaragoza

Ultimamente se leyó un oficio del Sr Secretario de Zaragoza de fecha 2 del actual, en que manifiesta que el Sr Secretario de Hacienda y Gobierno del Obispado le dice que S. I. el Obispo le auctoriza para que manifieste al Ayuntamiento de esta villa que si lo considera oportuno puede hacer valer los derechos de la fiesta de Patronato ante el Provisor y Vicario general de la Diocesis de lo que el Ayuntamiento quedó enterado.

Con esto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Marquegui

Fernandez

Fco Manuel Aberasturi

Odriozola

Jose Aizpuru

José Mª Cadarso

Sesion del dia 12 de Diciembre de 1879.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Mezquia de Yturri Alcalde reunido los Sres Don Leonardo Permanterena 1º Teniente D Ygnacio Odriozola 2º D Francisco Aizpuru D José Marquegui D José Manuel Aberasturi D Ygnacio Echevarri y D Martin Berasturi Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta villa con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion

dendo lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dió cuenta de una instancia dirigida por D. José Ignacio Echarri de esta vecindad con fecha 7 del actual a la Comision permanente de la Diputacion Provincial de Independencia en representacion de los barrios de Landaya, Subinaga, Lantaron y Lecturaga en solicitud de que autorice a este Ayuntamiento para consignar en el presupuesto del Culto y Clero municipal la dotacion correspondiente a un coadjutor mas para que continue celebrando en la Iglesia de S. Nicolas una misa los dias festivos y que la Comision Permanente remite con decreto marginal de ésta 9 del mismo para su informe. Enterado el Ayuntamiento y despues de una detenida discusion acordo se informe que efectivamente por la gran distancia que existe de los 2 Barrios de Lantaron a la Parroquia de Trucios donde tienen precisamente se ha venido celebrando en la Iglesia de S. Nicolas de Lantaron una misa todos los dias festivos y es muy conveniente continue celebrandose dicha misa para que no queden sin oirla muchos de los habitantes. Que constituyendo la Feligresia de Trucios mismo los 2 barrios una estension de 12 Kilom.s y 36 de circunferencia y residiendo en ella mas de 2000 habitantes el mas que necesario que en la Parroquia de Trucios haya 3 misas como tambien en todo tiempo ha habido. Que la parroquia de Deva por su importancia y categoria constantemente ha estado servida de 6 y 7 Sacerdotes y uno de estos asiste los dias festivos a S.n Lantaron mas no opinando en el presupuesto del ramo consignacion mas que para 4 Parroco y 2 coadjutores estos no pueden concurrir y los demas tres Sacerdotes adscriptos a esta Iglesia por el Prelado nose prestan a cubrir tal servicio que de ninguna manera estan obligados, de forma que los tres ultimos dias festivos no se ha celebrado misa en dicha Iglesia de Lantaron y que en este estado se acordo este Ayuntamiento que previene la Comision acceda a lo que se pretende en la instancia que motiva este informe con cuya resolucion nos apareceria mas aprobada la siguiente de este termino, toda vez que se ha venido consignando en los presupuestos anteriores la dotacion de un Subdiacono que hoy no existe ademas de los 2 Parrocos y 2 Coadjutores.

Barrio de Echarpe

Tambien se dió cuenta de una instancia de Dominico de Urquijo y Angel Sr.a Ubarreta de esta 11 del actual en representacion y comision del Barrio de Echarpe y solicitud de que se les admita en la forma y condiciones que antes de la separacion en el reparto de la Beneficencia ó sea á contribuir con las cuotas de contribucion llamada del Hospital y ser oidos en informe é incautado del mayordomo. Enterado el Ayuntamiento de que dicho Barrio solicita la separacion sin fundado motivo y al presente por tener pedidos de socorro acuerda se le manifieste que sera admitido dicho Barrio á partir desde 1.º de Enero proxº. previo pago de la anualidad ó sea el cuatro noventa y cinco.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de la comision conferida por la corporacion para gestionar para la cuota y exposicion del cupo de 762 ptas que la Diputacion Provincial de esta provincia fueron designadas á D.n Juliano Villabaso Maestro que fué de esta villa exhibiendo la certificacion particular que se representado le dirige en contestacion oponiendose á la cuota y asegurando que para el 15 de Enero se procurará solventar dicha deuda y enterado el Ayuntamiento acordó que se gestione de nuevo para obtener una espera mas razonable

Con lo cual se levan-

to la rubrica y firman los tres concurrentes á la comunicata de que certifico

Ybure

Abaurrea

Morquegui

Odriozola

Echaniz

Beristain

Jose Mª Ederra

Sesion del dia 28 de Diciembre de 1879.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro Morquegui de Ybure, Alcalde reunido los Sres Don Ygnacio Odriozola, D. Antonio Beguiristain, D. José Manuel Liberatori, D. José Morquegui D. Saturnino Aramendia, D. José Ygnacio Echaniz y D. Martin Beristain, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo manifestó el Sr Presidente que habiendo observado que D José Vicente Arteguei habia abierto una puerta y puesto indebidamente desde la parte lateral de su propiedad al terreno propio de esta V. villa frontero á la casa Paraguas Nuevo proveyó al interesado verbalmente y como para de atencion la conveniencia de que le cortara antes de obligarle á ello a cuya consecuencia han mediado contestaciones poco convencionales, por lo que y á fin de que no adquieran dicho sugeto derecho á pretensiones perjudiciales la inspeccion de la abertura por los Sres Concejales Echaniz y Morquegui á fin de que dictaminen si le obligue al dicho en el termino de cuarenta y ocho horas oyendo de conformidad á su costa y contrata el Ayuntamiento adopte por acuerdo la providencia hecha

Seguidamente se hizo lectura y quedaron enterados los tres concurrentes de la circular nº 15 de la Comision Permanente referente á la declaracion hecha por Real orden de 5 de 6 del actual de que el exemption ó exencion del servicio militar contenido en el caso 2º del artº 5º de la ley de 21 de Julio de 1876, se extiende á todos los que hayan sido distraidos ó acogidos hasta fin del presente mes que dio ó sin para hacer defensa de con las armas en la mano durante la actual guerra civil los derechos del Rey legitimo y de la Nacion

Seguidamente en conformidad á la circular del Sr Gobernador Civil de esta provincia de fecha 15 del actual confeccionó el Ayuntamiento la lista de electores de compromisarios para senadores de que trata el art 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 en comunidad á la renovacion de la corporacion municipal y bajo por fallecimiento quedando fijada en once electores Concejales y cincuenta y cuatro contribuyentes mayores con casa abierta

Se dio cuenta de haberse sacado segun costumbre á remate el arrendo de la plantacion de abejas en el paseo del arenal y habiendo sido rematado por Leandro Irigoien vecino de Motrico en la suma de setenta y tres pesetas 50 cs

El Ayuntamiento se hizo lectura de la cuenta presentada por el Alguacil de lo ocurrido durante el trimestre que acaba en la construccion de un nuevo farol para el alumbrado publico mechero cristales y tubos sucesivo á un mozo llamado para la llamada pobre refaccion á la banda de musica leña para la chimenea pre-

gano oficiales 6ª importante noventa y cuatro ptas y enterado el Ayuntamiento acordó el satisfago

Tambien se examinó la cuenta presentada por el Alcalde de Barrio de Zamayon referente á los gastos ocurridos con motivo del alojam.to de un cuerpo franco habido en el caserio Zarricueta importante cincuenta y una y media ptas y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga de los fondos de la Beneficencia

Se hizo lectura de una comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion Provincial de fha 22 del actual relativa á la sentencia elevada por D José Ignacio Echamiz de esta vecindad en solicitud de que se autorice á este Ayuntamiento para incluir en el presupuesto de Culto y Clero municipal la dotacion de un coadjutor mas dotado á prestar sus servicios en la Yglesia de S. Nicolas de Lantaron manifestando que se haga este Ayuntamiento en la circular que con fecha 22 de Dic.e de 1870 pasó la Diputacion general de la Provincia á los Ayuntamientos trasladando la orden del Supremo Gobierno de la Nacion y vuelta en conocimiento de la obligacion impuesta á cumplir de los coadjutores de la Yglesia de celebrar misa los dias festivos en S. Nicolas de Lantaron y que por lo tanto el informe debe limitarse en lo principal á este particular significando si se cumple ó no con dicha obligacion y cual sea la causa en caso contrario á fin de que en su vista adopte y comunique la resolucion que proceda y enterado el Ayuntamiento acordó que se pase dicha comunicacion para su informe al Ilte. Cabildo Eclesiastico de esta villa

Seguidamente se hizo lectura de la cuenta presentada por D Anselmo Mendivil depositario de la escuela pública de esta villa referente á los gastos materiales habidos en su escuela importante ochenta y una ptas 86 cts y enterado el Ayuntamiento acordó se le devuelva para que informe a que mismo profesor ha suministrado el material de que se trata

Acto continuo se hizo lectura de una instancia de Josefa Ynsua Zaicaraga Viuda de Lorente en solicitud de que se la baje la cuota semanal de un real impuesta para las atenciones de la Beneficencia en atencion á la desgracia en que se encuentra con cinco niños huerfanos de madre y enterado el Ayuntamiento acordó se rebaje su cuota á quince cents de peseta semanales.

El Sr Presidente hizo presente que habia gestionado para que algun Sacerdote hiciera gratuitamente las veces de Mayordomo de la Beneficencia cargo que hoy cuenta dos ó tres y cuando nada tiene objeto de preferencia y habida consideracion á la penuria de la caja del ramo y diversas atenciones que sobre ella pesan propuso la supresion del sueldo asignado hasta hoy al que hacia esta parte de retribucion el Alguacil y Secretario interino el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion adoptó por decreto la mocion hecha

Tambien se acordó que como que los vecinos del barrio de Echarpe aceptan el acuerdo adoptado en la sesion anterior respecto á la segregacion para el ramo de la Beneficencia propusieron un prudente plazo para el pago de la segunda anualidad de esta renta

Con lo cual se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Ybarre — Morguegui

Echarri — Zaicaraga

Echamiz

Fran.co Antonio Zallenave

Año de 1880.

Acta de rectificacion de alistamiento

En la villa de Deva á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta se reunieron en su sala de sesiones D Saturnino Bementeria 1er Teniente D Ignacio Odriozola 2º Teniente D José Manuel Aberasturi D Antonio de Ezeyurem, D José Ignacio Echaburu, y D Martin Berritain, Vocales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma para celebrar sesion practica con motivo de la rectificacion del alistamiento del mozo sugeto en este pueblo al sorteo del reemplazo del ejercito reglamentario al corriente año. Bajo esta estado el Srt D Pedro Miguel de Irure, Alcalde presidente declaro abierta la sesion donde lectura integra por mi el Secretario, en voz clara é inteligible de las disposiciones que contiene el cap 6º Seccion vigente Ley de Reemplazos y del alistamiento practicado por la corporacion municipal, de conformidad en el capitulo 5º de aquellas y presentes varios interesados al quienes advertidos de edicto en los sitios publicos y de costumbre se han citado personalmente y por medio de cedula y dió el resultado siguiente

José Aguirregavilia y Eizaguirre	No hay reclamo	
José Berritain y Barbola	″	″
José Odriozola y Elorza	″	″
José Albizu y Salegui	″	″
Francisco Eguiluz y Echeverria	″	″
Simon Zubimendi y Ecenarro	″	″
Domingo Ondeona y Araguitain	″	″
Javier Egaña y Echeverria	″	″
José Saldona y Zulaica	″	″
Miguel Aguirrezabala y Eizaguirre	No hay reclam.	
José Urrutia y Mendizabal	″	″
José Zubizarreta y Aranibarruga	″	″
José Zamora é Irizar	″	″
Juan Urrutia y Echeverria	″	″
José Urrutia y Urrizola	″	″
José Mendizabal y Egaña	″	″
José Zugasti y Arriaga	″	″
José Albizu y Aragon	″	″
Leocadio Urbiola y Gamarra	″	″
José Arambarri y Ortolaza	″	″
Skeleton Deva é Eizaguirre	Visto el oficio del Sr Alcalde de Berriz de fha 5 de Diciembre en que manifiesta se halla incluido en aquel alistamiento acuerda el Ayuntamiento excluirle al citado Deva Eizaguirre	
Antonio Berritain y Echarri.	Dado cuenta de que el tal mozo se encuentra en la localidad, que en la empadronamiento de este 20 años no se halla comprendido, acuerda el Ayuntamiento que se siga entendiendo a fin de averiguar si existe ó no dicho individuo	
José Zamora y Araguitain.	Enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr Alcalde de Berriz de fha 6 del actual en que manifiesta se halla comprendido en aquel alistamiento acuerda excluirle	
Jose Olaeagarta y Arrieta.	Visto el expediente de competencia seguido con la Alcaldia de Bilbao y Elgoibar y el ultimo oficio de la ultima fecha 2 del actual en que manifiesta sera comprendido en aquel alistamiento el Ayuntamiento acuerda excluirle	
Cosme Elorza y Albizu.	Visto el oficio del Sr Alcalde de Busturia de fha 6 de Diciembre en que manifiesta que se halla inscrito en el libro de matriculas de aquel pueblo acuerda el Ayuntamiento excluirle	
Juan Urrutia é Irizar.	Visto el oficio del Sr Alcalde de Motrico de fha 10 de Diciem	

en que manifiesta que por fin ha sido incluido en el alistamiento de aquella villa acuerda el Ayuntamiento excluirle

Juan Ysasi y Zarra y
Cantavio Corbitola y Mancisidor. Visto el oficio del Sr Alcalde de San Sebastian de fecha 6 de Diciembre ppo en que manifiesta que dentro mismo corresponden al alistamiento marinero de San Sebastian acuerda el Ayuntamiento excluir a lo citado Ysasi y Corbitola

Expediente Expediente. Dada cuenta del expediente formado de que resulta que incluir en el alistamiento de esta villa por orden 5e art. 28 dela Ley por aparecer nacido en Zuazo. Resultando que comunicado a la Junta de expedito del Partido manifiestan donde fué criado y por quien protegido el Expedito constando que por su madre Maria Ygnacia Echenarro vecina de Zumaya quien podria dar razon desu paradero y comunicado al Sr Alcalde de Zumaya este manifiesto en oficio de 1o de Diciembre ppo que Maria Ygnacia Echenarro falleció hace 12 años y que al Expedito la recogió su madre a la casería Lezcardatxondia de Lastur de este termino. Resultando que recorrido los padrones de esta jurisdiccion correspondiente a los ultimos 20 años no aparece que el tal Expedito haya residido en Lezcardatxondia y requeridos informe aparece que Maria Asumpta Urzelai Echenagusia de Lezcardatxondia fue madrina del niño expuesto y su madre y que en tal concepto tuvo curiosidad de estar al tanto de la situacion del Expedito y segun sus noticias fue criado del cabello Esteban de esta o Lizarreta hacia el año 1876 desaparecieron aquel año de este termino para trabajar con su hermano de leche hijo dela Maria Ygnacia de oficio panadero con quien como criado en casa se ha considerado como hermano y que el marido dela prohijante siempre le acogió en su domicilio. Resultando que comunicados estos estremos al Alcalde de Zumaya para que del prohijante averiguase si expedito o no dicho

mozo contuvo en 19 de Diciembre que hacia cuatro años habia desaparecido de aquel termino y con cuantos no portenencia se opuso a la inclusion del mozo de que se trata. Resultando que remitidas las papeletas de citacion al Sr Alcalde de Zumaya debidas la duplicada requisitada conforme al 2o parrafo art. 55 de la Ley con oficio de 2 del actual sostenemos la competencia

Visto las disposiciones legales dela Ley segun las cuales han de regir el orden organico en ella establecido para apurar el tiempo de vecindad dela mozo sugeto al alistamiento. Considerando que el mozo en cuestion se halla en menor edad dela patria potestad y en tal concepto depende legalmente de su padre y en su defecto de los prohijantes. Considerando que por este motivo cualquiera que fuese el punto donde se encuentre materialmente el mozo la residencia dela padre o prohijante es la del hijo como dependiente de su potestad. Considerando que no habiendo residido el Expedito en este termino mas que un corto periodo hace 4 años no es facil a este Ayuntamiento averiguar si expedito adquirio el tal mozo acuerda sostener su competencia declarando que el expedito Expedito debe ser excluido de este alistamiento y devuelto el expediente a la Comision Permanente dela Diputacion Provincial a fin de que resuelva si debe ser incluido en el de Zumaya Manuel Mancisidor y Echeverria No hay reclamacion Jose Urrutia y Lasala. Visto el oficio del Sr Alcalde de Getaria de fha 5 de Diciembre y enterado enterado en aquella parroquia reside en esta hace muchos años y no habiendo reclamacion acuerda el Ayuntamiento incluirle definitivamente

Lucas Cruz Aguirre Aranzabarrena Visto el mismo oficio y por las mismas circunstancias el Ayuntamiento acuerda incluirle

Terminado con el acto el Sr Alcalde repitió a los concurrentes el derecho que

los acuerdos para cumplir de los acuerdos que acaban de tomarse en el modo y forma que establece el artº 63 y el 64 de la ley lo que levanta la presente acta que firmaron los Sres Concejales de que yo el infrascrito Secretario certifico

Pedro M Yuste

Jose Marguiegui

Jose Manuel Berriozabal

Antº Echegarreta

Dn Ygnacio Echarri

Secretario Fernandez

Jose Mª Bellería

Sesion del dia 11 de Enero de 1880.

En la sala consistorial de esta villa de Deva a once de Enero de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Yuste Alcalde reunidos los Sres D Jose Ramon Beortegui D Antonio de Echeverria D Jose Marguiegui D Jose Mª Aberasturi y D Jose Ygnacio Echarri Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a las de actas anteriores y fueron aprobadas

A Seguido se hizo lectura y se examinaron las cuentas presentadas por D Jose Maria Urquiza Tesorero de los fondos municipales referentes al segundo trimestre del presente año economico resultando de ellas un movimiento de Docemil quinientas noventa y dos ptas 22 cs de la inspeccion del cinco centimos patrullo sobre puertas y otro de la alcaldia y enterado el Ayuntamiento acordo aprobarlas.

Acto seguido se hizo lectura de la circular nº 16 de la Comision Permanente de la Excma Diputacion referente al origen de cierto espediente sobre que el Ayuntamiento quede enterado

Se dió cuenta del informe evacuado por el Ilte Cabildo Eclo de esta villa respecto a la comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion Provincial de fha 22 de Diciembre ppo sobre la no celebracion de la misa en 1º Octubre lo dia de precepto y enterado el Ayuntamiento acordo trasladar su contenido a la Comision Permanente

Se examinó seguidamente la cuenta presentada por el Maestro Mayor Albañil referente al importe de las regillas construidas para surtidor de varias calles ascendente a la cantidad de cuatro mil ochocientas treinta y tres ptas 75 cs acordando se satisfaga a buena con la cuenteada de la cuenta resultan en la Alcantarilla de cuatro ptas 25 cs y la de diez ptas del Almacen Otegui por su servicio del semestre

Santiago Otoo

Se hizo lectura de una instancia de Santiago Otoo vecino de Zumaya en solicitud de socorro por hallarse a la edad de 78 años imposibilitado de trabajar Enterado el Ayuntamiento y habida consideracion a que el solicitante figura como propietario y a la pobreza

dela baja de la Beneficencia acuerda no haber lugar al recurso

José Antonio Emparan — También se leyó una instancia de José Antonio Emparan de esta vecindad en solicitud de recurso por hallarse a una avanzada edad indigente y enfermo el Ayuntamiento y habida consideracion a la pequeñez dela baja dela Beneficencia acuerda no haber lugar al recurso

Martin Echeverria — Asimismo instancia se leyó de Martin Echeverria y su esposa Francisca de Urrizar en solicitud de recurso por hallarse a la edad de 71 años cumplida imposibilitado para todo trabajo corporal e indigente y enfermo el Ayuntamiento de que lo solicitante tienen bajo que pueden sostenerlo a habida consideracion a la pequeñez dela baja dela Beneficencia acuerda no haber lugar al recurso

Acto seguido se hizo lectura dela cuenta del ramo de la Beneficencia producida por el Tesorero de ella D Simon Torre correspondiente al periodo de 1º de Julio de 1879 al 31 de Diciembre del mismo dela que resulta un sobrante a favor dela Beneficencia contra el Mayordomo de Peralta veinte nueve mil docientos cincuenta y 97 ℓ y examinadas que fueron por el Ayuntamiento acordo aprobarlas con este motivo opino el Sr Presidente que los Sres habitantes de esta villa se hallaban conformes en aceptar el cargo de Mayordomo dela Beneficencia para lo cual alternativamente en cuya virtud acordaron nombrar y nombraron para 1º Mayordomo al Prohotero D Martin Bienvenida disponiendo que desde luego se haga cargo dela expresada y Talman

Se dio cuenta de una comunicacion de D Santos Ordoñez Apoderado de este Ayuntamiento para la Ynutacion dela Finca inscripta en permuta dela Priora vendida por el Estado a la Beneficencia y cobro de sus intereses en la que manifiesta que ha realizado ciento sesenta ptas 62 ℓ importe dela interes correspondiente al semestre vencido en 1º de Julio pp.º de 1879 de capital nominal de ciento veinte y ocho mil quinientos rs 35 ℓ que en su poder retiene para lo cobro cuando cuya nota enterado rubrico y advierte que se podrian descontar con exito por de pronto algunas dela fincas que existen en su poder cubre ayuntamiento ascende a Rvn 21571 ℓ los cuales suponen prorrateados unos 19000 rs ℓ Enterado el Ayuntamiento dela extracto que abraza la carta precedente y Supuesto de cuya razon dela discusion acuerda manifestar al citado Apoderado que cobre los 21571-19 ℓ al mejor cambio posible y de cuenta dela hacienda cargando las cantidades que se le deben y una vez hecho el protocolo siguiente se tratara de la colocacion del capital

Con lo cual se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Abrevisturi — Marquinez — José M.ª Tellería

Sesion ordinaria del 18 de Enero de 1880.

En la sala de sesiones dela villa de Deva a diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia de D Pedro

de Dona Alcalde presidido por Dn. Saturnino Bermeneta 1er Teniente D. José Manuel Aburruza D. José Ramon Berriain D. Martin Segueros a D. José Margueizqui, Concejales individuos que componen la Mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion bajo lo prevenido en el acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se hizo lectura de una instancia de folio 16 del actual suscrita por D. José Maria Zubiaga y diez y siete vecinos mas del barrio de Zubiaurre en la que significan la conveniencia de que este Patronato proponga el nombramiento de Sorora de la Iglesia de Zuazagoya en la persona de Simona Eguino. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordo acceder a lo solicitado nombrando a Dª Simona Eguino Sorora de la Iglesia de Zuazagoya bajo sin efecto el nombramiento hecho anteriormente.

Josefa Mancisidor

Seguidamente se dio lectura de una instancia de Josefa Mancisidor de esta vecindad en solicitud de socorro de la fonda de la Beneficencia hasta tanto que se reponga de la grave enfermedad de pulmonia que acaba de pasar se hallame indigente y enterado el Ayuntamiento acordo socorrerla con doce y medio cents diarios durante dos meses.

Incontinente se ocupo el Ayuntamiento en el examen y decision de la cuenta producida Dª Estefania de Zornoztegui referente a la Ermita de San Roque y periodo de 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1879 de la que resulta un alcance a favor de la Ermita de Olcabe de cuatrocientas treinta y ocho 50 y enterado detenidamente acordo aprobarla en cuanto ha lugar.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion de fecha 11 de Diciembre ult. con la que devuelve exportado con dos ejemplares del presupuesto de Culto y Clero correspondiente al año economico de 1º de Julio de 1879 al 30 de Junio de 1880 y enterado el Ayuntamiento acordo que para dar de los dias previenen se entregue a una persona propia de contribuyentes para que nombren la Comision de Culto y Clero de que trata la circular nº 8.

Con tanto se levanto la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico

Tejeriana
Aburruza
Margueizqui
Beristain
Jose Mª Zulueta

Sesion del dia 25 de Enero de 1880.

En la sala de sesiones de la villa de Dona a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta, ante el bajo la presidencia de D. Pedro Miguel de Yarza Alcalde reunidos los Sres D. Saturnino Bermeneta 1er Teniente D. José Manuel Aburruza D. Martin Berriain, D. Antonio Segueros y D. José Margueizqui Concejales individuos que componen la Mayoria del Ayuntamiento de la misma con

anticipacion de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de haber permanecido espuestas al público desde el dia 1º al 20 del actual las listas electorales de compromisarios para Senadores de que tratan los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877. sin que se haya producido reclamacion alguna y enterado el Ayuntamiento acordó considerarlas definitivas

Tambien se dió cuenta de haber convocado en conformidad á la regla 9ª dela circular nº 8 dela Comision Permanente á los contribuyentes por las riquezas rustica urbana pecuaria, comercio industrias y forguera á una reunion general para los dias y hora de la mañana del Sabado proximo á objeto de nombrar la Comision de Culto y Clero á cuyo acto no comparecio persona alguna no teniendo en su consecuencia efecto el nombramiento y enterado el Ayuntamiento acordó hacer uso de la prevencion á que se refiere el parrafo 2º dela citada regla 9ª designando á los Sres D. Manuel Soraue y D. Angel Arteaga para la seccion rustica, á D Jose Maria Olabarrieta y D Juan de Urquieta para la urbana D Pedro Olave D Jose Pola y D Juan J. Mugica para la industria y comercio Don Ramon Rementeria y D. Macario Barrio para la de pecuaria y á D Jose Maria Galdona y D. Juan del Hierro para la de la forguera

Seguidamente se hizo lectura dela circular nº 17 dela Comision Permanente de la Excma Diputacion referente á la liquidacion delas haciendas municipales por la prueba del ejercicio ultimo del 21 de Noviembre de 1876. de lo que el Ayuntamiento quedó enterado

Inmediatamente se dió cuenta de la comunicacion dela Comision Permanente de la Excma Diputacion de fha 19 del actual referente á la celebracion de la misa de precepto en San Nicolas en la que previene se invite nuevamente al Batallon Acto á que cumpla con los deberes que se le imponen en el plan vigente y en caso de negativa se le obtenga la suma de 625 ptas de un eclesiastico y la necesaria dela consignacion del culto para remunerar al Sacerdote que celebre la misa en Santo y atender á lo gasto de adornos y demas necesario á dicho fin de q.e enterado el Ayuntamiento acordó que con la reunion dela comunicacion de que se trata se invite al Batallon para si gusta continue como anteriormente con la celebracion dela misa en Santo

Acto continuo se dió cuenta dela circular nº 18 dela Comision Permanente de fha 15 del actual referente á la formacion del presupuesto municipal para el prov.º ejercicio de 1880 á 1881 acordandose cumplimiento

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Pedro M Zuazo Gastambide Lorente Rey

Olavarrieta Olavarrieta

Marquiegui Odriozola

Echaniz

Bernstein

José Mª Gallarta

Acta de cierre de la Rectificacion del Alistamiento

En la casa de ayuntamiento de la villa de Deva a treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta reunida la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Pedro Miguel de Yraur en sesion extraordinaria a que asistieron D. Saturnino de Pormenterra 1er Teniente D. Martin Beristain D. José Manuel Aberasturi D. Antonio Eizguren y D. José Maria Arregui se declaro abierta aquella y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Manifestado por el Sr. Alcalde que el objeto de esta sesion era dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas y extendidas en los Cuadernos de conformidad de los arts. 58. 59. 60 y 62 de la Ley y hoy la lista del alistamiento con las rectificaciones sufridas en dicho documento durante el plazo que iba a finalizar

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion Provincial de fha 12 del que espira referente al expediente de competencia entablado entre el Ayuntamiento de Zumaya y esta sobre inclusion en el alistamiento para el actual reemplazo del mozo Agapito Egaguirre en la que manifiesta que aplicable en este caso el nº 1º del artº 28 de la Ley que el mozo en cuestion debe ser comprendido en el alistamiento de Zumaya y ordenado el Ayuntamiento acuerde excluir de este alistamiento al Agapito Egaguirre

Doctrino Maria Aberasturi y Lemaur. Enterado el Ayuntamiento del expediente formado y del oficio del Sr Alcalde del Aspeitia de fha 18 del actual, en que manifiesta sera incluido en aquel alistamiento acuerda se excluido

Y no habiendo mas modificaciones que introducir en el alistamiento se acuerda que este quede definitivamente rectificado en la forma siguiente

1º	José Aguirregaviria y Eizaguirre	Chamanchiki
2	José Berristain y Barkeda	Zuiar
3	José Odriozola y Elorza	Iturraya
4	José Altuna y Salegui	Aburruchiki
5	Francisco Eganiabal y Echevarria	S. Roque
6	Simon Zubimendi y Lemaur	Arrobarria
7	Domingo Barrena y Aguirretaui	Irarra
8	Javier Eguia y Echeverria	Oquita
9	José Saldona y Zulaica	Arrabur
10	Miguel Aguinagalde y Eizaguirre	Chanco
11	José Iturraya y Bandiola	Aberasturi
12	José Zulaica y Arrietabalaga	Zuiar
13	José Jaime de Zuiar	Arrocagui
14	Juan Otaun y Echeverria	Oquita
15	José Otaola y Arrieta	Alcate
16	José Arrondibal y Eguia	Aburuchiki
17	José Zugasti y Goicoaga	Zarcendia
18	José Altuna y Murguia	Arrieta
19	Leocadio Arrieaga y Zumaya	Larzunoi
20	José Arrambarri y Ortadura	Aragueitai
21	Manuel Bandiola y Echezarreta	Arrambarri
22	José Arrieta y Larbide	Lagunetia
23	Juan Jose Aguirre y Arrazabalaga	Pagoeta

Concluido con el acto el Sr Alcalde requirio el derecho que asiste a los interesados para alzarse del acuerdo y se levanta la presente acta que firman los Sres concejales de que certifico

Pedro M Yraur — Saturnino Pormenterra

Ignacio Odriozola — José Manuel Aberasturi

José Murguiregui

José Ignacio — Martin Eizaguirre

Martin Beristain — José Mª Zulaica

Acta del sorteo general de mozos

Concejales
Sr Presidente
D. Saturnino Romenteria
D. José Manuel Olavarrieta
D. José Ramon Beitia
D. Antonio Seguroa
D. José Ignacio Echania
D. Martin Berriatua
D. José Mauricio Gui
D. Ignacio Orbiola

En la sala consistorial de la villa de Deva a las siete de la mañana del dia primero de Febrero de mil ochocientos ochenta, reunida la Municipalidad compuesta de los Sres del margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Miguel de Inure para verificar el sorteo general de todos los mozos comprendido en el alistamiento formado para el cumplimiento del corriente año y a consecuencia de lo mismo mozos, sus padres, parientes interesados y demas personas que concurrieron en virtud de lo anunciado publicado se dió principio al acto con la lectura del capitulado octavo de la vigente ley de reclutamiento y cumplimiento del ejercito y del referido alistamiento hecho despues que practicado por el Secretario en alta clara, e inteligible voz. Preparadas y leidas a seguida las cedulas que contenian los nombres de los veinte y tres mozos alistados fueron introducidas en bolas iguales y depositadas estas en un globo destinado al efecto. Seguidamente se practicó con las papeletas de los numeros correlativos del uno al veinte y tres en las bolas de esto se colocaron tambien en otro globo. Removidas suficientemente estas por varias veces se procedió a la extraccion de las bolas por dos niños menores de diez años, sacando cada de ellos las de los nombres y dandolas una a una al Concejal D Antonio Seguroa este hizo lo mismo con las de los primeros entregandolas al Señor Presidente que las anunció en la propia forma leyendo todo el referido vecindario

Nombres de los Mozos	Numero que le corresponde
José Aguinagalde y Eraguino	Dos
José Zulaica y Arrondabaga	Once
José Aramburu y Ortolaza	Cuatro
Domingo Onederra y Aizquibar	Veinte y uno
Facundo Marin y Echeverria	Seis
José Urrun y Urrutia	Diez y ocho
Francisco Izquibabal y Echeverria	Doce y siete
Juan Jose Aguirre y Arronabarrena	Quince
Javier Lekuona y Echeverria	Catorce
José Berriatua y Peñuela	Veinte y Uno
José Urrutia y Amasola	Diez y nueve
Ramon Lizarraras y Lemaur	Veinte y dos
Manuel Mendizabal y Echezarreta	Doce
Miguel Aguinagalde y Eraguino	Diez
José Orbiola y Uarte	Veinte y Tres
José Zuazua y Zuazua	Ocho
José Zuazola y Arriaga	Dos
José Olaeaga y Mendizabal	Nueve
Leocadio Urbiaga y Zumaya	Diez y seis
José Albisu y Zulaqui	Nueve
Jose Mendizabal y Zuazua	Siete
José Albisu y Aburuza	Quince
José Baldomir y Zulaica	Trece

Conformado el resultado del sorteo con la lista de extraccion llevada a la vez por el Concejal D Saturnino Romenteria y hallandola conforme se procede a continuacion segun lo prevenido en el articulo 76 de la indicada ley, a saber

Numero de cada uno de menor a mayor	Nombres de los Mozos
1	José Urrutia y Amasola
2	José Aguinagalduza y Eraguino
3	José Olaeaga y Mendizabal
4	José Aramburu y Ortolaza
5	José Albisu y Aburuza
6	Juan Urrun y Echenia

7 José Mendiabar y Zegama
8 José Zayda y Arbaiza
9 José Albisu y Salegui
10 José Odriozola y Olaso
11 José Zulaica y Arrinbalaga
12 Miguel Aguirrazabal y Zubiaurre
13 José Saldona y Zubieta
14 Javier Zegama y Echeverria
15 Juan Pedro Aguirre y Arrinbarrena
16 Lucas Urdiaga y Zumaya
17 Francisco Zabrisabal y Echeverria
18 José Urain y Urrutia
19 Simon Zubimendi y Leonaro
20 José Berriatua y Barbola
21 Domingo Odriozola y Aragueitia
22 Manuel Francisco y Echeguray
23 José Zauma é Yrizar

Y no habiendose hecho protesta ni reclamacion alguna sobre la legalidad del acto se dio por terminado disponiendo el Ayuntamiento que se remitan al Sr Gobernador civil los ejemplares literales de la presente acta que firman los Señores Capitulares y certifico

Pedro M. Irure Saturnino Olamendi
Ignacio Odriozola José Manuel Olaberriaz
José Marquiegui
José Ignacio Echaniz Antº Beguiristain
Martin Beristain

José Mª Tellería

Acta del Llamamiento y declaracion de soldado

En la sala de sesiones de la villa de Deva a las nueve y media horas de la mañana del dia de de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve reunido el Ayuntamiento de esta localidad en sesion publica y extraordinaria á que concurren los Sres D Pedro Miguel de Irure Alcalde D Saturnino Olamendi 1er Teniente D Ignacio Odriozola 2º Teniente D José Manuel Olaberriaz D José Ramon Beitia D Antonio Beguiristain D José Ignacio Echaniz y D Martin Beristain Concejales y segun marcan sorteados y sin intervencion bajo la presidencia de dicho Sr Alcalde se declaro abierta aquella y leida el acta de la anterior quedó aprobada

Acto continuo se leyeron los capitulos 9 10 y 11 de la Ley de Reemplazos de 28 de Agosto de 1878 asi como las diligencias preparatorias del acto que quedaron igualmente aprobadas haciendo constar que no se ha podido proporcionar la talla correspondiente

En seguida el Sr Alcalde presidente, hecha la comprobacion de las cedulas de citacion de los mozos, manifesto que se daba principio al acto del llamamiento y declaracion de soldado y mando al infrascrito Secretario verificase dicho llamamiento por el orden numerico de los inscritos

Verificado asi fue llamado el mozo
Num.º 1 José Urrieta de Zumalde, hijo de José y Manuela, el cual no comparecio y de su padre preguntado si tenia alguna excepcion que alegar contesto negativamente, por lo que oido el dictamen

del Sr Regidor Síndico se le declaro soldado, sin que se interpusiera reclamacion alguna

Numº 2 José Joaquin Aguinagalde y Iriaguirre, hijo de Simon y Maria, sin que compareciese el mismo, ni otra persona alguna interesada que interpusiera reclamacion con cuyo motivo fue declarado soldado

Numº 3 José Olazagoitia y Arancibar, hijo de Isidro y Joaquina sin que compareciese el mismo, ni otra persona alguna interesada, por lo que fue declarado soldado

Numº 4 José Aranburu y Otalora, hijo de Manuel y Josefa Presente tambien el padre e interesado sin tacha alguna ninguna que alegar contra lo relacionado por cuyo motivo fue declarado soldado

Numº 5 José Albizu y Aizpitia, hijo de José é Isabel, sin que compareciese el mismo ni otra persona alguna por lo cual fue declarado soldado

Numº 6 Isidro Olaran y Echeverria, hijo de Francisco y Josefa, sin que compareciese el interesado ni otra persona por cuyo motivo fue declarado soldado

Numº 7 José Mendiabal y Zeberio, hijo de Ygnacio y Josefa. No se presentó por su padre Ygnacio alegó enfermedad que es hijo unico que mantiene a sus padres pobres siendo el espresado segregacion presentando su partida bautismal para acreditar que cumplio sesenta y un años otra de Francisco Maria Mendiabal segundo hijo del alegante para probar que solo contaba diez y seis años y un certificado del Sr Cura de Zeanuri en que consta que el dicente segregacion es ayudador por su laboriosidad y trabajo y soltera la familia de José Mendiabal. Invitados los mismos superiores a que espusieran lo que tuvieran por conveniente nada contra alegaron El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr Sindico acuerda por unanimidad declarar como declara esceptuado del servicio activo y con derecho a la reserva al repetido mozo José Mendiabal como comprendido en el caso 1º art 92 de la Ley. Publicado este fallo por ninguno se interpuso apelacion

Numº 8 José Duvda Aizpitarte hijo de José Agustin y Antona Presente y a la pregunta ordinaria que se le hizo, manifestó que nada tenia que alegar por lo que de conformidad con el Sr Interesado se le declaro soldado sin reclamacion

Numº 9 José Albon y Salegui hijo de Santiago y Maria sin que compareciese el mismo ni otra persona alguna por cuyo motivo fue declarado soldado

Numº 10 José Odriozola y Elorza, hijo de Alejandro é Isabel Presente el padre y no teniendo que alegar se le declaro soldado sin reclamacion

Numº 11 José Zubieca y Aranbalaga, hijo de Luis y Francisca, Presente el padre alegó enfermedad que es hijo unico de padre pobre y segregacion presentando la partida de bautismo del dicente para acreditar que es segregacion. Invitados los mismos superiores nada contra alegaron. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr Regidor Síndico acuerda por unanimidad declarar como declara esceptuado del servicio activo y con derecho a la reserva al repetido mozo José Zubieca y Aranbalaga imponiendole empero la obligacion de concurrir al acto del llamamiento y declaracion de soldado en cada uno de los tres reemplazos siguientes por si hubiere cubrir su escepcion y sin perjuicio de la reserva que corresponde a la Provincia provincial. Publicado este fallo por ninguno se interpuso apelacion

Numº 12 Miguel Aguinagalde y Iriaguirre hijo de Beerton y Maria. Presente el padre y manifestado no tener alegacion fue declarado soldado

Numº 13 José Saloma y Zubieca hijo de Domingo y Escolastica Presente el interesado con su madre alegó ser hijo unico en sentido legal de dicha Viuda y pobre a quien mantiene pues que aunque tiene hermanos hijos y un hijo casado no hacen

vada comun. Invitados los mismos superiores manifestaron no ser cierta la alegacion. Como no presentase espediente que lo justifique el Ayuntamiento acuerda conceder como Excepcion comun el que pueda hasta el Domingo proximo fecha del actual al objeto de que produzcan pruebas dicen respectivas alegaciones en cuyo dia y hora ordinaria de reunion de nuevo la Corporacion municipal para resolver en definitiva, citando las partes para dicho acto

Numº. 14. Fabian Eguia y Echeverria, hijo de Manuel y Maria con que comparecio el mismo en esta persona por lo que fué declarado Soldado

Nº 15. Juan Cruz Aguirre y Aranzabeverria hijo de Ignacio y Rosa con que comparecio el mismo en esta persona por lo que fué declarado Soldado

Numº. 16. Leocadio Ventureza y Zumaya hijo de Jose Maria y Tomasa Concepte el padre manifesto que nada tiene que alegar por cuyo motivo fué declarado Soldado

Numº. 17. Francisco Egaibabal y Echeverria hijo de Domingo y Francisca sin que comparezca persona alguna por lo que fué declarado Soldado

Numº. 18. Jose Ybarra y Zurrieta, hijo de Germinio y Maria sin que comparezca nadie por cuyo motivo fue declarado Soldado

Numº. 19. Simon Zubimendi y Lemaur, hijo de Jose y Eugenia, sin que comparezca nadie por lo cual fué declarado Soldado

Numº. 20. Jose Berriatua y Bolueta, hijo de Martin y Ignacia, y como no comparecido se le declaro Soldado

Numº. 21. Domingo Onederra y Aranguiturri, hijo de Jose y Maria y como no comparecio se le declaro Soldado

Numº. 22. Manuel Mendizabal y Echegaray, hijo de Ignacio y Maria Bermudez y como no comparecio nadie se le declaro Soldado

Numº. 23. Jose Zarra i Zaizar, hijo de Jose y Josefa y como no comparecio nadie se le declaro Soldado

Terminado el acto del llamamiento y declaracion de soldado para el reemplazo actual del ejercito el Sr Presidente espuso que segun a lo convenido por escrito y votacion personal se iba a dar cumplimiento al artº 112 de la Ley de reemplazo vigente y no habiendo en este termino hecho alguno acto de talla se procedió a rectificar los espedientes referentes a las escepciones otorgadas en los reemplazos de los años de 1877 1876 y 1874.

Acta de revision de escepciones con arreglo al artº 112 de la Ley

Acto continuo se retiró el Sr Teniente Alcalde 2º D Ignacio Odriozola a causa de la incompatibilidad de que trata el artº 101 de la Ley de Reemplazo

1º Esteban Odriozola y Aizpurua hijo de Ignacio y Agustina, correspondiente al reemplazo del año 1877 en el que le cupo el nº 24 fue aceptado por la Excma Diputacion Foral en virtud de espediente. Llamado comparecio el padre alegando hallarse en identica situacion que al tiempo de la escepcion. El Ayuntamiento visto que no se presento reclamacion en contra y oido el dictamen del Preceptor Honorario declaro subsistente la escepcion

2º Juan Aregui y Arano hijo de Francisco y Josefa correspondiente al reemplazo del año 1877 en el que le cupo el nº 12 aceptado por la Excma Diputacion como nieto de abuela indigente. Llamado no comparecio y oido el dictamen del Sr Preceptor declaro el Ayuntamiento subsistente la escepcion

3º Jose Urcullu y Eizaguirre hijo de Martin y Rosa comprendido en el nº 1 en el reemplazo de 1878 y aceptado como hijo de padre septuagenario y pobre Llamado no comparecio y constando al Ayuntamiento que sigue en identica situacion y oido el Sr D. Honorio declaro subsistente la escepcion

4º Francisco Albizu y Ormaechea hijo de Joaquin y Catalina mozo concurrente al reemplazo del año 1878 con el nº 12. Llamado se

presente é interrogado acerca de la edad que tiene su hermano Miguel no pudo contestar con certeza en cuya vista y visto el dictamen del Sr Síndico acordó concederle el termino que media hasta el Domingo proximo ocho del actual a objeto de que presente la partida bautismal como previene y resolvio en definitiva

5.º Manuel Tejerbe y Saldaña hijo de Francisco y Josefa mozo concurrente al reemplazo del año 1879 con el numero 5 y exceptuado como hijo unico de Viuda separadamente y pobre. Llamado se presentó manifestando hallarse en situacion identica y visto el dictamen del Sr Síndico acordó el Ayuntamiento declarar subsistente la exencion

6.º Ynocencio Onederra y Sopranis, hijo de José y Josefa mozo concurrente al reemplazo del año 1879 con el numero 19. y exceptuado en concepto de hermano de padres y hermanos mayores de edad sin que ninguno disfrute. Llamado no compareció y visto el Sr Síndico declaro el Ayuntamiento subsistente la exencion

Con lo que se dió por terminada la sesion advirtiendo antes el Sr Presidente el derecho que a todo interesado concede la ley para reclamar hasta la vispera de ir a la capital contra las exenciones otorgadas o denegadas y interesado de todo los demas derechos que la Superioridad Ley les concede y firman los Sres del Ayuntamiento que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico

Pedro M Muse Determinadamente

José Ramón Horrasturz
Aut.º Egurrola

José Marquiegui

José Ignacio Echaniz

Ygnacio Olazabal
Martin Berristain

José M.ª Tellería

Acta de continuacion dela declaracion de soldado

En la sala de sesiones dela villa de la villa de Deva á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta, siendo las nueve y media horas dela mañana señaladas para continuar el acto del llamamiento y declaracion de soldados se reunió el Ayuntamiento en sesion publica á que concurrieron los Sres Concejales autorizados al efecto bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Mariano Muse concurriendo ademas varios interesados en el reemplazo se declaro abierta la sesion y leida el acta dela anterior que fué aprobada

Fueron leidos omitiendo los capitulos 9.º 10 y 11 dela Ley y del Sr Alcalde mandó que se diera principio al acto y llamados

Num.º 13. José Saldaña y Zulueta hijo de Domingo y Serrana que prometió portar la exencion de ser hijo unico en estado legal de madre viuda separadamente y pobre y como no comparezca el interesado ni persona que en su nombre presentara documento alguno acordó el Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Síndico declararle Soldado. Publicado el acuerdo no hubo reclamacion

Num.º 2 Francisco Albisu y Ormaechea hijo de Joaquin y Catalina mozo concurrente al reemplazo del año 1878 con el nº 12 Llamado compareció su Madre manifestando que el hoy su hijo inmediato é siguiente llamado Miguel ha cumplido diez y siete años es muy delicado de salud y le conviene el Francisco en las filas quedará en casa

situacion. Enterado en la forma prevenida en el artículo 112 de la Ley de padres de los mismos suspension del acto correspondiente al reemplazo de 1878. manifestó Dn Andres Izquierdo padre de Antonio Izquierdo y Sanz mozo nº 18 de aquel año, que si el Ayuntamiento Albion ingresa en el ejército activo su hijo Antonio debe quedar libre del Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por el Sr Regidor Presidente y con arreglo á las disposiciones Reglamentarias declarar como declara que han cesado las circunstancias de la excepcion que en el reemplazo de 1878 se otorgó al repetido mozo Francisco Albion y Ximenez por lo que dejaba sin efecto aquel acuerdo y declaraba sin derecho soldado del mismo. Publicado el acuerdo no hubo reclamacion

Y terminado con el servicio que origina el art. 112 de la Ley por no haber otros especiales que resolver la Presidencia advirtió que los acuerdos que acaban de tomarse sobre los que no ha habido apelacion serán ejecutorios si no se reclamare de ellos por escrito ó de palabra ante el Sr Alcalde dentro de las veinticuatro horas del de la subida del mismo en direccion á la Capital que se resolverá oportunamente cual sea, á no haber motivos de fraude en cuyo caso podrá resolverlo la Comision provincial

Y se levantó la sesion que firman los Sres Concejales que saben hacerlo de que certifico

Dn M Ximenez — Antonio Izquierdo

José Marqueson

Antº Izquierdo

D. M. Abrevaya

Juan Cº Izquierdo

José Ygnacio Echaniz

José Mª Zalduendo

Sesion ordinaria del 8 de Febrero de 1880

En

En Tolosa á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta. Reunidos en la Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn Manuel Ximenez y Ximenez y con asistencia del Secretario Dn Antonio Izquierdo y Sanz con objeto de celebrar sesion ordinaria para la que han sido convocados en forma legal por el Sr Presidente

Abierta la sesion por el Sr Presidente se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr Presidente del Tribunal Provincial de esta villa de fecha 27 de Enero ppdo sobre la celebracion de la misa en el Templo de Loyola en que manifiesta que siendo muy trascendental la comunicacion de la Comision Permanente ha resuelto el Tribunal para mayor acierto pase en conocimiento para que disponga lo que juzgue conveniente

Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion de fecha 31 de Enero ppdo en la que acompaña el descargo evacuado por la Ayuntamiento sobre el acuerdo referente á la reclamacion entablada por Dn José Vicente Arteaga acerca de la construccion de la casa de Dn Juan L. Aragueistain proveyendo se informe sobre tres interrogaciones y enterado se acuerda pasar al Interventor del Ayuntamiento y considerando muy conveniente tomar á la vista el expediente incoado por el referido Arteaga acuerda solicitar de la Comision su remision si en ello no hay inconveniente

Se hizo lectura de la circular del Excmo Sr Gobernador Civil de esta fecha referente á la formacion de las listas anuales para la eleccion de Ayuntamientos y Diputaciones y enterado lo hizo con-

cumentos y por no atrasar este servicio acordó adoptar por base las contenidas formadas y que ascienden cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y con las reclamaciones que se produzcan durante la exposicion de ellas al publico y bajas por fallecimiento se recaudaran segun la Ley

A lo que se enteró el Ayuntamiento de la cuenta presentada por D. Isabel Cenarro Maestra de la escuela pública de niñas referente á los gastos del material para niñas por correspondiente al segundo trimestre del año económico presente importante cincuenta y tres pesetas 70 cs y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga

Tambien se examinaron las cuentas presentadas por Alberto y Salegui importante catorce pesetas 75 cs importe del reloj y reunidos de la dimension de la casa consistorial y enterados acordaron se satisfagan

El Sr Presidente manifestó que habida consideracion á la especial situacion de la Sra Viuda del Farmaceutico Cormano se dirigiera con exquisitez la mencionada siguiente con la oficina de Farmacia requisitada debidamente, poniendo noticia cierta de que quisiera dicha Sra para ensayar ó trasladar su Botica conviene tomar alguna medida sobre el particular y enterado el Ayuntamiento acordó conceder á la referida Sra. de Cormano tres meses de termino para que realice su cobro y liquidacion y enterado declarar vacante la plaza de Farmaceutico titular de esta villa

El mismo Sr Presidente hizo presente que tenia noticia de que algun rematante ó acreedor del resto del importe de las obras de la construccion del puente de Mendaro en el año 1862, trataba de protestar ó interrogar en el acto de la subasta para esta tarde anunciada, sobre las mismas obras en el mismo puente de Mendaro la especie de que la carretera del Valle de Mendaro hasta el mantenimiento de seis mil reales anuales quedaron hipotecados para el pago total de aquellas obras y de manera de hacer remate se trataban en estado arbitrar desde el 1.º de Julio proy.º por algunos años y en consecuencia rechazar la contestacion que debia darse caso que se formule la protesta y enterado el Ayuntamiento, y despues de una razonada discusion acordó se contraste que esta villa seguira consignando en su presupuesto la cantidad de 265 ptas anuales con destino al pago de la deuda antedicha

Constando se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico

Pedro M.ª Irure Larrañaga

Marquiegui

Aberasturi

Odriozola

Jose M.ª Galleria

Sesion del dia 15 de Febrero de 1880.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a quince de Febrero de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia de D. Pedro Mariano de Irure, Alcalde reunida la Sra D. Corporacion Municipal 1.er Teniente D. Ignacio Odriozola 2.º teniente D. Antonio Lecuona, D. Jose Marquiegui, D. Jose Manuel Aberasturi y D. Jose

Ramon Beitia, concejales individuos que
componen la mayoría del Ayuntamiento de la
misma con asistencia de D. Angel Arriaga, D
José Manuel Irizar, D. Juan de Urrutia, D.
José Maria Urbiaga, D. José Peña, D Juan
J. Aburgoa D. Ramon Romenteria D. Mariano
Benderto y D. José Mª Zulaica, individuos que
componen la mayoria de la Comision de Culto
y Clero para determinar en conformidad a lo que
establece la regla 10ª de la circular de la
Comision Permanente de la Excma Diputacion Provincial
de fha 22 de Setiembre de 1879. la parte con que
ha de contribuir cada clase de vecindad al sostenimiento del Culto y Clero de este termino munici-
pal en el presente año economico de 1º de Julio
de 1879 al 30 de Junio de 1880 previa conferen-
cia dirigida en forma con fha 13 del actual
y repetida por mi el Secretario lectura de ella
asi como de la regla 10ª de la citada circular
y despues de examinado lo mandamiento de la
contribucion del año pxo y de una razonada dis-
cusion acordaron por unanimidad fijar el cuator
y medio por ciento de contribucion en las rentas
y utilidades de todas las riquezas con sujecion
a lo botado ultimamente formado y decir a la
confeccionada en Noviembre de 1877 y que sirvieron
de base para lo reparto del año de 1878 a 1879

Con lo que se levanto la sesion
y firman los Sres concurrentes a la inmediata
de que certifico

Zumarraga Marquiegui

Beitia

Olaverburu Urgoiti

Aizpuru

José Mª Zulaica

Sesion del dia 15 de Febrero de 1880.

Terminada la sesion extraordinaria
procedente que fue constituido el Ayuntamiento
en sesion ordinaria a la que se dió principio
con lectura de las actas del dia ocho del actual
las cuales fueron aprobadas y firmadas

Se dió cuenta de que la Comi-
sion Permanente de la Excma Diputacion
Provincial habia remitido con su comunicacion
de fha 24 de Enero ppo el proyecto de tram-
via que partiendo de Zumarraga termina en la
intersecion de la casa de Berrafranca de esta
villa utilizando la carretera que para po-
blacion Vergara Plasencia, Elgoibar, Eibar
y Bilbao cuya concesion solicita una Sociedad
y que por termino de cuarenta y ocho horas
ha estado de manifiesto en esta Secretaria y
enterado el Ayuntamiento acordo que se mani-
fieste a la Comision que por parte de este Ayun-
tamiento no hay inconveniente alguno en
que se otorgue la concesion solicitada toda
vez que la poblacion entera ha de ver con
agrado una mejora que indudablemente
ha de reportar mucha comodidad y economia
para la gente forastera benida asi como
el comercio de los productos que se esportan
y esportan por este puerto.

Zornarreta

Seguidamente se hizo lectura de
un escrito de José Mª Zubimendi de Zornarreta
en reclamacion de 2ª 2ª por el transporte de los
efectos correspondientes a la vecindad Maria
Aranzazu y enterado el Ayuntamiento acordo
se le pagen las pesetas

Santiago Otero

Se leyo una instancia de San-
tiago Otero, vecino de Zarauz, en solicitud

de socorro por hallarse á la edad de 78 años sin compañía ni recurso alguno y acreditando que si bien aparece propietario desde el vecindario de la casa y necesaria rectificación acuerdan las cargas afectas á su valor. Enterado el Ayuntamiento y después de una razonada discusión acordó socorrerle con doce y medio cent de pta diarios por termino de tres meses.

José Bernstein

A seguida se leyó otra instancia de José Bernstein colono de Rheinland en solicitud de socorro por hallarse atacado á la cama de 71 años enferma de hª y él sin recurso y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerle con doce y medio cent de pta durante un trimestre.

Francisca Juicio

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia de Francisca Juicio Viuda de Arene en solicitud de que su socorro de medio real diario se eleve a cinco y enterado el Ayuntamiento acordó no haber lugar a lo pretendido.

Esteban Barcarte

De otra instancia de Esteban Barcarte se dió cuenta, solicitando se tome alguna determinación con su cuñado José Antonio Sánchez por cuanto no pueden avenirse con su hermano y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerle con doce y medio cent de pta diarios por termino de tres meses.

El Sr Presidente manifestó que el Jueves próx.o dia y nueve del actual es el señalado para el otorgamiento de la escritura por los Sres representantes de la villa de Elgoibar, Motrico y Ea y ornamentante de las obras del puente de Mendaro por lo que se estaba en el caso de nombrar ó autorizar persona que en nombre y representación de esta villa concurra al otorgamiento de la escritura de que se trata y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar y nombró á D. Pedro Miguel Irure y D. Saturnino Bementeria Alcalde y Teniente respectivamente para que en representación de esta villa otorguen la escritura correspondiente con el cumplido del remate D Ignacio Amuesta

Con lo cual

dió el Sr Presidente por terminado el acto y se levantó la sesion que firman los Sres Concejales de que certifico.

Irure — Margarizqui

Bementeria — Alzaga

José Mª Zalloria

Sesion ordinaria del dia 22 de Febrero 1885.

En la casa de sesiones de la villa de Deva a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure Alcalde reunido los Sres D. Saturnino Bementeria 1er Teniente D Francisco Aizpurua D José Manuel Aberasturi D José Ramon Berita, D Antonio Aizpurua D José Margarizqui y D Martin Bernstein Concejales de dichos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada.

Viuda de P. Arambarri

Acto continuo y a virtud de una nota del Mayordomo de la Beneficencia referente a la situacion que ocupa la hermana Ignacia Aldaz Viuda de Pascual Arambarri acordó el Ayuntamiento restituirle el socorro

José Ventura Salegui

Se dió cuenta de una instancia de

José Ventura Salegui de esta vecindad en solicitud de socorro por hallarse encamado a consecuencia de una grave herida recibida en los trabajos de cantera y enterado el Ayuntamiento acordó señalarle diez y ocho y ½ R.s de peseta ó sean tres cuartillos de real diario durante un mes

Martin Echeverria

Se hizo lectura de una instancia de Martin Echeverria y su mujer en solicitud de socorro por hallarse imposibilitados de trabajar y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerle con doce y medio cent.s de peseta diarios por tres meses.

Esteban Barrutia

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Esteban Barrutia vecino de Ubabedarra en solicitud de que se tome alguna determinacion con su cuñado José Antonio Barrutia porcuanto anda muy alborotado y no puede la familia sugetarle considerandose peligrosos de los actos que pueda cometer y enterado el Ayuntamiento acordó se le manifieste que durante mucho tiempo ha estado proveyendo un socorro regular para el sostenimiento y cuidado del Barrutia que ha sido muy util bajo la cura y si al presente no lo es tanto no provee mas que merced a la escasez de la penuria de la caja de la Beneficencia municipal para pretender delegarse de un miembro de la familia en su consecuencia que sera castigado conforme al parrafo 2.º art.º 594 del Codigo penal en el caso de que deje vagar al tal Barrutia

Se dió cuenta de haber estado expuestas al publico las listas electorales para la eleccion de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de que trata la ley en su art.º 2.º y a su virtud se reunió el Ayuntamiento en conformidad al art.º 26 en la rectificacion de ellas dando de baja a los fallecidos y de alta a algunos omitidos y a los que han acreditado el derecho de ser incluidos cuya operacion dió el resultado siguiente

Electores contribuyentes del termino municipal 422
Los primeros cuatro quintos ascienden á 338

De forma que figuran en las listas definitivamente rectificadas

Electores elegibles contribuyentes	338
Electores D.to capacidad	3
Electores no elegibles contribuyentes	86
Electores no elegibles capacidad	27
Total de electores	454

Con cuyo se levantó la sesion firmando el Sr. Presidente y demas concurrentes de que certifico

Jose Morguiegui

Manuel Echaniz

José M.a Salegui

Sesion del dia 29 de Febrero de 1880.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D Pedro M.a de Irure Alcalde reunido los Sres D. Saturnino Zumeztoa 1.er Teniente D. Antonio Seguren D José Morguiegui D José Manuel Aburuzaki y D José Echaniz Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta de

ex.pediente remitido por la Comision Permanente de la Excma Diputacion Provincial con su oficio de fha 12 del actual, promovido por D Jose Vicente Iturbegui de esta vecindad en solicitud de que la casa que trata de construir D Juan Jose Aranguistain en la calle del Arenal se sugete á la alineacion dada establecida por el recurrente y entretanto el Ayuntamiento acordó se informe en los siguientes terminos = Excmo Sr = Este Ayuntamiento ha recibido la atenta comunicacion de VE. de 12 del actual con el expediente devuelto con oficio por el Sr de Iturbegui en reclamacion primero que al finado D Aranguistain se le obligase á botar su casa en construccion 16 pies de la carretera, alineandola con la recientemente construida por dicho Sr Iturbegui, pero que en vano habia recurrido á esta Corporacion que olvidando que la materia constituye una de sus principales facultades dada alineacion establecida precedentemente, y dadas disposiciones de policia urbana y vandato prohibit, cuya competencia exclusiva de este Ayuntamiento segun la ley municipal y R. O. de 9 de Febrero de 1868, claramente se pretension; y luego que se hicieron cumplir el art. 52 de las ordenanzas de policia de conservacion de las carreteras de Guipuzcoa, y que con arreglo á lo dispuesto en el mismo se mandase retirar la edificacion á la distancia de 1.m 68 desde la linea de la carretera, manifestando que el trozo en que se edificaba no habia perdido su caracter de carretera, y que no habia ningun plano de construccion, ni de alineacion aprobado ni dispuesto que se opusiese á lo que previene el citado art. 52 = A la simple lectura Excmo Sr de este singular expediente resaltan las muchas contradicciones que en el transcurso del mismo se consignan; observase tambien que se le ha revestido de un caracter é importancia que ni por su naturaleza ni por su entidad debia haber llegado á tomar, porque con el precedente sentado por VE. al conceder al Sr Iturbegui la autorizacion para construir su casa, procediendo el humilde vocal de esta corporacion que se siguiese la misma tramitacion con el finado Sr Aranguistain, y por consiguiente que el asunto que se debate fuera de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento, de que se prescindió absolutamente al autorizarle el repetido Sr Aranguistain = Hecha esta observacion para no molestar demasiado la atencion de VE. y no embrollar mas la cuestion, puesto que la corporacion infrascrita no puede suministrar á VE. otro dato y detalle que los que arroja el expediente, se concreta en virtud de lo que del precitado en su comunicacion de 31 de Agosto p.p. nº á recordarle que el Sr de Iturbegui con fha 29 de Julio ult.o solicitó de este Ayuntamiento que al finado Sr Aranguistain se le hiciese retirar su casa en construccion 16 pies, alineandola con la que recientemente habia construido el mismo Iturbegui; cuya solicitud le fue denegada por las razones que VE. conoce y obran en el expediente; que en sesion ordinaria celebrada el 26 de Octubre ultimo acordó declarar calle el trozo en que estaba la repetida casa en construccion del finado Aranguistain, á virtud de una proposicion de VE. aunque se consideraba anteriormente calle del Arenal dicho trozo y que consiguiente no se le puede privar ni negar este caracter: y corroborando todo en el informe que suscribe con fha 2o de Agosto

1º Que el Ayuntamiento no tiene plano de poblacion
2º Que carece de ordenanzas de edificacion
3º Que en todo tiempo ha sido libre la edificacion de casas sin que á ninguno Ayuntamiento le haya ocurrido intervenir en ello ni por su construccion magestuosa, decoracion &c. y
4º Que unicamente ha cuidado de que por razon

se ocupase la mia pública existencia alguna vez y pido de preferencia a la persona que le solicitase á promover el comienzo de una nueva construcción notable siempre en los pequeños pueblos de necesario recibimiento.

Aquí terminaría su cometido este siguiente informe si el Sr de Montagni no se hubiera permitido calificarle del error poco convencional que ha hecho en su acuerdo de 8 de Octubre último, es verdad que la casi totalidad de los individuos que le constituyen no tienen la posición metálica y que disfrutan otro Sr de poco ahorro a esta parte y que algunos de ellos temporos poseen exiguo en que habitar y depositar sus objetos, y por consiguiente necesitan indemnizarse para vivir y atenderse lo que no posee S. y este motivo suficiente para la apetencia y ofensiva suposición que siente Montagni con el estado presente? en caso de hombría de bien la honradez y por consiguiente la rectitud e imparcialidad en patrimonio incluso del metal e inherente al S con esto para hacer constar por mas que al Sr Montagni le parezca otra cosa que a este Ayuntamiento no solo le faltan sino que le sobran el carácter y la independencia mas que bastantes para no dejar imponerse por nadie ni por nada en el cumplimiento de sus deberes = Lo que en devolución del apercibimiento y demas documentos D.s

Marcelina Llanos

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Marcelina Llanos en solicitud de aumento del socorro concedido para el sostenimiento de su hermano Ignacio por hallarse encamado y en la mayor indigencia y enterado el Ayuntamiento acordó elevar á cinco reales diarios su socorro

Ygnc. L. Sebastian

Acto continuo se leyó una instancia de Ygnacio L. Sebastian en solicitud de que sea admitido en el Santo Hospital y enterado el Ayuntamiento acordó de la manifiesta que en que se terminen las obras de reparación del Asilo de Acogido podrá ingresar en él y en el interin será socorrido con un real diario o veinte y cinco Cts de peseta

José Berritain

Igualmente se dió cuenta de una instancia de José Berritain, cabo de Cantón en solicitud de que se le dén cinco reales diarios para alimentos de su mujer Luisa Egaña enferma en la mayor miseria, enterado el Ayuntamiento acordó socorrerla con tres cuartillos de Vn.s o sean 18¾ cents de peseta diarios en vez de medio real

Con lo cual se levantó la sesión y firmamos los tres concurrentes a la misma de que certifico

Jose Morguiegui

Marturet Echaniz Ugarriza

José M.a Tellería

Sesion del dia 7 de Marzo de 1880

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D. Pedro Ayegui de Yraeta, Alcalde reunido los Sres D. Antonio Clemente 1.er Teniente D. Antonio Ugarriza D. José Manuel Aberasturi D. José Marquiegui y D. José Ignacio Echaniz Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el de-

cretaria se dió principio á la sesion dando lectura
á la acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se dió cuenta
de la circular del Escmo Sr Gobernador Civil de esta
Provincia de fha 2 del actual, referente á la fecha
en que los fondos han de presentar en la capital
los contingentes de mozos que les correspondan para el
reemplazo del presente año; bastanteo del Ayuntamto
y sus enfermedad al artº 126 de la Ley acordó nom-
brar los vocales del Sr Presidente para en concepto
de Examinador verifique la entrega autorizando de
para que suministre á cuenta á los reclutas la estan-
cia de la Capital y á los actos además de esto la
nueva cantidad suma siguiente

Seguidamente se hizo lectura
de la cuenta presentada por el regidor D José
Nicolas Otaui, referente al surtido de los fondos de
propios importante veinte y cinco ptas 50 cs y enterado
el Ayuntamiento acordó se satisfaga de los
fondos de Fabrica

Felix Elizgaray — Seguidamente se leyó una ins-
tancia de Felix Elizgaray en solicitud de que se
le rega socorriendo con el aumento de medio real
diario que se le señaló hasta fin del presente,
y enterado el Ayuntamiento acordó que continue
con el socorro de real y medio ó sean 37½ hasta
fin de Enero

Abicuela Urrista — Tambien se dió cuenta de una
instancia de Abicuela Urrista colona de Olaveaga
en solicitud de que se la rega socorriendo como has-
ta ahora y enterado el Ayuntamiento acordó se
continue con el socorro por tres meses mas

Sebastian Berazon — Ahora se dió cuenta de otra ins-
tancia de Sebastian Berazon en solicitud de
que se le costeen unas botellas de medicina que de
facultativo le ha recetado Francisca de Sebastian
(por carecer en esta Farmacia de ellas) para su
restablecimiento y enterado el Ayuntamiento
acordó pasar á informe del Sr Medico de esta

Concluida se leyó

una instancia de Simon Aguirreazaldegui de
esta vecindad exponiendo en nombre de la mayor
parte vecinos del Barrio de Lastur que deseen
saber si el Ayuntamiento tuviera á bien acordar
que con dos misas cantadas mas de las que
los dias festivos en S. Nicolas de Lastur ó bien
aquellos vecinos directamente han de proporcionar
el cura necesario y enterado el Ayuntamiento
acordó se le manifieste que esta Corporacion se
halla dispuesta á dar cumplimiento á lo pre-
venido por la Comision Permanente de la Excma
Diputacion Provincial en su comunicacion de
fha 17 de Enero ult° por cuyo motivo no puede
hallar un Sacerdote que celebre misa los dias
festivos en San Nicolas de Lastur, en su conse-
cuencia se V. proporcionan un Sacerdote
que haga el Servicio indicado que será re-
munerado con la consignacion correspondiente

Acto seguido se examinó la
cuenta presentada por el Comisionado Sr Seguro
referente al importe de 2000 estacas de tamarindo
su plantacion y formacion de dos setos en el
camino de la playa importante ciento cincuenta
y dos pesetas 80 cs y enterado el Ayuntamto
acordó se satisfaga de los fondos municipales

Tambien se examinó la cuenta
presentada por el Comisionado D Salvador Re-
mentería referente al importe de las plantas de aca-
cias adquiridas para el paseo del Arenal, su plan-
tacion y poda de los demas arboles montante
y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga

Contanto se levantó la sesion y
firman los Sres concurrentes de que certifico

Jose Margenegui Ugarteburu

Abrisqueta

Odriozola

Jose Mª Villeroel

Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1880.

En la sala de sesiones de la villa de Deza a catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D Pedro Abiguel de Frutos Alcalde reunida la Sra D Saturnino Pomenteria 1er Teniente D Antonio Seguros D José Abaro Abarcuzaga D José Marquinezqui y D Ygnacio Odriozola concejales individuos que componen la Mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada.

Sebastian Bengoa

Acto seguido se leyo el informe evacuado por el Sr Alcalde de esta villa en la instancia de Sebastian Bengoa reducido a manifestar que es cierto que el solicitante Bengoa padece mucho ha de cataro cronico con tendencia a tisis y que ha obtenido alivio con el acuerdo de baynos de bacalao y la preparacion de fosfato de cal medicamentos que se hacen pacientes las boticas a lo apuntado o concesion y que le conviene continuar su uso por espacio de algun tiempo; enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordaron autorizar al Sr Presidente para que en la forma que le parezca se le entregue remitiendo al Bengoa los medicinas indicadas.

José Alberdi

Seguidamente se hizo lectura de una instancia de José Alberdi de esta vecindad en solicitud de socorro por hallarse a una avanzada edad enfermizo y sin poder trabajar y enterado el Ayuntamiento acordo socorrerle con medio real diario durante dos meses.

Ygnacia Mendiabal

Se dio cuenta de otra instancia de Ygnacia Mendiabal Viuda de José Vicente

Josefa Mancisidor

Reyena en solicitud de socorro por carecer de recursos hasta de articulos de primera necesidad para si y dos criaturas y enterado el Ayuntamiento en habida consideracion a la pobreza de la caja municipal de Beneficencia acordo no haber lugar a lo pretendido

Tambien se dio cuenta de una instancia de Josefa Mancisidor en solicitud de que se la proporcione el socorro que se la señalo a causa de hallarse en igual estado de necesidad y enterado el Ayuntamiento acordo se la siga socorriendo durante otro trimestre con doce y medio cuartos de peta diario

José B. Salaguri

A ruego se hizo lectura de una solicitud de D. José Ramon Salaguri de esta V. del actual en la que expone que habiendo comprado su casa de baño señalada con el nº 32 de la calle de Herrerale edificando sobre lo mismo que en la alineacion de la casa tiene construido suplica se tenga a bien autorizarle para la edificacion indicada y enterado el Ayuntamiento acordo acceder a lo pretendido concediendo a lo Sr Sindico para que no menoscabe los derechos del municipio

Seguidamente visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario municipal para el ejercicio economico de 1º de Julio de 1880 al 30 de Junio de 1881 importante sus gastos en diez y nueve mil ochocientos diez y ocho pesetas e ingresos en la misma suma y aumentado conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordo por unanimidad. Que se fije al publico por quince dias y franquee que con diligencia que lo acuerde las reclamaciones que se presenten se remita a la direccion y aprobacion definitiva de la Junta municipal.

Con tanto se levanto la sesion y firmaron los Sres concurrentes a ella de que

certifico

Mre

Beristain

Elgueran Marqueyen

Abarsturi Olavarola Fernandez

José Mª Zatarain

Sesion extraordinaria del dia 29 de Marzo de 1880.

En la sala de sesiones dela villa de Deva a veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Irure Olarte reunido en sesion extraordinaria los Sres D. Saturnino Bementeria 1er Teniente D. Ygnacio Olavarola 2º Teniente D. Antonio Elgueran, D. José Manuel Abarsturi D. Eusebio Marqueyen y D. Martin Beristain Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento para tratar sobre asunto dela oficina de Farmacia de esta localidad previa convocatoria dirigida en forma con fecha de ayer. El Sr Presidente espuso que el 8 de Febrero ppdo acordó el Ayuntamiento conceder a Dª Elena Torrecilla Viuda de Gonzalez tres meses de termino para que realizase su cobro y liquidaciones y entregase declaradovacante la plaza de Farmaceutico Titular de esta villa y que a luego habiendola marchado el Pregonte se la previno que en el termino de quince dias habilitase su oficina de Pregonte en cuyo proveido y sin dar conocimto

a este Ayuntamiento ha encargado la oficina de Farmacia en cuya virtud se estaba en el caso de tomar alguna disposicion y enterado el Ayuntamiento acordó que en conformidad al Reglamento de 24 de Octubre de 1873 se convoque la Junta municipal y se someta a su deliberacion la provision de la plaza de Farmaceutico titular de esta bajo las bases establecidas de quinientas pesetas de dotacion anuales con las obligaciones que impone el artº 3º del Reglamento la de que anuncie oportunamente las medicinas que necesiten cada una de estas farmacias pobres y el Arbitrio de acordar y que se anuncie la vacante en el Boletin Oficial por termino de 20 dias. Asi mismo haciendo uso de lo que dispone el artº 16 del Reglamento asumio por unanimidad Farmaceutico titular interino a D. Venancio Mugueta, Licenciado en Farmacia

Con cuanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la expresada de que certifico y el Secretario

Saturnino Bementeria Marqueyen

Olavarola Abarsturi Martin Beristain

Elgueran

Jose Mª Zatarain

Sesion del dia 4 de Abril de 1880.

En la sala de sesiones dela villa de Deva a cuatro de Abril de mil ochocientos ochen

ta bajo la provisencia del Sr D Saturnino Permanterra Concejal-Alcalde reunido los Sres D Ygnacio Orriada D Francisco Aispuru D José Manuel Iturriaga D José R. Beltran D Antonio Seguiron D Ygnacio Echarri D José Marquiegui y D Martin Berritain Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la poblacion con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se examinaron las cuentas presentadas por el Administrador de Arbitrios municipales D José Maria Urquiri referente al 3er trimestre del presente año economico a saber

Importe de la Venta		2027	56
%	aceite	131	78
%	petroleo	20	35
%	Sidra	165	
%	puerto	12	26
%	alhondiga	36	36
Total Pesetas		2417	31

enterado los Sres concurrentes acordaron aprobarlas

Seguidamente se tubo lectura de la cuenta presentada por el Alguacil relativa a los gastos ocurridos en el 3er trimestre en el suministro a un marinero que marcho a la Armada gasto del carnaval socorro a pobres transeuntes suministro a la banda de musica reparaciones de los fuentes todos ascienden D.as importante Ptas 97= y enterado el Ayuntamiento acuerda aprobarla

tambien se aprobo la cuenta presenta por la Maestra D.a Isabel Senatorre referente a los gastos del material del 3er trimestre importante treinta y ocho ptas 50 Cs y enterado el Ayuntamiento acordo se satisfaga

Se dio cuenta de una comunicacion de la Excma Comision Permanente de fecha 22 de Marzo pp.o por la que autoriza a este Ayuntamiento para verificar un cementerio de pobres sobre el muro de la huerta de la casa Beneficencia

Juan Fco Zapatarain

cia previo abono en la Tesoreria de la Provincia de veinte y dos ptas 27 Cs importe de la mitad de dicha tasa y enterado el Ayuntamiento acuerda que cuando haya proporcion se haga dicho pagamento

A lueego se dio cuenta y quedaron enterados los Sres concurrentes de la circular n.o 21 de la Comision Permanente sobre sustitucion de los mozos del reemplazo y exenciones de ej.to hasta la Ley de 21 de Julio de 1876

Se leyo una instancia de Francisco Maria Zapatarain en solicitud de sacar por hallarse bueno y enforme y indigente y enterado el Ayuntamiento acuerda se le saque con veinte cuartos de peseta diarios durante tres meses

Ultimamente se dio cuenta de una instancia de D.a Fausina Zaracain en solicitud de que se la autorice para elevar el precio de la carne y se la sustraiga de perjuicio que se le irroga por la exposicion al precio corriente de una peseta por libra toda vez que se obliga ha hacer la provision al precio citado mientras no exceda el precio de ganado de 20 a 22 y media y ha subido al presente de 28 a 29. Enterado el Ayuntamiento asi como de la obligacion hecha en 1.o de Julio en la recurrente y en la que consta que si llegare el precio del ganado a veinte y siete reales valle de la tercera la consideracion debida dispone que se adquieran por medio del Inspector de carnes informes concernientes acerca del precio a que paga el ganado la solicitante con el fin de acordar lo que en justicia proceda

Con tanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata de que certifico

Marquiegui

Iturriaga

Jose M.a Tellaeche

Sesion del dia 11 de Abril de 1880.

En la sala consistorial de la villa de Deva á once de Abril de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Yraure, Alcalde reunido los Sres D Saturnino Bementeria Teniente, D Jose Manuel Aberasturi, D Jose R. Benitez D Antonio Seguroa y D Jose Marquiegui, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido el Sr Presidente en desempeño de la comision que le fue conferida en conformidad al artº 126 de la Ley vigente de reemplazos presento la comunicacion de la Diputacion Provincial de fecha 1º del actual, en la que cuenta entrega mas para el servicio activo dos reclutas y dos de reserva, advirtiendo el mismo que de otros designado para activo se quedaron enfermos en esta villa y segun pretenden continuan encamados

Seguidamente entro á la Segunda formulada por el apoderado de la Viuda Sra Benita Uoldangoren referente al importe de las facturas nombradas importantes 21511 R mercaderias al tipo de 11 p% de descuento de la que aparece haber pagado diez y nueve mil ciento cuarenta y cinco reales, manifestando que dicha suma la ha entregado á esta y entregado internamente en la Tesoreria y contador con agrado el Ayuntamiento acordo

1º Que corredor de oreja el salon donde se celebra el baile durante la estacion de verano se adjudicaron tres, dos de estas señaladas con la precio de á cada ciento diez ptas y la 3ª para el medio de ciento ochenta ptas

2º Que cumpliendo dicho salon de contorno se confeccionen cuatro juegos decentes á la posible brevedad

3º Que habiendo indicado dicho apoderado las diligencias y documentos que era necesario practicar, para obtener subscripciones y cantidades pendientes de liquidacion y por cuanto pertenecen á esta Beneficencia, que se le manifieste haga cuanto crea conducente asi como los documentos necesarios á dicho fin, en la seguridad que este Ayuntamiento contribuirá en la proporcion que la villa de Segura que se halla en casi ruinas y pronto que el tal Uoldangoren se remita á Soraluce la cuenta de su asistencia se le remitan por las de hasta ahora ciento sesenta pesetas

4º Que las cuatro mil pesetas que resultaron liquidas se coloquen á interes utilizando provisionalmente la clase de papel ó valores que convengan al objeto para la debida seguridad

Acercandose la epoca de la apertura del arbitrio municipal se ocupó el Ayuntamiento en la revision de las ordenanzas que establece el Ayuntamiento anterior para la subasta de los abastos y arbitrio municipal para el año economico presente de 1879 á 1880 acordando en las de la carne que cuando el proveedor trate de vender cerdos á S Sebastian ú otro punto debera hacerlo de los enteros y no partes de ella 2º Con este motivo acordó imponer cinco cents de pta á cada botella comun de cerveza 3º Designar para la proxima sesion la definitiva confeccion de las ordenanzas para el año economico proximo de 1880 á 81 de Enero de 1881. Se levanto la sesion y fir-

mun los tres concurrentes de que certifico

Yrare Morguegui

Zubeistiz Bigurren

D.

Jose Mª Zelloria

Sesion ordinaria del 18 de Abril de 1880.

Señores
D. Saturnino Romuntxo
1er Teniente
D Ygnacio Odriozola 2n
" Manl. Aspurua
" Josè Manl Aberasturi
" Josè R. Beitia
" Antonio Siguren
" Josè Mandiguegui

En la sala comitorial de esta villa de Deva a diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Yraure Alcalde reunido los tres que se expresan al margen individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Enseguida se dió cuenta de un acuerdo tomado el dia de ayer por la Junta local de 1ª enseñanza de esta villa cuyo tenor es como sigue= Acto continuo se hizo lectura de un oficio de la Junta Provincial de instruccion pública de Guipuzcoa de fha 13 del actual que dice asi= El Sr Director del Distrito Universitario con fecha 23 de Marzo ultimo me dice lo siguiente= Visto en Consejo Universitario celebrado el dia 22 del que rige el expediente instruido contra Dn Anselmo Mendizabal Maestro titular de la Escuela de niños de Deva sobre negligencia en el desempeño de su cargo y conformandose con lo informado por el Sr Consejero Ponente, el Consejo acordó por unanimidad la traslacion de D Anselmo Mendizabal á otra escuela de igual clase y dotacion en esta misma provincia= Lo que traslado á V. para su conocimiento y el del interesado Mendizabal= Enterada la Junta y despues de una razonada discusion acordó declarar vacante la plaza de Maestro de la escuela pública elemental completa de niños de esta villa y en conformidad á la regla 2ª de la Real orden de 15 de Agosto de 1858. se ponga inmediatamente en conocimiento de la Junta Provincial por conducto del Ayuntamiento de esta villa quien deberá fijar la dotacion= El Ayuntamiento enterado del anterior precedente acordó se de cuenta inmediatamente á la Junta Provincial de instruccion pública de esta Provincia por conducto del Sor Gobernador Presidente con remision de la copia certificada de esta acta, para la provision de la escuela de que se trata en la forma prevenida por la ley y reglamento vigentes con la dotacion fija de Mil cien pesetas anuales, doscientas pesetas por retribuciones y cien pesetas en equivalencia á la habitacion del Profesor pagaderas por trimestres del fondo municipal.

Acto continuo se ocupó el Ayuntamiento en la revision de las condiciones para la arriendo de la alcantarilla é impuesto municipales para el proximo ejercicio de 1881 á 82 de conformidad con lo prevenido en las de la carne para que la tienda de Jaizubia sea abastecida con regularidad quedaron aprobadas disponiendo se remitan á la Comision Provincial para su aprobacion

Seguidamente se examinó la liquidacion formada por el Maestro Director de las obras de reparacion ejecutadas en el Frontis de la casa municipal importante Dos mil seiscientas cuarenta ptas 44 cents y enterado el Ayuntamiento acordó aprobarla disponiendo se satisfagan al rematante de dhas obras Cuatrocientas diez y siete ptas y el resto de

setecientas trece ptas 22 cs se le satisfaga de los ingresos que tenga la Beneficencia en el presente verano

El Sr Presidente manifestó que a consecuencia de las últimas lluvias se inundó la planta baja del Asilo de acogidos y la mayor parte de los Ancianos se han convencido de la necesidad que en la inmediata ejecución de la construcción del cementerio para el cementerio por la parte puerta del Asilo, sino del antiguo, construcción de la pared sobre el muro de la huerta y alcantarillas ó cañerías que eviten las inundaciones y habida consideración ha hallarse consignado en el presupuesto municipal aprobado por la Junta Municipal la partida correspondiente y confeccionado el proyecto y presupuesto parcial propone la inmediata ejecución de las obras á calidad de formalizar los libramientos de pago según fondos el presente año económico. Enterado el Ayuntamiento y abundando en los mismos deseos aprobó el proyecto y condiciones disponiendo que á las cuatro de la tarde del domingo próximo 25 del actual se saquen á remate las obras indicadas, bajo el tipo de doscientas catorce pesetas, memoria y condiciones aprobadas.

En virtud de lo dispuesto el Domingo pp.o sobre la solicitud del procesado de la carne para elevar el precio de la carne manifestaron varios Concejales que se habían informado del precio á que adquiere el ganado dicho rematante y si bien resulta que este no le ha pagado á 28 r.s valde en cementerio compra á 26 el generalmente bajo de 24. Enterado el Ayuntamiento y después de una razonada discusión en la que convinieron que no es del todo fundada la reclamación y procediendo la mala impresión que causaría en el vecindario la elevación del precio acordó que por equidad é indemnización de la pérdida que pueda tener hasta la terminación del contrato se le abonen ciento veinte y cinco pesetas.

Se examinó la cuenta presentada por Simon Otaegui procurador de S. Sebastian referente á las atenciones de 21 meses del presente corriente importante ciento veinte y seis pesetas y otra de treinta ptas cincuenta á 12 de 12 pasados de este mes y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga únicamente la primera partida

Acto seguido se examinó la comprendió se satisfaga la cuenta presentada por J. A. Ibarreche importante noventa pesetas setenta y dos cs referente á los jornales y materiales invertidos en la reparación del barro y calle inmediato á plaza nueva.

Ultimamente deliberó el Ayuntamiento acerca de la imposición de las cuatro mil pesetas que le resultaban sobrantes á la Beneficencia municipal de esta y después de una razonada discusión acordó adjudicar Banco del Comercio cubierto é igualmente á la suma

En cuyo acto se levantó la sesión y firman los Sres concejales de que certifico

Jose Rementería Marquiegui

Aberasturi Aizpurua

Ignacio Olaizola Franco Aizpurua

Jose Mª Elduayen

Sesión ordinaria del dia 2 de Mayo de 1880.

En la casa de recreo de esta villa de Deva á dos de Mayo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D Pedro Aizpuru de Irure, Alcalde, reunidos los Sres D Salvador

Presentaron 1.er Teniente D. Ignacio Odriozola
2.o Teniente D. Francisco Aispuruna D. José Manuel Aberasturi D. José R. Basilio D. Antonio Eizaguirre D. José Marquiegui D. Martin Berasturi y D. José Ignacio Echaniz Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento en rectificar la lista de los cuarenta forasteros que tienen derecho á ser invitados gratuitamente por los Sres Alcalde y Administrador y al suministro de las raciones que hacen quedando ultimada la clasificacion en veinte familias de la Barrio de Zubia para los efectos del art.o 15.o de la Escritura de contrato del Alcalde Odriozola y otras tantas para los mismos efectos de la del Sr Zabaleguicheta

Seguidamente se dió cuenta de una escitacion de la Comision del Ayuntamiento de Tolosa sobre que esta corporacion contribuya con su voto é interese al Diputado recaude y entregue la cantidad que proporcional la suscricion para la construccion de un pedestal para la estatua de San Ignacio de Loyola y enterado el Ayuntamiento acordó contribuir con cincuenta pesetas é interesar al Diputado recoja las cuotas que con este objeto se le entreguen

Se dió á luego lectura de una comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion Provincial de fha 24 de Abril ppdo en la que aprueba el reparto de cuotas para cubrir las atenciones de Culto y Clero de estas parroquias correspondiente al presente año económico de 1879 al 80 de Enero del 1880 con la advertencia de que las 82 ptas recargadas á la propiedad y 128 á la pecuaria en beneficio de la hacienda y comercio por 165 y la forastera en 67 sean repartidas en el primer reparto-amiento y el excedente de 243 ptas pase á la ingresion del Depositario procediendo el enterado el Ayuntamiento de la regla 17 de la circular n.o 8

acordó se practique lo necesario á fin de que tenga lugar la recaudacion para el 31 de Mayo actual

Se dió cuenta de una instancia de D.a Isabel Lavaqui Maestra de la escuela practica elemental completa de niñas de esta villa en solicitud de que se la proponga para poder ocupar alguna de las plazas vacantes de la misma escalafon y en solicitud tambien de que se la señale como sueldo fijo las 733 ptas 50 cs que segun la R.l orden de 2 de Abril ult.o la corresponden con retribucion y casa habitacion por ignorar el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion por la que respecta á la primera parte y visto el dictamen favorable del Negociado acordó por unanimidad proponer la dicha Profesora para una de las vacantes del escalafon como comprendida en el caso 5.o art.o 8.o de la R.l orden de 27 de Abril de 1877 y por lo que atañe á la segunda parte que se fija su dotacion á partir de 1.o de Julio proximo en la suma de mil pesetas á saber 733-32 cs por sueldo 166-68 cs por parte de retribucion y 100 por casa habitacion

Inmediatamente se dió cuenta de una instancia de D Juan Bautista Urcaregui Maestro de la escuela incompleta de Enea de fha 16 de Abril en solicitud de que se le recompense por retribucion una tercera parte del sueldo en conformidad al art.o 7.o de la circular de 10 de Set.e ult.o remitida de la Junta Provincial de Instruccion pública y de los 32 años de continuos servicios que lleva prestados en la citada Villa de Enea Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó se le conteste que las escuelas elementales incompletas á que se refiere el art.o 189 de la Ley vigente no se hallan comprendidas en la circular que cita sin embargo habida consideracion á los dilatados años que lleva ocupando dicha plaza y á calidad del que se ruega un tanto mas en el desempeño de su delicado cargo se le señala

un sueldo anual de trescientas pesetas á partir desde 1º de Julio proximo y encargar al Sr Presidente se le hagan las prevenciones convenientes para el mejor desempeño de sus funciones.

A Seguida se dió cuenta de una instancia de D Juan Ramon Urcenga Secretario de la Parroquia de Deva de fecha 16 de Abril ppº en solicitud de que enterado de lo que se le abona al Secretario de la Parroquia de Deva por estar encargado planchar y componer la ropa se le pague al respecto de esto y enterado el Ayuntamiento acordó señalarle cincuenta pesetas anuales por los conceptos indicados á partir de 1º de Julio proxº.

Ultimamente se leyó la comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion Provincial de fecha 27 de Abril ppº en la que inserta el acuerdo tomado por la Excma Diputacion provincial en sesion de 23 del actual en el espediente promovido por D Jose Vicente Otaegui para que se obligase á la representacion del finado D. Juan Jose Aragueitarin á que la casa que ha levantado al costado de la carretera en esta villa de Deva se ajuste á la alineacion de la construida por el recurrente, reducido á declarar que siendo calle y no carretera el citado punto objeto de esta controversia promovida por el Sr Otaegui no procede la aplicacion de lo dispuesto en el artº 52 de la Ordenanza para el servicio y conservacion de las carreteras de la Provincia de lo que manifestó el Ayuntamiento quedar enterado.

Con esto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico = Enmdº por parte = Vale

Ignacio Odriozola
Fran.co Aldaiguetarin
Juan Ignacio Echeverria
Martin Barrutia
Ignacio Odriozola
Fran.co Aldaiguetarin
Marquiegui
Jose Mª Uellorin

Sesion ordinaria del 23 de Mayo de 1880.

En la casa de sesiones de la villa de Deva á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr Don Pedro Miguel de Irure Alcalde reunidos los Sres D Ignacio Odriozola 2º Teniente, D Francisco Aldaiguetarin, D Antonio Iziguren, D Jose Ramon Berrio D Jose Marquiegui, D Martin Barrutia Secretario y D Jose Ignacio Echeverria Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo enterado el Ayuntamiento de que esta Atalaya no se halla habilitada para el embarque de la piedra adoquin de los puertos de Santiagogi y Sacheta y que al cabotage se irrogan enormes perjuicios acordó que por el Sr Presidente se eleve á la Direccion Gral de Aduanas una razonada esposicion en solicitud de que se habilite esta Atalaya para el embarque de la piedra adoquin de los indicados puertos de Santiagogi y Sacheta.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion de fecha 27 de Abril y de otra del Excmo Sr Gobernador Civil de fecha 3 del actual con las cuales se devuelve aprobado uno de los ejemplares del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio proximo de 1880 á 1881.

A Seguida se dió cuenta de una comunicacion de la Comision Permanente de fecha 20 de Abril ppº con la que remite un libramiento á favor de este Ayuntamiento de cincuenta y siete ptas 05 cs importe trimestre de las raciones de pan suministradas desde el mes de Julio de 1879 hasta 31 de Enero 1880 y

enterado el Ayuntamiento acordó que cuando haya proporción se realice dicho libramiento

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la circular nº 23 de la Comisión Permanente de la Excma Diputación con la que remite un ejemplar de las reglas y disposiciones para la mejor organización del servicio de beneficencia

También se dió cuenta de dos comunicaciones de la Comisión Permanente de fcha 13 y 15 del actual en cuya primera aparece el traslado de la dirigida al Sr Comandante de la caja de reclutas reconociendo la filiación del mozo José Uranga y Asunción hº 3. a fin de que se sirva darle ingreso con destino al servicio activo y disponer que el mozo José Saloma y Zulaica nº 13. pase á la situación de reclutado dispuesto y en la segunda le de ingreso á Juan Urain y Echeverría nº 6 y disponga que el suplente Miguel Izquierdo Estayalde nº 12 pase á la situación de reclutado disponible

Acto continuo se examinó la cta presentada por D. Anselmo Mendivil Maestro que fué de la escuela pública de niños referente al ejercicio material de la Escuela que dirije correspondiente al periodo de 1º de Enero de 1879 hasta el 7 del actual importante setenta y cuatro ptas 11 cts y enterado el Ayuntamiento acordó se le pague á cuenta con el importe de sus dotaciones desde 1º de Abril hasta el 13 del actual en que cesó del cargo

Se dió cuenta de que la Junta municipal había sancionado las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para el remate del abasto de la carne e impuesto municipales para el ejercicio próximo de 1880 a 1881 aprovechas por la Comisión Permanente de la Excma Diputación con las prevenciones del oficio de 13 del actual y enterado el Ayuntamiento acordó que dispuso del edificio destinado de la tarde del Domingo próximo treinta del actual se saquen á remate público en la forma de costumbre, bajo las citadas condiciones y siguientes

Postores y precios

Deva, el impuesto de 12 cts en la carne	8500
Zestoa id id	2000
Deva, el impuesto de 50 cts en litro de alcohol puro y licores	1375
Zestoa id id id	1000
Deva el impuesto de 75 cts en decalitro de aceite y petroleo	750
Deva el id de 5 ptas en barrica de sidra y chacolí y 50 cts en botella comun de cerveza	1000
Zestoa el arbitrio de 75 cts en decalitro de aceite y petroleo, 5 ptas en barrica de chacolí y sidra y 50 cts en botella de cerveza	225
Deva el impuesto de 50 cts por ciento en las bancas del mercado	250
Id el arbitrio de 25 cts por metro de terreno que ocupen las tendeas en este descubierto y 38 cts en lo cubierto	250
Deva el derecho del matadero, casa carnicería y arbitrio de seis cents en litro de carne al precio de 55 cts el mozo litro en los meses de Julio, Agosto y Setiembre y al de 50 cts en los 9 meses restantes	3500
Total ptas	18850

Santiago Oro

Se hizo lectura de un certificado sanitario del Sr Cura de Zaragoza en solicitud de que se le siga socorriendo á Santiago Oro por hallarse Sacramentado y en la mayor indigencia y enterado el Ayuntamiento acordó que continúe suministrándole 12 cts diarios hasta nueva orden

Manuel Berritain

Ultimamente se leyó una instancia de Manuel Berritain domiciliado en la calle de Zestoa en solicitud de socorro por hallarse enfermo con cinco en mayor y sin recurso para la subsistencia de cinco hijos y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerle con 25 cts de peseta durante dos meses

Con

lizado se levantó la sesion y firman los Sres con
currentes á la inmediata de que certifico

Bernstein

Sesion del dia 6 de Junio de 1880

En la sala consistorial de la villa de
Deva á seis de Junio de mil ochocientos ochenta
bajo la presidencia de D Pedro Miguel Zuaz, Alcalde
Presidente los Sres D. Saturnino Pimentel
1er Teniente D. José Manuel Aberasturi, D
José R. Benito, D Antonio Izaguirre, Don
José Barquenegui y D. Martin Beristain,
Concejales individuos que componen la mayoria
del Ayuntamiento de la misma con asistencia de
mi del Secretario se dió principio á la sesion dando
lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dió cuenta
de haberse causado el remate del impuesto muni
cipal de los vinos de Zarauz y el de la Carniceria
del mercado, con este motivo y habida consideracion
á las noticias que hay sobre la perdida de la ma
yor parte de la cosecha de la uva se acordó fijar
la postura del impuesto de los vinos en la cuota de
nueve mil pesetas

Seguidamente se examinó la cuenta
presentada por el Maestro Cantor D. Francisco Otsa-

Juana Bastida

zola referente á las obras de reforma de los mercados
de esta villa importante ciento veinte pesetas 55 cs y
enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga

Seguida se leyó una instancia
de Juana Bastida Viuda vecina de Zarauz
en solicitud de que sea acogida en el Asilo de esta
villa por hallarse á una avanzada edad con escasa
salud y sin recursos y enterado el Ayuntamiento
acordó darla acogida. Con este motivo despues de
conferenciar que se gestione para que ingrese en
la casa de la Beneficencia provincial de la misma
entidad que la Bastida percibe de la Viuda
é Hijos de Bautista

Felix Elizagaray

A seguido se leyó una solici-
tud de Felix Elizagaray en solicitud de que con-
tinue recibiendo con el aumento decretado desde
1.º de Julio y enterado el Ayuntamiento acordó
acceder á lo pretendido subministrandole en calidad
precaria por tiempo indeterminado

Micaela Urrutia

Tambien se leyó otra instancia
de Micaela Urrutia Viuda del canonigo Ola-
verria en solicitud de que se le siga suministran-
dose con igual racion como hasta ahora y en-
terado el Ayuntamiento acordó se le siga so-
corriendo hasta nueva orden

Egnacio Urrosa

Seguidamente noticia el Ayun-
tamiento de que Barcelona Urrosa vecino alegre
mejor desde su encarcelamiento acordó rebajar á la mi-
tad el socorro señalado por su hermano Egnacio

José Mtr. Zarate

Tambien se acordó que conti-
nue hasta nueva orden la pension de doce y me-
dio cent de peseta diarios señalado á José Maria
de Zarateza

Manuela Albiria

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo
Sr Gobernador Civil de esta provincia de fecha 2
del actual en que manifiesta haberse presentado
Manuel Albiria Viuda indigente de esta vecindad y
á ser cierto lo hecho que alega procede sea acogida
en esta casa de Beneficencia y enterado el Ayunta-
miento acordó encargar al Sr Presidente se oponga

por todo lo anuncio previo a que incurra en el delito tal Albion por no ser comunmente su residencia en el—

Se dio tambien cuenta de una instancia de Faustina Lucano de esta vecindad de fecha de hoy en solicitud de que se saque a remate ante el ayuntamiento municipal de la carne y que la provean segun corresponde a este vecindario con arreglo a las leyes y enterado el Ayuntamiento acordo se le manifieste que establecidas las condiciones en conformidad al acuerdo adoptado por la Excma Diputacion provincial en sesion de 6 de Noviembre de 1878 subsistiendo estas por la Junta Municipal y aprobadas por la Comision Permanente ejecutorias por lo que no ha lugar su peticion

Con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata de que certifico

Marquiegui

Abrantes

Estaniz

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria del dia 13 de Junio de 1880.

En la sala de sesiones de esta villa de Deva a trece de Junio de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia de D Pedro Miguez de Nuño Alcalde reunido los Sres D Salvatore Bermeosolo, 1er Teniente D Antonio Izeguren D Jose Manuel Abrantes, D Jose Mar-

quiegui y D Jose Ignacio Estaniz concejales electivos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dio cuenta de la circular nº 25 de la Comision Permanente de la Excma Diputacion Provincial referente a las patentes de la comerciante con lo que acompañan lo ejemplares de la circular Lo declaradas y 1 libro de registro y enterado el Ayuntamiento acordo se de de las practicadas proble

Seguidamente se hizo lectura de una instancia de Maurca Arrola Arrola que dice ser la Arqueta Mendaro en solicitud de socorro por hallarse en la mayor indigencia a consecuencia de padecer palpitacion de corazon y ser bracero de oficio y de 20 años de edad; Enterado el Ayuntamiento y no constando por el empadronamiento que la solicitante se halle domiciliada en esta jurisdiccion acordo que para acordar en conocimiento de causa se tomen las informaciones necesarias

Maurca Arrola

Tambien se leyo una instancia de Josefa Mancisidor en solicitud de que se le rija nuevamente como hasta ahora por cuya gracia ofrece hacer la limpieza del patio cuarto Cº y enterado el Ayuntamiento acordo conceder la peticion a calidad de que barra el patio cuatro los miercoles y sabados

Josefa Mancisidor

Se examinó a seguido la cuenta presentada por el Maestro carpintero Jose Arrue referente a los trabajos de pintura del salon consistorial puertas balcones y escalera de esta casa municipal trescientas diez y siete ptas 82 Cs Enterado el Ayuntamiento y despues de una detenida discusion acordo se satisfaga

Tambien se acordo satisfacer a D Jose Ignacio Estaniz diez ptas 25 Cs con-

porte de la vacuna, polvora y mecha suministrada para la reparacion del camino de salida a Trona en el trozo de Loriella a Alcanabre.

Ultimamente y en la previsión de que queden sin rematar la provision y el impuesto de la carne y otros articulos acuerda el Ayuntamiento que visto el resultado de la tercera subasta que esta tarde ha de tener lugar se solicite de la Comision Permanente la debida autorizacion para que el Ayuntamiento pueda administrar por si el abasto y arbitrios que queden sin subasta.

Con esto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata de que certifico.

Bruno Bermudez Rey

Ignacio Olivarolas Leguerica

Echaniz

J Marquegui

Jose Mª Tellini

Sesion extraordinaria del 15 de Enero de 1880

En la sala consistorial de la villa de Deva a quince de Enero de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Brizuela Alcalde reunido los Sres D Saturnino Plumeterria 1er Teniente D Ignacio Olavarrieta 2o Teniente D Francisco Etxepareu D. Jose Manuel Aburuzaburu D. Jose Ramon Bastida D Antonio Leguerica D Jose Marquegui, D Jose Ignacio Echaniz y D Martin Berriatua Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma en sesion extraordinaria previa convocatoria dirigida en forma para informar a la Comision Permanente sobre una instancia dirigida por Xaviera Lascano en solicitud de que se ordene a este Ayuntamiento saque a remate solo el impuesto municipal de la carne y no la provision si para acordar la forma de administrar la provision e impuesto de la carne y demas arbitrios que hayan quedado sin rematar y hecho por mi el secretario lectura de la instancia remitida a informe por la Comision Permanente y despues de una razonada discusion se acordo informar en los terminos siguientes.

Este Ayuntamiento en sujecion al acuerdo adoptado por la Excma Diputacion en 6 de Noviembre de 1878 interesando a su tiempo las comisiones para el remate del abasto e impuesto municipal de la carne para el presupuesto economico de 1880 a 81 los estados tuvo V.S. a bien aprobar y con la suma de la tercera municipal se procedio a la celebracion de los tres remates de costumbre en otro tanto Domingos y por falta de postor no se cano remate habiendo acordado esta corporacion administrar por si la provision e impuesto de que se trata previa autorizacion de V.S. = Efectivamente la Xaviera Lascano solicito con 6 del actual el establecimiento de la venta libre de la carne y el mismo dia acordo esta Ayuntamiento solicitar su pretension por las razones que Vsor expondra y otras que estan al alcance de V.S. pidio que de establecerse la venta libre de la carne no produciria la mitad del arbitrio municipal que hoy produce por no poder impedir en un termino tan dilatado el contrabando que se haria. Durante en los meses de Julio, Agosto y Setiembre se sostendran tal vez dos carniceros pero en los meses restantes no se encontraria carne ni aun para los enfermos. Con el fin de que los proveedores no se impongan existe la condicion de libertad de introducir carne de otros pueblos lo cual se efectua de hecho, Vgnstar V.S. y en esta forma se halla

satisfecho el necesario el cual pudiera aun solicitar de V.S. la libre venta por que se haga la Saca que puede decirse en este 2º año es la procedencia de esta villa nose comprende = Para el ejercicio actual ó sea de 1879-80 se siguió la misma marcha y aunque V.S. autorizó al Ayuntamiento p.ª administrar la provision y arbitrio de que se trata no hizo uso de él por cuanto la misma Saca cesaba por fin á su cargo la provision en la proxima postura establecida por todo lo cual ruego á V.S. se tome en consideracion la solicitud que devuelvo.

Acto seguido y en conformidad al 2º punto de la convocatoria se ocupó el Ayuntamiento de la forma de administrar la provision é imposito municipal acordando por fin para medio proveer que se adquieran los uniformes necesarios en los pueblos comarcanos de los cortadores que haya disponible del personal que pida preciso que hace el ganado para el consumo, así como la forma de satisfacer sus mensualidades, lo.ª á cuyo fin comisionó á D. Saturnino Pumentaria y D Ignacio Odriozola individuos de su seno para que pasen á Zupeta y Zumaya respectivamente y adquieran los uniformes necesarios al objeto.

Siguiendo tratando de los empuestos que quedaron sin rematar se entró el Ayuntamiento de la propuesta de 150 ptas hecha por José Mª Echevarria á la postura de 250 establecida para los puntos de la Arboleda en la cual acordó por tomar en consideracion

Enseguida se dió cuenta de la oferta de Doscientas pesetas que D. Ventura Aspurua hace á la postura de 225 establecida para los empuestos del Acuto pedregal roca chadi y cantera de Isaca y la otra de Antonio Urbieta de 750 ptas á los citados artículos incluyendo en ella el aprovechamiento de Isaca cuya proposicion fué mejorada por el mismo Urbieta en Doscientas ptas para los cinco artículos y quinientas cincuenta para el aprovechamiento y enterado el Ayuntamiento acordó aceptar las propuestas hechas y sacar á remate los mencionados arbitrios en la tarde del Domingo próximo.

Entretanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico

Ante mi Secretario

D. Aberasolo

Eduardo Echevarria

Marguegui

José Mª Bellera

Sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1880.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D Pedro Aizpuru de Ynsausti Alcalde reunido los Sres D. Saturnino Pumentaria 1º Teniente D Ygnacio Odriozola 2º Teniente D. José Marguegui D José Pª. Beistia D. José Ygnacio Echaniz y D Antonio Izaguirre Concejales individuos que componen la Corporacion del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se examinó la cuenta presentada por D Antº Izaguirre referente á los jornales y materiales invertidos en el arreglo de los

pesen del Arbitral mentante ochenta y tres pts. 50 cts y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga

José Ybarguren

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Josefa Ybarguren de esta vecindad en solicitud de socorro por hallarse imposibilitada de trabajar de un brazo y estar en la mayor indigencia con viuda con dos criaturas y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerla con veinte y cinco cents de pta diarios durante dos meses

Enseguida se dió cuenta de una oferta hecha por Edmundo Albani al empresario municipal del alcantarillado de esta villa de mil pesetas y enterado el Ayuntamiento acordó no tomar en consideracion la proposicion

A mocion del Concejal Sr Odriozola se acordó prevenir al Cobrador de Fielato que en adelante haga el servicio mas temprano señalandose la hora de las ocho de la mañana en los meses de Mayo á Octubre inclusive y la de las nueve en los demas meses para que esté de regreso con la correspondencia dicha en Irun

A fin de que tenga lugar la amortizacion de Diciembre que vencerá por la deuda contraida por la Villa se procedió al sorteo de las obligaciones municipales emitidas para las obras de abastecimiento de las aguas potables á la poblacion introduciendo 25 papeletas con otras tantas números de las 25 series de 2000 r de que consta el empréstito y sacadas una á una dió el resultado siguiente

Numeros=40=22=17=21=3.

Ultimamente se ocupó detenidamente el Ayuntamiento en examinar las declaraciones prestadas por los Sres Procuradores y Cobrador referentes á las comisiones aceptadas para adquirir en Inspeccion y Zumaya las informaciones necesarias á fin de administrar la provision é impuesto de la carne en el próximo año económico y enterado el Ayuntamiento de las relaciones detalladas

propuestas por la comision de Procuradores dispuso que se gestione para proponer con buen acuerdo

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Ygnacio Odriozola
Marqueguy
Cayetano Ybarguren
Juan Ybarguren
Eduardo Beristain

José Mª Eduardo

Sesion del dia 27 de Junio de 1880.

En la sala de sesiones de la villa de Irun a veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel del Yturbe Alcalde asistido de los Sres D Saturnino Procuradores 1er Teniente D Ygnacio Odriozola 2do Teniente D Francisco Aspuru D José Marquiegui D Antonio de Echaburen D Martin Beristain y D José Mª Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion de ésta 22 del actual en la que manifiesta que ha acordado no acceder á

la pretension de D.ª Ramona Bascaran de que se saque a remate publico el empuesto municipal de la carne en lugar de la venta exclusiva y que en su consecuencia ha acordado entregar a este Ayuntamiento para administrar directamente todos los arbitrios de esta localidad siempre que a juicio de esta corporacion no haya alguna proposicion ventajosa en beneficio de los intereses de este pueblo de lo que quedaron enterados los Sres concurrentes.

Acto seguido se examino la cuenta producida por el Carpintero D. Narcizo Arrue importante ciento siete pts 50 cº referente al importe de la meadora o sea delantera completa de esta casa consistorial y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga asi como la cuenta de renta y recibeta de la fiscalia inventiva en anteriores la escritura de la delantera de la casa de los Sres

Tambien se examino la cuenta producida por D. Juan Ramon Arcaya Maestro de la escuela de Zeiar referente al gasto del material de la escuela de su cargo del año economico de 1879 a 1880 montante sesenta y ocho pts 25 cents y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga

Se dio cuenta del oficio remitido por el Sr Gobernador Civil referente a la situacion con respecto a la poblacion del termino de esta villa lº para que se cumplimentase con las noticias que interesa enterado el Ayuntamiento y despues de una renanada discusion acordó que se consignen en la cartilla correspondiente 250 metros de distancia desde esta poblacion al bementerio

A moccion de los Sres Concejales de Zeiar y con el objeto de mejorar el servicio de correo de aquella Ysla convinieron al Sr Alcalde para que gestione a fin de conseguir se establezca una balsa que en el puerto de Zuma tome y deje el coche correo que por alli pasa de correspondencia de Zeiar

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Ramon Odriozola Juan Aldazabal
Marguiegui Aberasturi
Echaniz

Jose Mª Tellaeche

Sesion ordinaria del 11 de Julio de 1880.

En la sala consistorial de la villa de Deva a once de Julio de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D Salvador Rementaria Teniente de Alcalde por indisposicion del Sr Alcalde lº reunidos los Sres D Ygnacio Odriozola 2º Teniente D Francisco Aldazabal D Jose Manuel Aberasturi D Jose Marguiegui y D Jose Ygnacio Echaniz Concejales vecinos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se ocupo el Ayuntamiento en la revision de varias cuentas presentadas con motivo de correr el periodo 2º de 1879 a 1880 de las que se dispuso el satisfagan como pertenecientes a dicho año las siguientes

Una cuenta producida por el Alguacil referente a los gastos hechos habido en el 2º trimestre ascendente ochenta y cinco pesetas.

Dos producidas por el Maestro honorario D Juan

Odriozola referente a lo jornales y materiales invertidos en el deposito y viaje de las aguas de Urrizola y en la construccion de un pilon dela encuesta del paseo del Arenal montantes ciento cincuenta pta 25 ct.

Otra de Jose Javier Otaza referente a refacciones a la muralla importante veinte y una pesetas

Otra de Abigail Ant. Echevarria referente al importe de una camilla C.a montante treinta y cuatro ptas 82 ct.

Otra de D.a Isabel Canaleta referente al gasto del material de la escuela de su cargo correspondiente al 2.o trimestre importante treinta y nueve ptas.

Otra de Antonio Subero relativa a las raciones suministradas a los reclusos que trabajaron en la cantera Aguntaen, y en las reparaciones dela calle de Irizar comprendo de Zubieta y Begoña montante cincuenta y ocho pesetas.

Otra del Alcalde de Irizar la Odriozola referente a la habilitacion dela barrenderia dela misma y arreglo dela calle montantes sesenta y una ptas 25.

Seguidamente se leyo lectura de una instancia que dice asi = Ylte. Ayuntamiento dela villa de Deva = Estefania de Goenechea y Urrizola vecina de esta villa respetuosamente a V.I. expone: que entre la huerta llamada de Oregibar y camino del cementerio existe un terreno parcela que no es suficiente para construir edificio alguno y si solo para ser agregado a la citada huerta. Por tanto a V.I. suplica que en virtud del articulo 85 regla 1.a de la ley municipal vigente y previo el correspondiente espediente se adjudique la parcela indicada en concepto de sobrante dela via publica a la citada huerta = Gracia que no duda obtener de la notoria justicia de V.I. cuya vida gue Dios muchos años = Deva 11 de Abril de 1.880 = Estefania de Goenechea y Urrizola. Enterado el Ayuntamiento dela instancia precedente y despues de una razonada discusion en la que se demostro la mejora que adquiriria la villa con la construccion de edificios tan necesarios en aquella calle proxima a la playa y permanecer de que la pequeña parcela existente entre la huerta Oregibar y el camino del cementerio solo es aplicable a la indicada finca acordo por unanimidad con arreglo a la regla 1.a art.o 85 dela Ley municipal vigente vender la referida parcela o pico de terreno sobrante previa medicion de peritos nombrado por las partes y tasacion establecida para la adjudicacion de las parcelas inmediatas. Con este motivo acordo nombrar y nombro al Prior D. Benigno Mendizabal para que por parte de esta Corporacion verifique la medicion del terreno de que se trata.

Ultimamente y con el objeto de solemnizar el proximo dia de S.n Roque Patron de esta villa acordo el Ayuntamiento la celebracion de regocijos publicos disponiendo

1.o Que se celebren dos novilladas en las tardes de los dias 16 y 17 de Agosto, comprendo 5 toros cada dia uno de ellos de muerte C.a comprendo la encerrilla de 5 toros, y fijando el precio de entrada en 75 ct.s de peseta la grada y una peseta frente a la casa Consistorial y Sociedad, anunciando la plaza en subasta publica que tendra lugar el Domingo proximo = Tipo de imposicion bajo el tipo de quinientas pesetas a beneficio dela Beneficencia

2.o Que por el Sr Presidente se solicite la superior autorizacion para verificar las citadas novilladas

3.o Y que el mismo entienda luego con los peritos para los toros dela los citados dias. Con este motivo estableció las condiciones para el remate del arrendamiento dela plaza de indicado objeto de verificar por empresa bajo las condiciones designando para la admision de que trata el art.o 2.o dela condiciones a los Concejales Sres Aburuzaki y Echamendi

Tambien se ocupo el Ayuntamiento

en examinar los datos y presupuesto para la construccion de un balcon de hierro para la casa Concejil de Zuar y enterado acordo se lleve a ejecucion bajo la direccion de los Sres Concejales Artaburu y Bernstain

Con cuanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Irure Bernstain Ugarriza

Marginegui Aberastury

Jose Mª Tellería

Sesion del dia 18 de Julio de 1880.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta bruminda bajo la presidencia de D Pedro Miguel de Irure, Alcalde los Sres D Saturnino Pormenteria 2º Teniente D Jose Manuel Aberasturi D Antonio Ugarriza D Jose Marguiegui y D Martin Bernstain Concejales individuos que componen la mayoria de Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se ocupo el Ayuntamiento en examinar las cuentas presentadas por D Jose Mª Urgueiro Tesorero de dros municipales referente a la recaudacion obtenida durante el 2º trimestre del año economico de 1879 a 1880 cuyo resumen es el siguiente

Impuesto de los Vinos	2350-82
Id del aceite	122. 99
Id del petroleo	78-25
Id de la sidra	92-50
Id de la fruta	18 12
Id de alhondiga	29. 5
Total Pesetas	2691-97

y enterado el Ayuntamiento acordo sellarlas con su aprobacion

Seguidamente se examino la cuenta presentada por el comisionado D Antonio de Ugarriza referente al importe de los cientos de piedra sillar construida en Bolueta para el paseo del Arenal cuyo importe y el de su colocacion o arreglo del pavimento montante ciento cincuenta y cuatro pesetas 25 c acordo el Ayuntamiento se satisfaga

Se dio cuenta seguidamente de la comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion Provincial de fha 12 del actual con la que remite un libramiento a favor de este Ayuntamiento de 16,87 pts y otro de 37-50 para el reintegro del importe de las raciones de pan suministradas por este pueblo en los meses de Febrero Marzo Abril Mayo y Junio de 1879 y Enero y Marzo ultimo del siguiente Domingues de espectacion de retiro en esta y enterado el Ayuntamiento acordo se recaudicen

Tambien se dio cuenta del acuerdo de la Comision Permanente referente al pago de los intereses de los cartatos correspondiente al plazo vencido en 1º de Nove de 1878 y enterado el Ayuntamiento acordo comisionar al Teniente Alcalde el cobro de las acciones objeto de que se trata asi como la recaudacion de los libramientos de la Diputacion

Manifesto el Sr Presidente

que denunciada como finca del Estado la casa llamada Sacristanía radicante en la calle de Zarcade nº 2 de esta villa y con pequeño pertenecido consistente en Lo arden de sembradío el Comisionado pral de venta nombró Perito para la medición y tasación de la finca con el objeto de sacarla á venta y teniendo noticia de que incoado por el Sr Vicario de esta villa el expediente correspondiente en solicitud de que se anulase la venta hecha por el Estado dela casa llamada Sacristanía considerada Vicarial se resolvió por Pl. orden que no continuando en esta villa casa Rectoral ni Vicarial y si perteneciente de venta la llamada Sacristanía perteneciente á la Fabrica Parroquial se abstuviese esta para Rectoral evitá conveniente se oponga esta pretensión á la venta dela finca denunciada Entonces el Ayuntamiento y despues de una razonada discusión acordó adoptar por decreto la moción hecha.

El Sr Presidente espuso que habida consideración al mal estado de la enfermería á la acogida del Asilo por falta de Hospitalera é indisposición de la encargada de dicho establecimto era necesario nombrar otra Hospitalera. Entonces el Ayuntamiento y despues de una razonada discusión acordó nombrar para el cargo de Hospitalera interina con el sueldo de 0,50 ptas diarias á J. Bautista de Olmozolo

En tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes de que certifico

Ygnacio Marquiegui

Bautista

J. Olmozolo

Jose Mª Tellería

Sesion del dia 8 de Agosto de 1880

En la sala consistorial de la villa de Deva á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr Don Pedro M. de Yturbe Alcalde reunidos los Sres D. Saturnino Plementaria 1er Teniente D Ygnacio Odriozola 2º Teniente D Francisco Etxeberria D Antonio Leguren y D José Marquiegui Concejales ordinarios que componen la Mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada.

Acto contenido y por orden del Sr Presidente se hizo lectura del capitulo 8º de la Ley municipal vigente y estimando el Ayuntamiento acordó se proceda á la renovacion de la Junta Municipal repartiendo segun á lo establecido en cuatro secciones los contribuyentes de la jurisdiccion y designando 3 vocales en la 1ª de Propietarios 3 en la de industria y comercio 3 en la de Labradores y 2 en la de marineros y dispusieron que en el caso de que no hayan reclamaciones que espresa el artº 67 se verifique en la sesion inmediata el sorteo correspondiente en conformidad á lo estatuido en el artº 68 del citado cap.º 3º

Seguidamente el Sr Presidente dió cuenta de que no habiendo J Bautista aceptado el cargo de Hospitalera ó encargada del Asilo hasta nombrar en algunas personas de esta villa para el cargo de que se trata, y no hallando persona adecuada acordaron la Sesion donde encontró á Ygnacia Mendinabal Viuda de Legarra á quien interinamente nombró con la dotacion de setenta y cinco cent de peseta diarios

y ha observado que cumple con esmero su
mision y enterado el Ayuntamiento conforme el
nombramiento hecho en la cetera Mesdeiradas

Acto continuo se enteró el
Ayuntamiento de que durante el mes de Julio
ppo [illegible] se han consumido en la villa 7.728 kilos de
hierro cuyos dros ascienden a 929 ptas.

Tubo tambien presente el Ayunta-
miento la cuenta producida por el Tablero de
los dros municipales referente al abasto é impues-
to de la carne de la que resulta un deficit de se-
senta y cuatro ptas, advirtiendo que quedan
existentes en sebo y por pagar el dro proporcio-
nal

Seguidamente se hizo lectura de
una instancia de D Jose Maria Urquiza =
Tablero de dros municipales de esta fecha en
solicitud de aumento de sueldo en virtud al au-
mento de los trabajos que sufre la Tablero con
motivo de haber quedado en directa Tablero el
abasto é impuesto de la carne y arbitrio del aguar-
diente y cerveza ademas de los ramos que recauda
el ante ppo y enterado el Ayuntamiento y
despues de una razonada discusion acordó fijar-
le su sueldo a contar desde 1o de Julio ppo
en una peseta cincuenta cent diarios y de condi-
cion de que cuando le convenga renunciar
al empleo deberá participarlo con un mes de
anticipacion

José Agustin Urcaray

Se hizo lectura de una instancia
de Jose Agustin Urcaray, en solicitud de socorro
por hallarse su muger a punto de dar
enferma y enterado el Ayuntamiento acordó
socorrerla con doce y medio cent de peseta diarios
durante un mes

Fran.co Urrain

Tambien se dió cuenta de una
instancia de Fran.co Urrain, vecino de Juar
en solicitud de socorro por hallarse imposi-
bilitado de trabajar a la abanzada edad de 72
años; enterado el Ayuntamiento y despues
de una razonada discusion acordó se la manifies-
te que teniendo dos hijos en posicion de
sostenerla no procede se le socorra por parte
de esta Corporacion

Ultimamente se acordó que
a D Ygnacio Irure, Maestro interino de
la escuela practica de niños se le abonen las
dietas a razon de 2 ptas 50 cs por dia

En cuanto se levanto la se-
sion y firman los tres concurrentes de
que certifico

Irure

Urcaray

Marquegui

Jose Mª Tellería

Sesion del 15 de Agosto de 1880.

En la sala de sesiones de la villa de
Deva a quince de Agosto de mil ochocientos
ochenta bajo la presidencia del Sr D Pedro
Miguel de Irure, Alcalde reunido los Sres D Sa-
turnino Plamenteria 1er Teniente, D Jose Mar
Aberasturi, D Jose P. Berita D Antonio
Izquierdo y D Jose Marcaquiegui, Concejales
individuos que componen la mayoria del
Ayuntamiento de la misma con asistencia de
mi el Secretario se dio principio a la sesion
dando lectura a la acta de la anterior y
fue aprobada

Acto seguido y con las formali-

dado que prescribe el art.º 68 de la Ley municipal vigente procedió el Ayuntamiento al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal administrativa de cuentas, arbitrios y presupuestos en el ejercicio presente de 1880 a 1881. introduciendo en cuatro urnas los nombres de los Sres contribuyentes y practicadas cuatro veces con la debida separacion resultaron designados por la suerte los sugetos siguientes

Seccion 1ª

Propietarios

D Benito Arrola y Otoo
D Manuel Loram y Legarra
D Francisco Larreta y Echenori

Seccion 2ª

D Antonio Lerma Falcon
D Leonardo Mancisidor y Arrola
D. Jose Manuel Zavala y Legarra

Seccion 3ª

D. Ygnacio Eciaguirre i Irigoyen
D Jose Astigarraga y Elorza
D Jose Urrutia y Arrola

Seccion 4ª

D. Manuel Lumbide y Arteaga
D. Jose Antonio Legarra y Arrola

Y dispuesto se publique por medio de edicto y remision al Gobernador civil la relacion de los once vocales designados se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata de que certifico

Secretario

Ignacio Olazcoaga

Martin Beristain

Marquiegui

Jose Mª Zalduondo

Sesion ordinaria del 29 de Agosto de 1880

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia de D Saturnino Retamosteria 1er Teniente de Alcalde por ausencia del efectivo reunidos los Sres D. Ygnacio Olazcoaga 2º Teniente D Jose R. Beitia D Antonio de Legarreta D. Jose Marquiegui y D. Martin Beristain Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento del mismo con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de la circular del Sobre Sr Gobernador civil de fecha 21 del actual referente a eleccion y entrador el Ayuntamiento acordó designar el Salon consistorial para el unico Colegio y Seccion electoral de este termino municipal y al Sr Alcalde 1º D Pedro M. de Soroa para que presida la mesa interina que se ha de constituir a las nueve de la mañana del dia cinco de Setiembre proxº

Acto continuo se hizo lectura de la declaracion practicada con fecha 24 de Julio pp.º por el Perito Agrimensor nombrado por el Ayuntamiento a Dª Estefania Zorrozketa para la medicion y regulacion de la parcela o terreno sobrante de la via publica entre la puerta de Urquiola perteneciente a la Alcaldesa Dª Zorrozketa y cementerio del Comentario de la que resulta que con arreglo a los documentos que acompaña corresponde una superficie oriental de Doscientos y tres metros cuadrados y tomando en consideracion la configuracion de dicho terreno

como tambien las aguas que se reunen a ella
regula a mayor valor á rea de dos ptas veinte y cinco
cent el metro le importa cuatrocientas cincuenta
y seis pesetas setenta y cinco cs confinante por
Norte y Este con el camino para la casa de Be-
neficencia por Sur con el terreno de Dª Estefanía
de Zoenlechea y por el Oeste con el camino ven-
dedor servidumbre para varias terrenos y entorno
el Ayuntamiento acordó aprobar la tasación
practicada adjudicando en su consecuencia la
parcela descripta a Dª Estefanía Zoenlechea
con destino á la huerta frontería de Orzaiaeta

Seguidamente se dió cuenta de
un oficio dela Admon Economica de esta provin-
cia de fecha 1º del actual en la que manifiesta
por contestacion al acuerdo tomado por este Ayun-
tamiento en sesion de 18 de Julio ppo sobre oposi-
cion á la venta pretendida por el Estado dela
casa Sacristia que si la patronos dela Iglesia
parroquial han desistido de hacer en virtud la
peticion dela casa Sacristia a pesar de lo que
se consignaba en la Real orden de 1867. no
hay razon para que deje de enagenarse como
del Estado para la declaracion dela Superioridad
de que podia pedirse no es la concesion de ella
como casa Rectoral dado que el Ayuntamiento
quedó enterado

Acto continuo se examinaron
varias cuentas disponiendo se satisfagan
veinte y nueve ptas 80 cs á Francisco Aranpe
importe dela trabajo de albañileria ejecutado
en el panco enfrente de Dª Dorca pesetas 87 cs á D.
José Ramon Salaeta para el completo pago
de las 27,87 cs ejecutado en jornales y materiales
para el arreglo dela playa para cuyas obras
contribuyeron los vecinos con quince pesetas
cuenta y ocho pesetas 25 cs á D Ygnacio de
Olavide para pago dels jornales y materiales
invertidos en las obras de reparacion dela fuen-
te de Zuicube, cincuenta y ocho ptas 50 cs á
D José Ramon Beitia como importe de
los gastos ocurridos con motivo de las regatas y
cucaña celebrada durante las funciones de S.
Borgue y ochenta pesetas á la Banda de
musica como retribucion de costumbre por hater
amenizado las funciones de S. Borgue

Los tres Concejales de Zuicue mani-
festaron que durante el año economico de 1º de
Julio de 1879 á 30 de Junio de 1880 se han con-
sumido en la lampara del Santuario de agua
la parroquia 102 lts de aceite en vez de
treinta y ocho lts presupuestados presentando
como comprobante un certificado expedido
por el encargado D Juan B. Olcaraga
y enterado el Ayuntamiento acordó se satis-
fagan dela fondo de la Fabrica

Con lo que se levantó la sesion
y firman los tres concurrentes á la expresada
de que certifico

Fermin Olcaraga — Benito Larrea — Cayetano Olcaraga — Odriozola y Arzuaga — Mariano Larrea

Jose Mª Zalduendo
Sec

Sesion del dia 12 de Setiembre de 1880

En la sala de reuniones dela villa
de Deva á doce de Setiembre de mil ochocien-
tos ochenta bajo la presidencia del Sr D. Pe-
dro Aguirre de Tejada Alcalde reunidos los

tro D. Ignacio Odrinda 2º Teniente D. Saturnino Pumentera 1º Teniente D. Francisco Aspurua D. José R. Bertha D. Antonio Seguron D. José Marquiegui y D. Martin Berastain Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la Villa con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice asi = Sr. Ayuntamiento de Deva = Antonio Legarra y Arteaga natural y vecino de esta villa de Deva y Practicante titular de la misma a V.S. con la debida consideracion expone: que hallandose escriturado todo lo facultativo del pueblo a escepcion del dicente desea tambien y al efecto a V.S. ruega respetuosamente le otorgada la gracia de colocarle en la misma calidad facultativo otorgando una escritura de compromiso por el tiempo y en la forma que V.S. crea conveniente = Es favor que espera conseguir de la reconocida rectitud de V.S. Dios guie a V.S. muchos años. Deva 1º de Setiembre de mil ochocientos ochenta = Antonio Legarra y Arteaga = Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó acceder a lo pretendido previa fijacion por la Junta municipal de las condiciones necesarias al otorgamiento de la correspondiente escritura de conformidad. El Regidor Sindico D. Antonio Seguron manifestó que emitia su voto negativo tanto porque el cargo de Practicante por sus peculiares atribuciones en la Cirujia no es independiente y es una seguridad del Medico titular como porque obedece este acuerdo a disensiones politicas por resultas de las recientes elecciones de Diputados provinciales y ser ademas estemporaneo

El Sr. Presidente pidió antecedentes acerca del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 19 de Marzo de 1876. por el que se destituyó a D. Antonio Seguron del cargo de Depositario de los fondos municipales y para su cumplimiento se le remitio con caracter de interino a D. Pedro de Olave y aparece que debido de esos de nuevo el tal acuerdo por cuanto no a la razon el Olave Concejal del Ayuntamiento, siendo asi que habia personas adecuadas que podian desempeñar el cargo sin incompatibilidad y que era necesario remediar el nombramiento en efectividad y a este fin propuso para el citado cargo de Depositario de los fondos municipales a D. Angel Zaccaraga interesar el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion aprobó la mayoria la moccion hecha quedando en su consecuencia nombrado Depositario de los fondos municipales D. Angel Zaccaraga El Sr. Regidor Sindico D. Antonio Seguron manifestó contener su voto particular en sentido negativo fundandose en que si se consideraba necesario tomar este acuerdo debio haber sido antes es decir en tiempo oportuno y no hay como consecuencia de las disensiones politicas habidas entre sus por las elecciones de Diputados provinciales y por cuyo acto ha de ser efectuado este Ayuntamiento

El Sr. Presidente manifestó que a el se le veia hacia constar que el acuerdo de 19 de Marzo de 1876. del que ha hecho merito es el que fue asi politico como en el mismo se consigna y no el de hoy que obedece a cubrir en efectividad el cargo de Depositario municipal que se halla ejercido con caracter de interinidad.

Ultimamente se acordó asimismo quedó enterado el Ayuntamiento de la cuenta producida por D. José Mª. Urquiza Talonor de los fondos municipales referente a la Talonia del abasto de carne del mes de Agosto por la que resulta que devuelto a la Depositaria las quinientas pesetas sacadas para adicionarlas al fondo resultan a favor de

la N. villa veintitres dia puesta 2263
Con cuanto se levanto la sesion
y firman los Sres concurrentes de que certifico

Pedro M Yrure

Marquiegui Sres

Murguiondo

Jose M.ª Tellaeche

Sesion ordinaria del 19 de Setiembre de 1880.

En la sala de sesiones dela villa de Deva a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia de D. Pedro Miguel de Yrure Alcalde reunido los Sres D. Sebastian Domenteria 1.er Teniente D Ygnacio Odriozola 2.o Teniente D Francisco Aguirreurreta D Jose Manuel Aberasturi D Jose Ramon Berria D Antonio Leguizamon y D Martin Bernitxaga Concejales vecindados que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi del Secretario se dio principio a la sesion dando lectura de la acta anterior y fue aprobada

Acto seguido se examino la cuenta presentada por D Juan de Olaeta referente al reparo bicentumbador consumido en las Tarifas de las funciones de S. Roque importante veinte y cinco ptas 17 cs y enterado el Ayuntamiento acordo se satisfaga

Seguidamente se examino otra presentada por el Mayordomo referente al importe de los estropb y cohetes consumidos en dichas funciones importante cincuenta y siete ptas acordando se pague

Tambien se resolvio y dispuso el Ayuntamiento se pague la cuenta formentada por D Ygnacio Zubeldia relativa al farol y se lleve colocado en el paseo nuevo de Txinaldi importante Diez y nueve ptas

Asi bien se examino la cuenta presentada por D Francisco Aguirreurreta referente a la construccion de un balcon de hierro para la casa Concejil de Zuloa importante Doscientas ptas 2263 y enterado el Ayuntamiento acordo se satisfaga

Maria Josefa Echaniz

Se dio cuenta de una instancia de Maria Josefa Echaniz de esta vecindad en solicitud de que se la incluya entre las familias pobres para los efectos del libre pago delas contribuciones dela Facultativa y municipal y enterado acordo el Ayuntam.to acordo acceder a lo pretendido incluyendola con el n.º 2 en reemplazo de Jose Anto Amenabar con este motivo se declaro que la n.º 12 Josefa Egaña es Hermanos Viuda de Zubiria

Juniora Urbieta

Tambien se dio cuenta de una instancia de Juniora Urbieta vecina de Zuloa en solicitud de socorro hasta el restablecimiento de la ruptura de una muñeca y enterado el Ayuntamiento de que actualmente percibe 1262 depta acordo que durante la enfermedad se le suministren veinte y cinco cents depta

Acto continuo se presentaron las cuentas municipales correspondientes al año economico p.o de 1.º de Julio de 1879 al 30 de Junio de 1880. Producidas por el Depositario y censura del Regidor Sindico importante en cargo a veinte y tres mil ciento noventa y siete ptas un cent y Data a veinte y un mil Setecientas treinta y ocho ptas 18 cents resultando un alcance a favor dela V. villa de mil cuatrocientas cincuenta y ocho ptas 83 cents y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento acordo poner las de manifiesto por termino de quince dias previo edicto en el sitio publico de

cuatumbre y con las reclamaciones que se presentan para ante la Junta municipal

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata de que certifico

Pedro M Imaz

Marquegui

Aberasturi

Echaniz

Ante Mi Fellerin

Sesion ordinaria del dia 10 de Octubre de 1880.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta, ante D Pedro Miguel de Imaz Regidor bajo su presidencia reunidos los Sres D Saturnino Berasturi 1er Teniente D Jose Manuel Aberasturi D Jose R. Berita D Antonio Iciarraun D Jose Marquegui y D Jose Joaquin Echaniz Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se examinaron las cuentas producidas por el Alcalde de dicho municipio D Jose Abarca Urquiola referentes a la recaudacion habida en el 1er trimestre del presente ejercicio cuyo resultado es el siguiente

Arbitrio del Vino Ptas 3321-36
Ingresos eventuales 464-50
3785-86

Suma anterior Ptas 3785-86
Aceite 185-75
Petroleo 75-75
Sidra 120
Herrera 97-75
Puerto 85-25
Almoneda 5-15
Total Ptas 4355-21

Total Ptas cuatro mil trescientas cincuenta y cinco ptas 21 cs y enterado el Ayuntamiento dicho aprobarlas

Tambien examinó y quedó enterado de la cuenta producida por el mismo relativa á la administracion del Arbitrio de la carne durante el mes de Set. pp en la que aparece un producto de mencionada cuenta ptas 1750 en el 1er trimestre del presente ejercicio

Seguidamente se leyeron las cuentas municipales correspondiente al periodo de 1º de Julio de 1880 al 30 de Setiembre producidas por el Depositario en las que aparece un cargo de Ptas 17626-22 cs y Data de Ptas cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco ptas 82 cs resultando un alcance a favor de la villa de Cuatrocientos sesenta ptas 57 cs y enterado el Ayuntamiento comisionó á D Saturnino Berasturi para su revision

Tambien se leyeron las cuentas producidas por el mismo Depositario referentes a la contribucion de Culto y Clero recaudada ultimamente y pagos hechos segun presupuesto en el ejercicio de 1879 á 80 de Julio de 1880 en las que aparece un cargo de Pesetas 7356= y data de Ptas 6713-90 cs resultando un alcance de Ptas Seiscientas cuarenta y dos ptas 99 cs y enterado el Ayuntamiento comisionó á D Saturnino Berasturi para su revision

A luego se examinaron y aprobaron para su pago

Una cuenta producida por el Comisionado Re-

mentería referente al importe de los jornales invertidos en la limpieza de las calles a consecuencia de la inundación ocurrida en el mes próximo pasado montante ciento veinte y nueve ptas 55 cs

Otra del Maestro de Obras D Agustín Barruchea referente a la dirección inspección de las Obras del Puente de Mendaro montante 900 ptas cuya 3ª parte ó sean trescientas ptas corresponde satisfacer a esta villa

Otra del Ingeniero Jefe de la Provincia de Labarga relativa a la indemnización de 125 ptas por el reconocimiento e inspección de las obras del puente de Mendaro cuya 3ª parte ó sean cuarenta y una ptas 66 cs corresponden satisfacer a esta villa

Otra producida por el carpintero José Manuel Aldamagalde por el importe de las obras de la construcción del Balcon puertas ventanas &c en el salon Concejil de Ulia montante Doscientas veinte ptas

Otra de D Ignacio Odriozola por los gastos originados en las corridas de Toros empezante veinte y seis ptas 50 cs

Otra de José María Legarra por los jornales invertidos en la construcción del cubrimiento del Pozo del espigon del muelle montante treinta ptas

José Agustín Urcaray

Se dió cuenta de una instancia de José Agustín Urcaray en solicitud de socorro por tener a su anciana Madre enferma y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerle con 12½ cents diarios hasta nueva orden

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata de que certifico

Ante mí Secretario

Bizquierra — Olaechea — Margarenga

Ignacio Odriozola

Arrizurieta — Echaniz

Boris Faiño — José M.ª Tellería

Sesion del dia 22 de Octubre de 1880

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D Pedro Abiguel de Irurtia Alcalde reunido los Sres D Saturnino Bementería 1er Teniente D Ignacio Odriozola 2º Teniente D Francisco de Legarreta D José Manuel Aldamagalde D Antonio Izaguirre D José Ramon Bastida D José Olaechea Margarenga D Martin Berriatua y D José Ignacio Echaniz mayoría de los Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se leyeron las cuentas producidas por el Mayordomo de Fabrica D Juan de Olmueta referentes a los gastos ocurridos en las Parroquias de esta jurisdiccion por lo que respecta al Culto durante el año 1879 a 1880 en las que aparece un cargo de Ptas 2727,62 y Data de Ptas 1235-14 resultando un sobrante de alcanze de mil doscientas noventa y dos pesetas cuarenta y dos cents Enterado el Ayuntamiento se ocupó en su examen y no hallando reparo que oponer las aprobó en cuanto ha lugar

Joaquina de Olascoaga

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de Joaquina de Olascoaga soltera de esta vecindad en solicitud de socorro por hallarse hechada de cama y hallarse con la Viuda Magdalena a trasegue de comer enterado el Ayuntam.to y despues de una razonada discusion acordó declarar que no se halla la interesada en condiciones de ser socorrida por la Beneficencia

José Ant.o Imanabel

Tambien se dió cuenta de una instancia de José Antonio Imanabel en solicitud de

que se le de ingreso definitivo en el Sitio que interinamente ocupa y enterado el Ayuntamiento acordó acceder á lo pretendido disponiendo que segun costumbre trasladen el Monumento que posee al Sitio municipal

El Sr Presidente manifestó que creía muy util se construyera una tejabana que á la vez que serviera de depósito ó albergue de las carretas que los barreros suelen almacenar con una regular retribucion en diferentes locales fuera tambien para guardar leña y demas objeto del Sitio y enterado el Ayuntamiento aprobó la mocion hecha comisionando al Sr Presidente para que confeccione las condiciones que sirvan para sacar á remate público la construccion de dicha tejabana en el solar que resulta sobrante entre la puerta del Sitio y la del Sr Simeon á consecuencia del cierre del camino contiguo del Cementerio y apertura del nuevo recomendando abaraque si es posible el coste de la limpieza de la embocadura del cano de la puerta del Sitio y construccion de una pared baja que cierre la puerta indicada del Sitio

Con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Pedro Ybarra — Secretario

Ignacio Odriozola — Juan Ma Chipiona — Benito Ibarra — Eduardo Echaniz — Manuel Aburuza — Marcos Marguiegui

José Mª Zulueta

Sesion del dia 7 de Noviembre de 1886.

En la sala de sesiones de esta villa de Deva a siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente D Ignacio Odriozola 2º Teniente D Francisco Chipiona D José Manuel Aburuza D Antonio Seguroa D José Marguiegui D Martin Berriain y D José Ignacio Echaniz Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se hizo lectura de un oficio que dice así= Habiendo aceptado el cargo de Diputado provincial para el que he sido elegido en el distrito de Azpeitia y siendo incompatible dicho cargo con el de Alcalde de esta villa que venia ejerciendo me veo en la precision de renunciar este= Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento y fines consiguientes= Dios guarde á V.S. muchos años Deva 26 de Octubre de 1886= Pedro M. Ybarra= Ilustre Ayuntamiento de la villa de Deva= Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó cubrir la vacante que resulta en la forma que disponen los artº 53 y siguientes de la Ley municipal por la circunstancia de no ocurrir la vacante dentro del mes ante que precede á las elecciones ordinarias En su consecuencia se procedió seguidamente á la votacion de Alcalde por medio de papeletas que los Sres Concejales llamados por orden de voto

fueron depositando una a una en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion, el Presidente ha sacado por si mismo una a una las papeletas de la urna, leyendo en voz alta su contenido en este orden D. Saturnino Remonteria siete votos y D. Ygnacio Odriozola un voto. Proclamado el resultado de la votacion el elegido D. Saturnino Remonteria recibió las insignias del cargo de Alcalde demostrando su gratitud

Acto continuo por resultar vacante el cargo de 1er. Teniente á consecuencia de la eleccion hecha se procedió por el mismo orden á la eleccion resultando elegido D. Ygnacio Odriozola por siete votos, teniendo uno D. Jose Ygnacio Echaniz

Concluida se ha procedido á la eleccion del 2º. Teniente por el mismo orden á cuanto se ha sido elegido 1er. Teniente D. Ygnacio de Odriozola y practicado el escrutinio ha resultado elegido por siete votos D. Francisco Aristegui habiendo tenido un voto D. Jose Manuel Aburrastui

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de que el mantenimiento del empresto municipal debe vencer en el mes de octubre há ascendido á ochocientas seis pesetas 50 c.

Tambien se enteró el Ayuntamiento de la cuenta producida por el Administrador de Dn. municipal referente al abasto y arbitrio de la carne la cual corre hasta fin de Octubre ppo. con producto de Ptas. mil doscientas ochenta y tres y 21 c. Con este motivo se ocupó el Ayuntamiento de la conveniencia de rebajar el precio de la carne y despues de discutido el asunto acordó que desde mañana se espenda el Kilo á una peseta diez cents.

El Concejal D. Jose Ygnacio Echaniz manifestó que en nombre de la Barriada de Lenteo se hallaba encargado en acta que desde el dia primero del actual se celebra por el Cabildo Cura de esta villa misa en la Yglesia de San Nicolas de Tolentino de Lenteo y concluida el Ayuntamiento acordó acceder á lo pretendido comunicandose á la Yglesia Diputacion Provincial

Acto continuo se dió cuenta de una sentencia dimanada por D. Ramon Remonteria de esta vecindad á la Yglesia Diputacion Provincial en solicitud de que sea reembolsado guarda rio de este distrito con la retribucion que corresponde en la suposicion de que hubiese cazado dicho ramon. que fué hecho á su favor. Enterado el Ayuntamiento con vista del Decreto marginal de la Comision Provincial de ftha 28 de Octe. pp. acordó se informe en contestacion á lo acordado por el Ayuntamiento el año 1868

Con el fin de que á su tiempo se haga distribuimente la reparticion de arbitrio en el pasado año Ayuntamiento á la Comision para que desde luego proceda al cobro de los arbitrios vecinos y vagabundos en el espresado

Ultimamente se dió cuenta de una sentencia de ftha seis del actual suscrita por D. Jose Javier Olazun D. Jose Nicolas Olazun y Angel Aspeitia en solicitud de haber que como empleados municipales dicen devengaron durante la ocupacion el enterado el Ayuntamiento de que tal pretension corresponde municipal satisfacerse por tramitacion y pago todo lo ducubierto de esta naturaleza acordó no tomar en consideracion

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Saturnino Remonteria

Jose Manuel Aburrastui

Cirjaco Marquiegui

Bernardo Estevez

Jose Mª Arellano

Acta de alistamiento

En la villa de Deva a 1ºde Diciembre de mil ochocientos ochenta reunido la Sra D. Saturnino Bermuntaria Alcalde Presidente D Francisco Aispuru 2º Teniente D José Mª Bermuntaria D Antonio Seguros D José Mª Marquiegui D Martin Berasategui y D José Ignacio Echamendi Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de D Lorenzo Boneta Sria delegado de Secretario de Barrio de esta y D Ignacio Arbelaiz Barrio de Olaveaga y de mi el Secretario por dicha Sr Presidente se declaro abierta la sesion

Acto continuo se dio lectura de los articulos correspondientes comprendidos en el capitulo 5º de la Ley vigente de Reemplazos y haciendo a la vista los precisos abiertos de conformidad al art: 21 de dicho Parroquiales y el padron despues de examinados y comprobados detenidamente se procedio al alistamiento en la forma siguiente

Primer Grupo

Mozos cuyos padres residen en el Distrito

Nº de orden	Apellidos y Nombre	Naturaleza	Fecha de nacimto	Nombres de los Padres	Residencia
1	Beitia y Olascoaga	José	Deva	22 Enero 1861	José y Catalina	Zarauz
2	Albeniz y Pantiba	Juan	Sª	16 Octe id	José y Maria	Irun
3	Larrañaga y Elosua	Francisco	Sª	9 Marzo id	Miguel y Maria	Hernani
4	Irizar y Lara	Francisco	Sª	17 Marzo id	José y Ana	Zarauz
5	Olaveaga y Albeniz	Felipe	Sª	28 Marzo id	Pedro y Maria	Elorriaga
6	Zubieta y Lasa	Cleto	Sª	28 Marzo id	Manuel y Francisca	Andoain
7	Espeleta y Arbelaiz	Juan	Sª	16 Marzo id	Juan y Josefa	Sª
8	Irizar y Lazcano	Santiago	Sª	25 Julio id	José y Maria	Alkain
9	Barrutia y Elorria	José	Ugarte	21 Agosto	José y Josefa	S. Sebastian

Nº de orden	Apellidos y Nombre	Naturaleza	Fecha de nacimto	Nombres de los Padres	Residencia
10	Salaberria y Olascoaga	José	Deva	27 Agosto 1861	José y Tomasa	Zarauz
11	Odriozola y Murguruza	Miguel	Sª	30 Octe id	Pedro y Maria	Irun
12	Epelde y Zubieta	Esteban	Sª	7 Octe 1861	Pedro y Clara	Zarauz
13	Arantzibia y Elorza	Claudio	Sª	31 Octe id	Juan y Maria	Hernani
14	Echamendi y Berasategui	Miguel	Sª	12 Marzo id	José y Nicolasa	Bitoria
15	Arriabalo y Bermudez	Ignacio	Sª	28 Nov id	Juan y Ant	Irun
16	Arantzibia y Aguirre	Ramon	Sª	1º Marzo id	José y Ramona	Bilbao
17	Arrambarri y Olarreaga	Manuel	Sª	21 Enero id	Tomas y Maria	Tolosa
18	Aispuru y Bermudez	Francisco	Sª	23 id id	Antonio y Clara	Tolosa
19	Epelde y Arrizabalo	José	Sª	7 Febrero id	José y Maria	Irun
20	Urrunte y Garmendia	Angel	Sª	7 Marzo id	José y Maria	Hernani
21	Artecheverria y Olaveaga	Ignacio	Sª	22 Abril	Juan y Maria	Alcain
22	Subiran y Olaveaga	Miguel	Sª	27 Abril	José y Juana	Urbieta
23	Larrañaga y Elosua	Ramon	Sª	1º Enero	Domingo y Mart	Irun
24	Arriabalo e Irizar	José Mª	Sª	16 Julio	Juan y Josefa	Alkain
25	Bermudez y Epelde	José Mª	Sª	22 Julio	Ant y Josefa	Hernani
26	Arrambarri y Berasategui	José	Sª	23 Julio	José y Maria	Zarauz
27	Lizarza y Lazcano	José	Sª	20 Agosto	Ventura y Juana	Aizarna
28	Aizpuru y Irizpuru	Manuel	Sª	21 Agosto	José y Maria	Andoain
29	Zarauz y Berasategui	Miguel	Sª	18 Octe	José y Josefa	Orbeta
30	Olaveaga y Berasategui	Pedro	Sª	16 Sbre	Pedro y Joaquina	Elorriaga
31	Olascoaga y Aispuru	José	Sª	11 Octe	José y Josefa	Hernani
32	Arrizabalaga y Zuazquitza	Javier	Sª	7 Nov	Antonio y Fran	Irun
33	Zuazua y Olaechea	Domingo	Sª	3 Dec	José y Rosa	Hernani
34	Elorriaga y Olaiden	Ignacio	Sª	10 id	Antonio y Mart	S. Martin
35	Berasategui y Mugica	Miguel	Sª	19 id	Bartolo y Gertrudis	Urbia
36	Bermudez y Arrambarri	Cristino	Sª	11 id	Manuel y Agustina	Zarauz
37	Odriozola y Aispuru	José	Sª	7 Febe	José y Josefa	Zarauz

Grupo 2º Mozos que han tomado la residencia en el Distº

38	Arrambarri	Egnacio	Zarauz	11 Octe 1861	Gregorio	Zaldiaran
39	Oregui y	Arce	Francisco	Deva	18 Nov	Francisco y Tomasa	Zarauz

Grupo 3º

Mozos naturales del Distrito que no residen en el en tiempo de quinta

40	Arrambarri y Mendizabal	Leandro	Deva	12 Marzo	Simon y Ana	Cestona
41	Macazaga y Zugasti	Angel	Sª	3 Junio id	José y Maria	Irun
42	Zarzuela y Cleto	Segundo	Sª	9 Octe id	Atanasio y Josefa	Alcain
43	Echeverria y Berasategui	Bruno	Sª	6 Octe id	Juan y Josefa	Beitua
44	Salaguri y Albeniz	Esteban	Sª	21 Nov id	José Mª y Cristina	Sª
45	Zubia y Solana	Carlos	Sª	5 Nov id	Manuel y Rafaela	Segura

46	Elorza	Manuel	Deva	1ª Nov. 1861	Juana Josefa		Hortensia
47	Zurruchaga y Echevarria	José Mª.	Z	21 Dic. id	Juan y	María	Z
48	Aranguistain y Zarola	José Dominga	Z	3ª Dic.	Juan y	Josefa	Expantes
49	Aranguistain y Zuazola	José Ram.n	Z	3ª Dic.	Z	Z	Z
50	Expósito	Abandono	Z	18 Nov.			Se ignora
51	Zuloeta y Aspiunza	Francisco	Z	3 Feb.	Ana y	Luis	Extrema
52	Mongaburu y Indaburu	Victor	Z	12 Abril	José y	Ana	Hortensia

En cuyo termino se dió por terminado el alistamiento disponiendo la Corporacion se sacase copia y se fijase al publico citando á los interesados segun dispone el articulo 52 para el acto de la rectificacion que deberá tener lugar el dia dos y demas festivos del mes de Enero proximo venidero y firmado por los Sres Concejales de que certifico.

Fran.co Aizpuru.

Jose Manuel Aberasturi

Jose Marguegui

Aut.o Elgarresoro

Martin Beristain

Jose Ignacio Echaniz

Jose M.a Tellería

Sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1880

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde reunido en Sesion ordinaria D. Francisco Aizpurua 2º Teniente D. José Manuel Aberasturi D. Antonio Elgarresoro D. José Margueguiru D. Martin Beristain y D. José Ignacio Echaniz concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de las notas producidas por el Archivero municipal de que en el mes de Noviembre pasado se han consumido 6238 kilos de vino y 1857 litros de carne y que resultan 1581.72 ptas de producto en los 5 meses del año consumido de la que hay que descontar el arbitrio Provincial del cuarenta por ciento.

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de la comunicacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion de fecha 16 de Noviembre pasado por la que remite Guarda-rin de este termino con la retribucion que fija el art.o 27 del Reglamento del ramo á D. Ramon Pementel

Acto seguido se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la circular Núm. 1 referente á la instalacion de la Comision Permanente de la Excma Diputacion

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de la circular nº 2 de la Comision Permanente relativa á las reglas que han de observarse en cuanto á la confeccion, examen y aprobacion de los presupuestos de culto y clero

Asi mismo quedó enterado el Ayuntamiento de la circular nº 3 de la Comision Permanente referente á las bases para la confeccion de las relaciones para adquirir el derecho electoral para Diputados á Cortes y de haberse dado publicidad á dicha circular

Seguidamente se dió cuenta de la circular del Excmo Sr Gobernador Civil de fecha 2 del actual y enterado el Ayuntamiento del art.o 25 de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1870 confeccionó la lista de contribuyentes y electores la mayor contribuyente en concepto del cuadruplo de los mas individuos que debia constituir este Ayuntam.to resultando que de menos individuos de que se compone la Corporacion y 22 contribuyentes forman un cuerpo electoral de 53 elect.s para el nombra-

miento de compromisarios para Senadores

Acto seguido se examinaron las cuentas producidas por el material suministrado á las escuelas públicas durante el trimestre 2º del presente año ascendentes al monto cuarenta y cuatro pesetas correspondiente á la escuela de niños á 18 á la de las niñas y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfagan. Tambien se dispuso se pague la presentada por D Ramon Odriozola ascendente nueve pesetas referente á trabajos de herrería ejecutados para el matadero

Josefa Mancisidor

Se hizo lectura de una instancia de Josefa Mancisidor en solicitud de aumento de socorro por hallarse á una abanzadísima edad atendida á un puesto de 15 años y enterado el Ayuntamiento acordó suministrarla en adelante cincuenta cénts de peseta diarios

Ultimamente se dio cuenta de una circular del Excmo Sr Gobernador Civil de fha 11 de Nov ppº en la que previene se le manifieste si este Ayuntamiento posee y tiene colocado en el local donde celebra sus sesiones el retrato de S. M. el Rey (q D g) debiendo en caso negativo proceder á su adquisición y enterado el Ayuntamiento

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la mencionada de que certifico

Odriozola — Arzuaga — Abrantes — Marquiegui

José Mª Tellería

Año de 1881.

Acta de rectificacion de alistamiento

En la villa de Deva á 2 de Enero de mil ochocientos ochenta y uno se reunieron en su sala de sesiones D Ignacio Odriozola 1er Teniente D José Manuel Abrantes D Antonio Urizarna D José Marquiegui D Matias Berbetoro y D José Ignacio Echaniz concejales indicados que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma para celebrar esta pública con motivo de la rectificacion del alistamiento de los mozos sujetos en este pueblo al sorteo del reemplazo del ejercito respectivo al corriente año. En este estado el Sr D Matias Pedro Bermeosolo Alcalde presidente declaró abierta la sesion dando lectura integra por mi el Secretario en voz clara é inteligible de las disposiciones que contiene el cap. 8º de la vigente ley de Reemplazo y del alistamiento practicado por la corporacion municipal de conformidad con el espresado 5º y precepto varios interesados á quienes ademas de existir en los sitios publicos y de costumbre se han citado personalmente por medio de cedula y dio el resultado siguiente

José Basilio y Villarreal. Vista la relacion de los individuos que pertenecen á la inscripcion marítima inserta en el Boletin Oficial num. 150 en la que el Basilio aparece comprendido el Ayuntamiento acuerda escluirle del alistamiento

1º José Albisu y Bastida. No hay reclamacion

Francisco Cortabitarte y Elorza. Comprendido en la relacion de los pertenecientes á la inscripcion marítima el Ayuntamiento acuerda escluirle

2 José Trindo y Lasa. No hay reclamacion

3 Felipe Olave y Alberdi. No hay reclamacion
Victor Zulaica y Daca. Comprendido en la relacion de los matriculados de marina el Ayuntamiento acuerda excluirle
Juan Echevarria y Urrutia. Comprendido asimismo en la relacion de los matriculados de marina el Ayuntamiento acuerda excluirle
4 Santiago Primo y Egaña. No hay reclamacion
5 José Barrutia é Iturria Z. L. Z.
6 José Salaguí é Ilzaramendi Z. ü ü
7 Miguel Odriozola y Aguzurrua Z. ü ü
8 Simon Egaña y Zubiaga Z. ü ü
Claudio Comtada y Albiñu. Comprendido en la relacion de los matriculados de marina el Ayuntamiento acuerda excluirle
Miguel Echania y Benitaun. Provee su padre José manifiesto que por exadirse del servicio de las armas durante la guerra civil le hizo emigrar a Buenos-aires con la autorizacion correspondiente donde se ausencia desde el 30 de Noviembre de 1875 por cuya razon pide se excluya. Reconocida por los demas interesados la certeza del hecho visto la Soberana disposicion de 5 de Junio de 1877 considerando que es el tal mozo regresare antes de cumplir 25 años puede ser alistado nuevamente el acuerdo el dictamen favorable del Regidor Síndico acuerda por unanimidad el Ayuntamiento excluirle
9 Gregorio Arriabalo y Albistur. No hay reclamacion
10 Ramon Arrieta y Urquiola Z. ü ü
11 Manuel Aramburu y Barrera Z. ü ü
12 Antonio Aspeguna y Pementeria Z. ü ü
Repetido 14 ~~Manuel Aramburu y Barrera~~ Z. ü ü
13 José Egaña y Arriabalo Z. ü ü
14 Angel Urquiza y Zarraca Z. ü ü
15 Ignacio Artieda y Urrangoa Z. ü ü
16 Miguel Subiñas y Urrangoa Z. ü ü
17 Simon Larrinaldo y Eloiza Z. ü ü
18 José Maria Arriabalo é Iraeta Z. ü ü
19 José Maria Benitaun y Egaña Z. ü ü
20 José Ramon Benitaun y Benitaun Z. ü ü

21 José Egaña y Lanzaro. No hay reclamacion
22 Manuel Arriola é Iriguen. Z. ü ü
23 Miguel Egaña y Benitaun Z. ü ü
24 Pedro Elorza y Benitaun Z. ü ü
25 José Ulacia y Aspeguna Z. ü ü
26 Javier Arrobabalaga y Echaguibel Z. ü ü
27 Domingo Echagüen y Artazcoz Z. ü ü
Fermin Elorriaga y Olaizola. Dada cuenta de la certificacion expedida por el Sr Vicario de Zumaya en la que consta fue enterrado el Fermin en el cementerio de aquella villa acuerda el Ayuntamiento excluirle
28 Nicolas Benitaun y Arregui. No hay reclama.
29 Antonio Pementeria y Errasti. Z. ü
30 José Ozcoidi y Aspiazu Z. ü
31 Fermin Aramburu 1 Z. ü ü
32 Francisco Oruesi y Arteaga Z. ü ü
Leandro Aramburu y Martinez. Visto el oficio del Sr Alcalde de Cestona de fecha 6 de Dic.e pp.o en que manifiesta se halla incluido en aquel alistamiento acuerda el Ayuntamiento excluirle
33 Angel Arregui y Egaña. Se da cuenta de haber comunicado el Alcalde donde vive su padre del mozo si ha sido incluido en aquellas listas y apesar de haber reproducido el oficio que no ha sido atendido enterado el Ayuntamiento acuerda que por el Sr Alcalde se cumpla con la gestion de que sea incluido el Arregui en el alistamiento de Cestona
Geronimo Zabala y Lete. Visto el oficio del Sr Alcalde de San Sebastian de fecha 6 de Dic.e pp.o en que manifiesta se halla el Geronimo incluido en aquel alistamiento se acuerda excluirle
Ramon Echevarria y Albiñe. Enterado el Ayuntamiento de que dicho mozo falleció el 25 de Abril de 1863 acuerda excluirle
Esteban Salaguí y Albiñe. Visto el oficio del Sr Alcalde de Bilbao de fecha 6 de Diciembre pp.o en que manifiesta se halla incluido en aquel alistamiento acuerda el Ayuntamiento excluirle

32 Carlos Labiós y Tolosa. Enterado el Ayuntamiento de que aun antes han puesto de acuerdo los tres Alcaldes de Marquina y ésta sobre la inclusion del Labiós acuerda se sostenga la competencia entablada hasta conocerse en donde se incluye en Marquina

Manuel Elosua. Visto el oficio del Sr Alcalde de Astigarraga de fecha 4 de Dic.e pp.o en que manifiesta se halla incluido en aquel Ayuntamiento acuerda excluirle

Jose Mª Iturriaga y Zubizarreta. Visto otro oficio del mismo Sr Alcalde en igual sentido acuerda el Ayuntamiento excluirle

Jose Domingo y Jose Francisco Aranguistain y Loyola hermanos. Visto el oficio del Sr Alcalde de Leguetio de fecha 2 de Nov.e en que manifiesta se hallan inscriptos en aquella localidad acuerda el Ayuntamiento excluirlos

Joaquino Espinto. Visto el oficio del Sr Alcalde de Mendieta de fecha 19 de Diciembre pp.o en que manifiesta que ha sido incluido en el Ayuntamiento de aquella villa acuerda el Ayuntamiento excluirle

35 Francisco Juaneta y Aizpurua. No hay reclamacion

Victor Marquinez y Olabarrieta. Visto el oficio del Sr Alcalde de Motrico de fecha 6 de Diciembre pp.o en que manifiesta se halla inscripto en aquel Ayuntamiento acuerda el Ayuntamiento excluirle

Terminado asi el acto el Sr Alcalde repitió a los concurrentes el derecho que les asiste para alzarse del acuerdo que acaban de tomarse en el modo y forma que establecen los arts.os 63 y 64 de la Ley y se levanta la presente acta que firman los Sres Concejales de que yo el Secretario certifico. Enm.da=Alcalde=Excluir por repetido no valga=

Saturnino Lemarteguí

Ante mí Ignacio Odriozola

Ygnacio Odriozola Jose Mª Aizpurua

Jose Manuel Aberasturi

Jose Marquinez

Jose Mª Valverde

Sesion ordinaria del dia 9 de Enero 1881.

En la casa de sesiones de la villa de Deva a nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia de D Saturnino Lemarteguí Alcalde reunido los Sres D Ygnacio Odriozola 1er Teniente D Francisco Aizpurua 2o Teniente D Jose Manuel Aberasturi, D Antonio Eizguren, D Jose Marquinez Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta y quedaron enterados los tres concurrentes de las cuentas presentadas por el Alguacil Jose Maria Urquiola referente al producto obtenido durante el segundo trimestre del presente ejercicio en la diferente imposicion municipales cuyo importe total de Dos mil setecientos ocho ptas 82 cs de saber

Arbitrio de Vinos	2303	23
Fr. del aguardte	109	25
aceite	126	17
petroleo	102	15
Sidra	15	
Puerto	17	97
Almendra	6	75
Cerveza	8	30
Total Pesetas	2708	=82

Tambien se examinó la cuenta presentada por el mismo referente al abasto y arbitrio de la carne durante el mes de Diciembre pp.o quedando enterado el Ayuntamiento de que el producto total del 1er semestre ascien-

de a mil cuatrocientas cincuenta y ocho ptas 53 Cs

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión Provincial de fha 28 Diciembre ppdo con la que remite un libramiento de cobro expedido a favor de este Ayuntamiento importante cuarenta y una ptas 43 Cs para pago de las vacunas suministradas por esta villa en los meses de Abril a Setiembre inclusive del año ppdo de lo que el Ayuntamiento quedó enterado

Se examinó la cuenta producida por D Manuel Pinta vecino de Cestona é individuo de la Junta de Barcelo del 3er grupo referente a la asistencia de siete reunidas montante treinta y cinco ptas y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga

Cumplido se examinó la cuenta producida por el Alguacil relativa a lo cobrado durante el trimestre ppdo en reparaciones municipales socorro a pobres transeuntes a lo incendio premios por abrevados donativo subvencion publicos bonos de la chimenea materiales de la Alhondiga montante reunido y cinco ptas 50 Cs enterado el Ayuntamto acordó se satisfaga

Seguidamente se dispuso satisfacer con fondos de la Beneficencia para pago de la gratilla suministrada por D Ignacio Urbeola en la conduccion al Asilo de Enma Badiola y su manutencion

Se dió cuenta de una instancia de D Agustin Arregui y Manuel Zarate vecinos de esta villa en el Barrio de Indoya en solicitud de que dicha barriada continue exenta del pago de la contribucion llamada del Hospital y obligada a sostener por si sus pobres dementes l" segun a lo establecido en la escritura otorgada y enterado el Ayuntamiento acordó que se acceda a lo pretendido otorgandose una nueva escritura por cinco años a costa de los solicitantes comprendiendo en ella que la Barriada se obliga en el estado en que se encuentra a sostener sus enfermos pobres dementes &c y satisfacer todos los gastos que ocurran en el Ramo de la Beneficencia entendiendose en las obras este Ayuntamiento

Seguidamente se examinó la cuenta producida por el Sr Cura Parroco de esta villa referente al importe de tres misas y tres rosarios confesionario para el sacristan y acreditó y el de tres albas ad cumen al de la fuente para la luz del Santisimo y un libro para las partidas bautismales montante ciento veinte y dos ptas y enterado el Ayuntamiento acordó se consigne dicha suma en el presupuesto proximo y se satisfaga su importe del de Fondos de Fabrica

Ultimamente se examinaron las cuentas producidas por los tres Mayordomos de la Beneficencia municipal de esta villa correspondiente al periodo de 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1882 en cuyo dia resultan a favor de la Beneficencia mil cuatrocientas pesetas 15 Cs y enterado el Ayuntamiento las aprobaron con sus aprobacion

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata de que certifico

Aberasturi

Beristain

Vigarreta

Marquiegui

Jose Mª Cellorra

Sesión ordinaria del 16 de Enero de 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deza á diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Romasanta Alcalde reunido los Sres. D. José Manuel Otero Cortiñas, D. José Ramon Bustos, D. José Marquina Seijo, D. Antonio Seijeiro y D. Martin Bermudez Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido en conformidad á la circular nº 2 de la Comision Provincial de esta Diputacion Provincial y regla 1ª de la nº 8 de 22 de Setiembre de 1879 el Ayuntamiento formó el presupuesto ordinario del Culto y Clero para el año económico próximo de 1880 á 1881 sujetándose al vigente el año último y con las variantes de rebajar la dotacion de un Coadjutor en consecuencia á la suspension que hubo hasta el 31 de Octubre último de la celebracion de la misa en San Nicolas de Carbon los dias festivos y de aumento de 50 ptas al propuesto del Párroco por la limpieza y labradura y planchadura de la Iglesia de esta parroquia segun lo acordado en sesion del 2 de Marzo último resultando un mantenimiento de gasto de diez mil seiscientas treinta y siete ptas 50 cs.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de consignar en el presupuesto extraordinario tanto por la economía observada por la no celebracion de la misa de S. Nicolas como porque en otro pueden ser practicar una suma para subvenir á los gastos que puedan ocurrir por la parroquia vacante á consecuencia de la prolongada dolencia, Interventor de Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó consignar doscientas cincuenta ptas, con cuya cantidad y las ciento treinta y dos ptas cincuenta cs por el Sr. Párroco segun cuenta aprobada en la sesion anterior y trescientas cincuenta ptas para los trabajos necesarios en esta parte delantera de esta parroquia en la limpieza de la cuesta, pared para sostenimiento de las tierras y demas obras á fin de cortar el estancamiento de las aguas y filtraciones que se observan hacia el altar de San Miguel.

Con este motivo se ocupó el Ayuntamiento de las obras manifestadas por la Concejalía de Deza acerca de la conveniencia de ejecutar en aquella Feligresía obras de apeamiento, planos y Cementerio. Visto que su importe excederia á Seiscientos y pico de reales y que de incluirse esta partida en el presupuesto habria que variar el tipo de la contribucion establecida y considerando que las tales obras no son de caracter urgente acuerda el Ayuntamiento no estimar la mocion y en su lugar consignar quinientas pesetas para ornamento y adquisicion del objeto solicitado para el servicio del culto de la Iglesia de Deza segun informe del Sr. Párroco y Concejal.

Con cuyo acuerdo se fijó el total mantenimiento del presupuesto de gasto en la suma de siete mil novecientas setenta pesetas y en su consecuencia tomando en cuenta los sobrantes y producto de costumbre se fijó en mil cuatrocientas veinte y cuatro ptas la contribucion territorial y en catorce mil seiscientas noventa y seis ptas 16 cs. exigible á los productos de las riquezas.

Se dió cuenta de una circular de la Comision creada para arbitrar 35000 ptas que restan para la conclusion del camino para el vecindario de Arcamaron, rogando á que este Ayuntamiento figure al frente de la suscricion con la cantidad que el estado de los fondos municipales lo permita y enterado el Ayuntamiento acordó consignar de los fondos municipales vacante y

sesion pueden y comisionar al Sr Alcalde para que de acuerdo con el Sr Parroco haga en la forma que le parezca una exortacion al mencionado fin

Contonto se levanto la sesion y firmaron los Sres concurrentes que saben escribir de que certifico

Ygnacio Odriozola — Severo Ruiz — Alejandro Margarezu — Figueroa — Jose Mª Tellería

Sesion del dia 2o de Enero de 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia de D Saturnino de Bustamante Alcalde reunido los Sres D Ygnacio Odriozola 1er Teniente D Francisco Aizpuru 2o D Antonio Figueroa D Jose Margarezu D Jose Manuel Alcantara y D Jose Ramon Bustamante Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

S. Pongos

Acto continuo se hizo lectura de una instancia de Sebastian Pongos en solicitud de socorro por hallarse gravemente enfermo y muy necesitado y enterado el Ayuntamiento recibido lo

comerle con sus parientes

Se dio cuenta de que en conformidad al art. 26 de la Ley electoral de 8 de Feb. de 1870 para Senadores la lista de que trata el art. 25 estuvo expuesta en el sitio publico de esta localidad desde el 1o al 2o del actual sin que se hayan presentado reclamacion alguna y enterado el Ayuntamiento acordo se considere definitiva

Acto seguido a virtud de la circular del Sr Gobernador Civil de esta provincia de 5 del actual y en conformidad al art. 22 de la ley electoral y 20 y 21 de la Municipal vigente se ocupo el Ayuntamiento en la formacion de la lista electoral para Ayuntamiento y Diputaciones provinciales. En este particular se leyo nuevamente la de D Jose Vicente Arriaga de fha 15 del actual en solicitud de que sean incluidos como electores D Mariano Urrizta D Ignacio Zarracaburu D Miguel Servate D Jose Maria Echevarria D. Miguel Antonio Corostola Manuel Sarasola Gregorio Fernandez Jose Pedro Juan Jose Berriatua Ignacio Mª Ynsausti Jose Ant. Urcaray Agustin Sarasola Juan Bta Olaso y D Pedro Arambarri enterado el Ayuntamto y despues de una razonada discusion acordo incluir e incluyo en la lista electoral a los individuos relacionados excepto a Juan J Berriatua Jose Ant. Urcaray y D Pedro Arambarri por no hallarse comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el articulo 2o de la Ley municipal

Habida consideracion a la epoca avanzada en que se halla para la formacion de una nueva lista se tuvo por base el ultimo libro del censo electoral y omitiendo de el los nombres de los fallecidos y ausentados y aumentando lo de los a que se refiere el acuerdo anterior y otros que los Sres Concejales tuvieron a bien proponer confeccionada la citada lista electoral para Ayuntamiento y Diputaciones provinciales compuesta de cuatrocientos cincuenta y siete electores

Ulti-

mamente se examinó la cuenta presentada por Francisco Alberdi referente á la jornada invertida en los trabajos de limpieza interior de las canerías de la Yglesia Parroquial importante treinta y una pesetas 72 cs. y encontrada el Ayuntamiento acuerda se satisfaga

Contanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Secretario

Odriozola Arizpuru Aberasturi

Vigurun Marquegui

José Mª Zulloria

Acta de cierre de la Rectificacion del Alistamiento

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y uno reunido la mayoria del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr D Saturnino Bermeosolo Alcalde en sesion á la que concurrieron los Sres D Ygnacio Odriozola 1er Teniente D Francisco Arizpuru 2º Teniente D José Mariano Aberasturi D José Ramon Berrotaran D Antonio Vigurun y D José Mazarrasa se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada

Seguidamente por el Sr Alcalde fue el objeto de esta sesion era dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas y aprobadas la Sra Concejala presente dela art. 58 60 59 y 62 dela Ley se leyó las listas del alistamiento con las rectificaciones sufridas en dicho documento durante el periodo que iba á finalizar

Acto continuo visto el oficio del Sr Alcalde de Zarautz de fha 3 del actual en que manifiesta se halla incluido en aquel alistamiento el mozo Juan Bautista Egaña se acuerda incluirle

Seguidamente visto el oficio del Sr Alcalde de Motrico de fha 3 del actual en que manifiesta se halla incluido en aquel alistamiento Carlos Labin Sedaza se acuerda excluirle

Por haberse mandado rectificaciones que introducir en el alistamiento se acuerda que este quede definitivamente rectificado en la forma siguiente

1	José Albisu y Bustinza	Irimo
2	José Irimo y Lasa	Larrabe
3	Felipe Olave e Aldaz	Zarcada
4	Sebastian Iribar y Egaña	Aldea
5	José Barrutia é Ybarra	Zarcada
6	José Salaque e Olamendi	Zarcada
7	Manuel Odriozola y Aguirrea	Torrontz
8	Simon Epelde y Zubiaga	Bordon
9	Ygnacio Arrotabalo y Orbaitarz	Arratia
10	Ramon Arratibel y Uzcola	Lorenzo
11	Manuel Arambeko Barrera	Echaniam
12	Antonio Aizpurua y Romarategui	Zelleria
13	José Epelde y Arrotabalo	Zelleria
14	Angel Olaeta y Zarina	Olaeta
15	Ygnacio Artecha y Olaeta	Olaeta
16	Manuel Subinas y Olaeta	Olaeta
17	Simon Lizaso Ulibe y Ybarra	Indiburu
18	José Mª Arrotabalo é Ybarra	Aldaba
19	José Mª Bonitasi y Epelde	Churtasi
20	José Francisco y Berrotaran	Egaña
21	José Egaña y Lascano	Aldaconeta
22	Manuel Arroita Ynigues	Olaeta
23	Miguel Egaña y Berrotaran	Zalete
24	Pedro Ybarra y Berrotaran	Olaeta
25	José Olaeta y Aizpurua	Martisori
26	Javier Arrieta Lasaga Eraguirre	Arrieta
27	Domingo Eraguer y Olaeta	Zarcada

28 Miguel Berritain y Mugica — Hijo
29 Antonio Bementeria Arrona — Labrador
30 Jose Onederra y Arginain — Propietario
31 Fermin Arzamendi — En el Egercito
32 Francisco Oregui y Arza — Menor
33 Francisco Tabeta y Aizpurua — Jornalero

Concluido asi el acto el Sr Alcalde repitió el derecho que asiste á los interesados para alegar lo que tuvieren por conveniente lo que entendido

Ygnacio Odriozola Asr

Fran.co Aizpuru

Jose Manuel Albistegui y

Asst.e Eizaguirre

Jose Olarguezqui

Jose Mª. Tellería

Acta del sorteo general de mozos

Concejales
Sr Presidente
D Ygnacio Odriozola
D Francisco Aizpuru
D. Jose Manl Albistegui
D Antonio Eizaguirre
D Martin Berritain
D Jose Ygnacio Olaran
D. Jose Olarguezqui

En la sala consistorial de la villa de Deva á las siete de la mañana del dia dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno reunida la Municipalidad compuesta de los Sres del margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Bementeria para verificar el sorteo general de todos los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, y a concurrencia de los mismos mozos sin pasar perjuicio, interesados y demas personas que concurrieron en virtud de la anuncio publicado, se dio principio al acto con la lectura del capitulo octavo del vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejercito y del referido alistamiento rectificado una practicado por el Secretario en alto, claro é inteligible voz. Preparadas y listas á seguida las cedulas que contenian los nombres de los treinta y tres mozos alistados, fueron introducidas en bolas iguales y depositadas estas en un globo destinado al objeto. Acto continuo procedio con las papeletas de los numeros correlativos del uno al treinta y tres y las bolas de esto se colocaron tambien en otro globo. Removido suficientemente este por tercera vez se procedió á la estraccion de las bolas por dos veces menos de dicho año sacando uno de ellos las dos veces y anotado uno a uno al Secretario D Jose Manuel Albistegui estraigo de ellas las cedulas y en alta voz y de otro modo hizo la relacion de los numeros entregandolos al Sr Presidente que los anuncio en la propia forma ofreciendo el siguiente resultado

Nombres de los Mozos	Numero que le corresponde
Miguel Berritain y Mugica	Veinte y cuatro
Miguel Odriozola y Mugurza	Veinte y cuatro
Fermin Arzamendi	Veinte y seis
Jose Mª. Berritain y Apelle	Diez y nueve
Antonio Aizpurua y Bementeria	2 Unica
Manuel Arrona de Irigoyen	Veinte y nueve
Jose Albizu y Bentiola	Seis
Santiago Zalondo y Zegama	Siete
Francisco Oregui y Arza	Diez y seis
Miguel Labiano y Urcengu	Nueve
Antonio Bementeria y Arrona	Once
Miguel Zegama y Berritain	Treinta y tres
Jose Mugica y Aizpuru	Dos
Francisco Tabeta y Aizpurua	Dos

	José Egaña y Arriaga	Diez y siete
	José Arizmendi y Lara	Veinte
	Manuel Arambarri y Larrea	Doce
	José Zgarza y Zabaleta	Uno
	Simón Lizarralde y Elorza	Treinta y dos
	Gregorio Arriaga y Urtaitzaur	Veinte y tres
	Miguel Unamuno y Zamora	Veinte y ocho
	José Mancisidor y Borostain	Veinte y siete
	Javier Arriaga y Iriarte	Treinta
	Ramon Arriaran y Egaña	Treinta y uno
	Domingo Odriozola y Alzibar	Diez
	Pedro Elorza y Borostain	Veinte y dos
	José Mª Arriaga é Irazu	Cinco
	Felipe Olave y Alberdi	Diez y ocho
	José Zalaya é Olaverramendi	Catorce
	Simon Egaña y Zubiaga	Veinte y cinco
	Ignacio Artaza y Olaranga	Cuatro
	José Barrueta é Iturria	Ocho
	José Olaeta y Aspuru	Once

Confrontado el resultado del sorteo con la lista de estraccion llevada a la vez por el Concejal D. Antonio Segurola y hallandola conforme procedió a constituirse segun lo prevenido en el artículo 76 de la vigente ley á saber

Numero de cada uno de menor á mayor — Nombres de los Jueces

1	José Zgaña y Zarcaza
2	Francisco Olaeta y Aspuru
3	José Ormaeche y Asplazu
4	Ignacio Artaza y Olaranga
5	José Mª Arriaga é Irazu
6	José Alzaga y Bautista
7	Santiago Arizmendi y Zgaña
8	José Barrueta é Iturria
9	Miguel Ambrosio y Olaranga
10	Domingo Odriozola y Alzibar
11	Antonio Segurola y Aramburu
12	Manuel Arambarri y Larrea
13	José Olaeta y Aspuru
14	José Salaya é Olaverramendi
15	Antonio Aspuru y Bimentoria
16	Francisco Oregui y Irazu
17	José Egaña y Arriaga
18	Felipe Olave y Alberdi
19	José Maria Borostain y Egaña
20	José Arizmendi y Lara
21	Miguel Borostain y Mazquiaran
22	Pedro Elorza y Borostain
23	Gregorio Arriaga y Urtaitzaur
24	Miguel Odriozola y Aizpurua
25	Simon Egaña y Zubiaga
26	Hermoni Arambarri
27	José Mancisidor y Borostain
28	Miguel Unamuno y Zamora
29	Manuel Arriaga é Irigoyen
30	Javier Arriaga y Iriarte
31	Ramon Arriaran y Egaña
32	Simon Lizarralde y Elorza
33	Miguel Egaña y Borostain

Y no habiendose hecho protesta ni reclamacion alguna sobre la legalidad de este sorteo se dió por terminado, disponiendo el Ayuntamiento que se remitan al Sr. Gobernador civil de esta provincia copia literal de esta presente acta que firman los Señores Concejales y conmigo — Secretario — Doy fe

Ignacio Odriozola — Juan Ignacio Aspuru

José Manuel Aberasturi — Alcalde Constitucional

José Ignacio Echaniz

José Marquiegui

Martin Beristain

José Mª Zallo

Acta del llamamiento y declaracion de Soldado

En la sala de sesiones de la villa de Deva a las nueve y media horas de la mañana del dia seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno reunido el Ayuntamiento de esta villa en sesion publica y extraordinaria a que concurrieron el Sr D Saturnino Bementeria Alcalde D Ignacio Odriozola 1er Teniente D Jose Manuel Olaonaindia D Jose Ramon Beitia D Antonio Izaguirre D Jose Marguiciano D Martin Berdizagain y D Jose Ignacio Zabaleta Concejales y actuo Notario secretario de su internado bajo la presidencia de dicho Sr Alcalde se declaro abierta aquella

Acto continuo se leyeron los capitulos 9, 10 y 11 de la Ley de reclutamiento y reemplazo vigente asi como las disposiciones precedentes del acto que quedaron aprobadas haciendo constar que no se ha producido proposicion de falta comprendida

Enseguida el Sr Alcalde presidente hecha la comprobacion de la cedula de citacion a la misma manifesto que se daba principio al acto del llamamiento y declaracion de Soldado y previno al infrascrito secretario verificase este llamamiento por orden numerico del sorteo. Verificado asi fue llamado el mozo

Num.º 1 Jose Eguiña y Larrauri hijo de Ventura y Juana Presente el mozo exhibio un traslado de la Real orden de fha 3 de Febrero de 1880. por la cual se le otorga la exencion del servicio Militar a causa de hallarse comprendido en el caso 3.º del art.º 5.º de la Ley de 21 de Julio de 1876. Enterado el Ayuntamiento de la Soberana disposicion acordo que el testimonio de la Real orden se una al expediente y sea para que surta sus efectos

Num.º 2 Francisco Zuaneta y Aizpurua hijo de Luis y Juana Presente su Tio Ignacio Sr.ª Odriozola exponiendo que huerfano de padre el francisco vive con su hermana Josefa Antonia inocente e idiota que se halla asistida por el dicente, en cuya virtud pide su exencion. Los padres de los mozos num.º 11 y 15 impugnaron la alegacion manifestando que no podia acreditar el alegante que el Zuaneta concurrente al reemplazo vive con su hermana con asistencia. Que tanto francisco como su hermana al fallecimiento de su padre se asilaron a la domicilio de su Tio con los bienes que poseian que tienen un hermano mayor a quien le corresponde el sostenimiento de los huerfanos Replico el alegante que el hermano mayor es hijo de otra madre y que se halla tan obligado como el francisco a sostener su hermana y que no tiene razon de tomar en cuenta y replicando la impugnacion manifestando que de ninguna manera se halla comprendido el mozo en las disposiciones Visto que no se ha presentado por las partes prueba documental alguna y oido el declaracion del Sr Regidor Concejal Sindico del Ayuntamiento declaran este al expresado francisco Zuaneta Contra este acuerdo nadie reclamo

N.º 3 Jose Odriozola y Aizpuru hijo de Jose y Josefa Presente el mozo alego la excepcion fisica de ser cojo por tener el pie derecho deformado y torcido a consecuencia de una picadura de culebra con su gravedad y no obstante este defecto dicho comprendido en la clase primera del cuadro del Ayuntamiento acuerda que se consigne en acta esta alegacion, declarandole Soldado

N.º 4 Ignacio Artecha y Olaranga hijo de Juan y Maria Jose que comparecio el abuelo con otra prueba testifical que interpuesta reclamacion con cuyo motivo fue declarado Soldado

N.º 5 Jose Maria Arrizabalaga Juaristi hijo de Juan y Josefa Nose presento ni persona interesada alguna en cuya virtud fue declarado Soldado

N.º 6 Jose Altuna y Bastida hijo de Jose y Maria con que comparecio el interesado ni persona en su nombre en cuya virtud fue declarado Soldado

Num.º 7. Santiago Triano y Espeña hijo de José y María Presente el mozo alegó la excepción física de sordera y torcedura del expresado miembro acompañada de certificación del Facultativo Médico Cirujano en cuya virtud visto el art.º 86 de la Ley y oído el dictamen del Presidente Síndico acordó el Ayuntamiento por unanimidad declararle exento del servicio militar activo comprendido en el núm.º 8.º clase primera del cuadro

Num.º 8 José Pescontia e Iturria hijo de José y Josefa No se presentó ni persona interesada en cuya virtud fue declarado Soldado

N.º 9 Miguel Subirán y Arangoa hijo de José y María Sin que se presentase ni persona interesada en cuya virtud fue declarado Soldado

N.º 10 Domingo Echagüe y Alabar hijo de José y Francisca Presente su padre manifestó no tener alegación en su virtud fue declarado Soldado

N.º 11 Antonio Pomentería y Arrondo hijo de Manuel y Agustina Presente su madre alegó ser hijo único en virtud de Real orden que presentaba el expresente visto del efecto Como hubo tiempo competente alegar y oído el dictamen favorable del Presidente Síndico acordó el Ayuntamiento por unanimidad declararle exento como comprendido en el caso 2.º art.º 92 de la Ley contra dicho acuerdo no se presentó reclamación

Num.º 12 Manuel Strambom y Larrosa hijo de Juan y María Presente el padre manifestó no tener alegación que hacer en cuya virtud fue declarado Soldado

N.º 13. José Illarri y Aispuruna hijo de José Josefa Presente el padre manifestó no tener alegación en cuyo motivo fue declarado Soldado

N.º 14 José Sologuren y Olascoaga hijo de José y Francisca Presente el mozo expidió el traslado de una Real orden de fecha 23 de Setiembre de 1880 por la que se le otorga la exención del servicio militar a causa de hallarse comprendido en el caso 2.º art.º 5.º de la Ley de 21 de Julio de 1876 y enterado el Ayuntamiento de la Soberana disposición acordó que se una al expediente para el Testimonio de la Real orden para que surta su efecto

N.º 15 Llamado este mozo su padre Antonio manifestó que a Francisco Aispuruna y Pomentería le tiene firmando en las restituciones y sorteo con el nombre de Antonio que por lo demás no tenía alegación que hacer con cuyo motivo enterado el Ayuntamiento de que el tal documento se reemplace a Francisco Aispuruna y Pomentería hijo de Antonio y Clara le declaró Soldado

N.º 16 Francisco Oregui y Arbe hijo de Francisco y Teresa Presente el mozo manifestó que no tiene alegación que hacer en cuya virtud fue declarado Soldado

Num.º 17 José Ezpeleta y Irurzabalaga hijo de José y María Presente el mozo alegó la excepción física de su torta del ojo derecho y bizcorado y no siendo este defecto de los comprendidos en la clase primera del cuadro el Ayuntamiento acordó que se consignase en esta sus alegaciones declarándole Soldado

N.º 18 Felipe Olave y Albores hijo de Pedro y María Presente su padre D. Pedro exhibió el traslado de una Real orden de fecha 1.º de Julio de 1880 por la que se le otorga la exención del servicio militar a causa de hallarse comprendido en el caso 2.º art.º 5.º de la Ley de 21 de Julio de 1876 y enterado el Ayuntamiento de la Soberana disposición acordó se una al expediente para el Testimonio de la Real orden para que surta su efecto

N.º 19 José María Bortayun y Epelde hijo de Sant.º y Josefa Presente su padre manifestó que no tiene alegación que hacer en cuya virtud fue declarado Soldado

N.º 20 José Triano y Lana hijo de José y Ana Sin que se presentara en cuya virtud fue declarado Soldado

N.º 21 Miguel Borotau y Magia hijo de Martín y Bertrudis Presente su padre manifestó no tener alegación que hacer en cuya virtud fue declarado Soldado

Nº 22 Pedro Elorza y Borobitarri, hijo de Pedro y Joaquina. No presentaronse reclamaciones fue declarado soldado

Nº 23 Gregorio Arrizabalaga y Urbistondo hijo de Franco y Antonia. Presento el mismo documento acreditativo que hacer, en cuya virtud fue declarado soldado

Num: 24 Miguel Odriozola y Aldazabal hijo de Francisco y Maria. No se presento en cuya virtud fue declarado soldado

Nº 25 Ramon Epelde y Zulaica hijo de Pedro y Clara. Presento su madre alego la circunstancia de ser hijo unico en virtud legal de viuda pobre para sostener la partida de defuncion de su marido, la fe de nacimiento de su segundo hijo para hacer constar que aun no ha cumplido el año y un certificado del Parroco de que consta es pobre. No habiendo impugnado y visto el dictamen favorable del Regidor Sindico acordo el Ayuntamiento declararle exento como comprendido en el caso 2º articulo 92 de la Ley. Contra este acuerdo marzo reclamo

Nº 26 Fermin Arrantzon hijo de Brigida. Sin que se presentase voluntario alguno en cuya virtud fue declarado soldado

Nº 27 José Mancisidor y Borobitarri, hijo de Jose y Maria. Sin que se presentase en cuya virtud fue declarado soldado

Nº 28 Angel Unanue y Zamia hijo de Ygnacio y Maria. Presento su padre alego ser hijo unico de padre septuagenario y pobre presentado la partida bautismal del dicente para acreditar su dho. No teniendo impugnadores el visto el dictamen favorable del Sindico acordo el Ayuntamiento declararle exento como comprendido en el caso 1º art.º 92 de la Ley

Nº 29 Manuel Arroma e Irigoyen hijo de José Maria sin que se presentase en cuya virtud fue declarado soldado

Nº 30 Javier Arrizabalaga y Errazquin hijo de Antonio y Maria sin que se presentase en cuya virtud fue declarado soldado

Nº 31 Ramon Arrizabalaga y Ugalde hijo de José y Ramona No se presento en cuya virtud fue declarado soldado

Nº 32 Simon Guevara y Elorza hijo de Domingo y Manuela sin que se presentase en cuya virtud fue declarado soldado

Nº 33 Miguel Segura y Borobitarri hijo de José y Isabel sin que se presentase en cuya virtud fue declarado soldado

Terminado con el acto de llamamiento y declaracion de soldados se advirtio por el Sr Presidente que los que se creyeran agraviados con lo acordado en el acto de tallarse podian acudir en alzada ante la Comision provincial cuyo derecho podian utilizar hasta el mismo momento de comparecer en ella pues en seguida en baja sin cuya circunstancia ganarian caracter ejecutorio lo que se referian al excepciones negadas, pues que las otorgadas pasan de verdaderas por la misma Comision por si hubieren desaparecido las causas que las motivaron entendiendo tambien de todo lo demas derecho que la nominada Ley le concede y firmaron los Sres Concejales que saben hacerlo de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico

Juan Mª Arizmendi

Ignacio Odriozola

Antº Legarreta

Jose Manuel Murguiondaz

Jose Marguiegui

Martin Beristain

Jose Mª Zelarain

Acta de revision de exepciones con arreglo al artº 112 de la Ley

En la villa de Deva a 1 de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno habiendo terminado en esta fecha el acto del Alistamiento y declaracion de soldado para el reemplazo actual de este distrito se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salvador Echevarria Representante y se declaro abierta la sesion

Enseguida el Sr Presidente espuso que segun a lo anunciado por escrito y citacion por Edictos se iba a dar cumplimiento al artº 112 de la Ley y no habiendo en este termino mas alegaciones contra la talla procedente de anteriores reemplazos se procedio a resolver las esposiciones referentes a las exenciones otorgadas en los reemplazos desde anos 1878. 79 y 80 y que llamado el mozo

1º Jose Urcullu y Iriaguirre hijo de Martin y Rosa comprendido con el nº 1. en el reemplazo del ano 1878 y exceptuado como hijo unico de padre jornalero y pobre. No compareció ni parte contraria y teniendo el Ayuntamiento que sigue en edad fisica situacion y oido el dictamen favorable del Regidor Sindico acordo subsistente la exencion

5 Manuel Zugobe y Saldona hijo de Francisco y Josefa concurrente al reemplazo del ano 1879 con el nº 5 Presente el mozo hizo ver que continua en la misma situacion. No habiendo reclamacion de la parte contraria y oido el dictamen favorable del Regidor Sindico acordo el Ayuntamiento declarar subsistente la exencion

17 Juan Ordoñez y Espinosa hijo de Jose y Josefa mozo concurrente del reemplazo del ano 1879 con el nº 19 y exceptuado en concepto de hijo unico de padre viudo mayor de otros siete hermanos no compareció ni parte contraria a alegar y comprobar su situacion en cuya virtud visto el dictamen favorable del Regidor Sindico declaro el Ayuntamiento subsistente la exencion

7 Jose Mendizabal y Eguna hijo de Ignacio y Josefa mozo concurrente al reemplazo del ano 1880 con el nº 7. Presente su padre alego que su hijo segundo Francisco Maria cumplio diez y siete anos hasta por su situacion preferencia como propio suplente no ha servido ahora en el ejercito debe seguir por este ano la suerte. Siguiendo relacion padre de Jose Odriozola y Elorza ultimo nº del alistamiento del ano pp. los servicios acto comprobo la alegacion haciendo constar que todavia no ha cumplido tiempo hasta diez y siete anos no le computa la exencion y debe ingresar en caja y pasar su hijo a la clase de Reclutas. Enterado el Ayuntamiento y oido el dictamen del Regidor Sindico acordo declarar como declara que no subsisten las causas que en el reemplazo ultimo motivaron la exencion del mozo Jose Mendizabal y Eguna y declaro le portanto obligacion de ir a cubrir su plaza para que sea dado de baja Jose Odriozola y Elorza ultimo quinto que en el repetido reemplazo fue destinado al ejercito activo

Nº 11 Jose Zulaica y Arrizabalaga hijo de Luis y Francisca Vm que se presentaron en la parte contraria. Enterado el Ayuntamiento de que el tal mozo concurrente al reemplazo del ano 1880 con el nº 11 y exceptuado en concepto de padre jornalero viudo y pobre sigue en la misma situacion de conformidad con el dictamen favorable del Regidor Sindico acordo declarar subsistente la exencion

Y terminado en el

servicio que exige el art.º 112 de la ley de reemplazos vigente por no haber otras excepciones que presentar la prevencion advirtio que los acuerdos que acaban de tomarse sobre los que no hubieren apelacion serian ejecutorios si no se reclamase de ello en los diez contadores desde la salida del mozo en direccion á la Capital que se anunciará oportunamente cuando lo á no haber indicio de fraude en cuyo caso podrá reunirse la Comision provincial

Y se levantó la sesion que firman los Sres Concejales de que certifico

Ignacio Olaizola — Antº Iriarte — Jose Manuel Aburruzaga — Jose Marguiegui — Martin Beristain — Jose Mª Zatarain

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, terminado el acto de llamamiento y declaracion de bolados quedó el Ayuntamiento en pleno en sesion ordinaria y el Sr Presidente espuso que habiendo sido total la renovacion del Ayuntamiento de esta villa en las elecciones verificadas en Mayo de 1879 procede en las presentes renovar la mitad que debe salir con arreglo á lo que dispone el art.º 29 de la ley municipal vigente y que en cumplimiento á la Real orden de 28 de Diciembre de 1878 se convenientemente provisto al Sorteo determinado del numero de los Concejales que debian cesar con motivo de la eleccion para Diputado provincial de D. Pedro Miguel de Soure y de haber ingresado en el ejercito de Cuba D. Isidoro del Valle. Entonces el Ayuntamiento acordó se procediese al sorteo de los Concejales entrantes que los cuatro primeros nombrados que se extrajesen de la urna serian los que debian cesar. Hecho este se procedió en la forma de costumbre que dió el resultado siguiente

1º D. Antonio Iriarte
2 D. José Pedro Beitia
3 D Francisco Aizpuru
4 D Ignacio Olaizola
5 D. José Manuel Aburruzaga
6 D Martin Beristain
7 D. Saturnino Rementaria
8 D José Ignacio Echaniz
9 D José Marguiegui. En su vista dictaron el Ayuntamiento que los cinco Concejales que han de seguir en sus puestos son

D José Manuel Aburruzaga
D Martin Beristain
D Saturnino Rementaria
D José Ignacio Echaniz y
D José Marguiegui

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de haberse consumido durante el mes de Enero 6882 litros de vino 921 mas que en igual mes del año pº y de la cuenta referente á la Renta del abasto y arbitrio de la carne del mes de Enero por la que cobrando este en lo que va de ejercicio ha producido mil cuatrocientas ochenta y seis ptas 62c

Con este motivo se enteró el Ayuntamiento de la nota remitida por el Sobran de Fondos municipales referente á las reparaciones que se incluyeron en la Ordenacion tan como retiro y adquisicion de Nieve para cubrir de esos de bebidas á los pellejos y cubetas y enterado acordó que dicha

luego se proceda a las reparaciones necesarias y dichas Comisionados al efecto de conocer de dichas obras

En cumplimiento a lo acordado en sesion de 7 de Octubre ultº el Sr Alcalde presentó el presupuesto y comision para la construccion de una Tejavana sobre el terreno que ocupa el cementerio viejo para el cementerio para el cerramiento de la huerta del Sitio y limpieza del Estadero y cementerio cuyo presupuesto asciende á setecientas noventa y seis ptas 50 cs y enterado el Ayuntamiento acordó aprobarlo disponiendo que despues de los oficios divinos de la tarde del domingo primero proximo del actual se ponga á remate público bajo la postura indicada y que la comision á que se refiere la condicion 3ª se componga de los Sres Alcalde y Regidores

Ultimamente se dio lectura de una instancia dirigida por D José Mª Zubelzu Pbro de esta vecindad con fecha 7 de Enero ppº á la Comision Permanente en solicitud de que dispusiera lo conveniente para que este Ayuntamiento le pague la dotacion que le corresponde como anterior Beneficiado propietario abonandole tambien lo atrasado desde 1870 con deduccion de 250 rs mensuales por hallarse comprendido en el nº 12 de la Real cedula de 3 de Enero de 1857 y en el nº 7 de dicha Real cedula y que la Comision Permanente con decreto marginal de 2º del mismo remite á esta corporacion para su informe. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó se manifieste que efectivamente es verdad cuanto expone el recurrente y es de sentir que pudiera la Corporacion Provincial dispensar á este Ayuntamiento para consignar en el presupuesto de Gastos y Obligaciones de la dotacion correspondiente con cargo exclusivamente á esta Beneficiado atendiendo que ademas del Parroco existe adscrito á esta Parroquia

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Sanchez Vergara

Ciprian Aberasturi

Marquiegui

Martin Beristain

José Mª Zelleria

Sesion del dia 13 de Febrero de 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Elementeria Alcalde reunido los Sres D Francisco Joquin D Jose Manuel Aberasturi D José Ramon Berita D. Antonio Eguren y D José Marcaiaegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma en asistencia de mi el Secretario se dió principio por la Presidencia á dar lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

José Mª Uranga

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de José Mª Uranga, marinero de esta vecindad en solicitud de socorro para cubrir el gasto de una medicina a fin de curar una de las dos criaturas que se supone dio á luz poco ha. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó concederle con recibo y cargo de pta dando con destino a la apuesta de la ata

cia de con dicho ejercicio hasta nueva orden

Herrera Urrizta

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de Leandro Urrizta domiciliado en Irisarri en solicitud de aumento de sueldo de la escuela en el Barrio de Ballarre con fundamento en cumplir algunas enfermas y ser pobre exhibiendo con el recibo de estar que percibe y enterado el Ayuntamiento acordó que durante este mes se le acuerde con cincuenta centimos de peseta diarios en vez del real que percibe

Aguntisa Echeverria

Se examinó la cuenta producida por la panadera Agustina Echeverria referente a 57 panes suministrados a José Antonio Gonzalez durante la enfermedad padecida antes de su traslado al Asilo importante cincuenta y tres pesetas y enterado el Ayuntamiento acordó no haber lugar al pago pretendido

Se dió cuenta de una instancia del cortador D. José María Barrate de fecha 1º del actual que dice así= José Mª Barrate vecino de la villa de Elgoibar a V.I. respetuosamente expone: Que siendo acreedor a esa villa de Do mil ciento setenta y siete reales y ochenta y ocho cent. importe de 1858 libras de carne facilitada por el recurrente para racionamiento de las tropas acantonadas en esa villa desde 1º de Julio al 5 de Agosto del año 1873 y necesitando hoy para atender a su subsistencia del día a V.I. Suplica se digne ordenar el correspondiente pago por el depositario del fondo de esa villa de la referida cuenta de Reales 2177,88 al suplicante del que quedará agradecido y ruega a Dios conserve su vida en muchos Elgoibar 16 de Febrero de 1881= José Mª Barrate Enterado el Ayuntamiento de la precedente instancia acordó se le manifieste al Barrate que su reclamacion se tendrá en cuenta en la liquidacion que esta corporacion practique respecto a los suministros hechos por los panaderos durante la ultima guerra civil

Con lo cual se levantó la

cion y firman los Sres concurrentes de que certifico

D. Antonio Lumentio — Juan Ma. Arizpuru

José Manuel Aberasturi

Margarita

Echeverria

Martin Berasturi

José Mª Tellería

Sria

Sesion del dia 27 de Febrero de 1881.

En la sala de sesiones de esta villa de Deva a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr D Saturnino Bementeria Alcalde reunido los Sres D Ignacio Odriozola 1er Teniente D Francisco Aizpuru 2º D José Manuel Aberasturi D Jose Ramon Berasturi D José Margarita D Antonio Legorburu D José Ygnacio Echaniz y D Martin Berasturi concejales exhibidos que componen el Ayuntamiento de esta villa con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de D Pedro Miguel de Irure en solicitud de que sean excluidos en la lista electoral para Ayuntamiento y Diputaciones pro-

vincial a D Ramon Lecue D Nicodemo Lan
y D Jose Ignacio Pamplona Enterado el Ayun
tamiento de que se presento la sentencia en tiempo
habil a reunion la enterada las circunstancias ordenadas
por la Ley acordo que los dos primeros sean exhibi
en la clase de electores y el tercero en la de capacidades

Seguidamente se dio cuenta de
una comunicacion de fecha 8 del actual dela Comision
Permanente de la Excma Diputacion Provincial
con la que devuelve aprobado el presupuesto de Culto
y Clero ordinario de gasto correspondiente al año
de 1880 a 1881. advirtiendo que no se puede hacer
cargo de setenta, pesetas y demas objeto que no son
del presupuesto extraordinario sino en todo caso del
ordinario. Que tampoco procede se propongan bajo nin
gun concepto dela adjudicacion del Culto ni del presupue
to extraordinario los gastos que ocurran con motivo
dela predicacion del Misionero y que en el extraordina
rio figuran por 250 ptas porque no debe hacer esta
clasificacion sobre los contribuyentes Y finalmente que es
preciso que se remita un presupuesto formado
por ordenanza acerca delas obras proyectadas en la
Iglesia con nota especificada delos ornamentos
que se necesitan en la parroquia de Zaar con el
coste calculado de cada objeto. Enterado el Ayunta
miento y despues de una razonada discusion acordo
que los gastos extraordinarios ocurridos o que ocurran
con motivo dela venida de la Santa Mision se sa
tisfagan delos fondos de Fabrica y se proceda la
clasificacion delos presupuestos parciales referentes
alas obras tres partidas consignadas en el presu
puesto extraordinario

Acto continuo se examino la cuen
ta presentada por Jose Ayuntes San Sebastian
referente a las obras ejecutadas en la Iglesia ma
nifestando importante veinte y cinco ptas 25 ls enterado
el Ayuntamiento acordo se satisfaga el dicho fondo
de Fabrica

Tambien se examino la cuenta
presentada por Juan Jose Aregui referente
a las raciones suministradas a los que trabajaron
en la composicion del camino de S Jose a San
Roque importante mueve ptas 75 y enterado
el Ayuntamiento acordo se satisfaga

Ultimamente se trato de la con
veniencia de cubrir la falta de Vocal comisionado
que resulta en la Seccion de presupuesto por
la ausencia de D Pedro M de Jauregui en el
campo de Alcalde con el fin de que no se
retarden las imposiciones de la Comision Permanente
se procede a la confeccion del presupuesto
ordinario municipal para el corriente año
en su virtud el Ayuntamiento acordo nombrar
y nombro a su Presidente D Saturnino
Pamplona Vocal comisionado de presupue
sto

Con tanto se levanto la sesion y fir
man los tres concurrentes de que certifico

Saturnino Pamplona — Juan Jose Aregui

Bernardo Marguiegui

Ante mi — Aberasturi

Jose Mª Zalloria

Sesion del dia 6 de Marzo de 1881.

En la sala de sesiones dela villa de
Deva a 6 seis de Marzo de mil ochocientos ochenta
y uno, bajo la presidencia de D Saturnino Pamplo

tería reunido los Sres D Francisco Asúnsolo 2.º Tte
D José Manuel Aberasturi D Antonio Seguiran
D José Marculeqni y D Martin Berastain, bajo
la indicación que comprimen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesión dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se hizo lectura de una instancia del Sr Cura Parroco de esta villa de fha 1.º del actual esponiendo que apesar de la cantidad que cuenta respetable persona puso en su poder con el loable proposito de celebrar una santa mision en esta villa no llega a ser lo bastante para recompensar los servicios de los PP misioneros y bastante mortificado con la venida y asistencia de los mismos y suplica a la corporacion tenga a bien acordar se le entregue con cargo a fabrica parroquial alguna cantidad o por lo menos la que falta que son doscientas veinte pesetas. Deliberado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó se satisfagan las doscientas veinte pesetas de los fondos de Fabrica Parroquial

Seguidamente se entro el Ayuntamiento de la cuenta presentada por el Tesorero de obras municipales referente al abasto y arbitrio de carne durante el mes de Febrero p.p.º y de que el producto de lo que es de ejercicio cerrado asciende a mil quinientas noventa y tres pesetas 2 c

Visto el anuncio de la Comision Provincial referente al pago del semestre vencido en 1.º de Marzo de 1879 de la victoreo de las acciones de carreteras acuerda el Ayuntamiento comisionar a D Antonio Seguiran para que realice el cobro de las ochocientas setenta y cinco ptas que pertenecen a esta villa y traiga la suma que corresponde a la Beneficencia obra en poder de dicho apoderado Ordenando

Se dió cuenta del presupuesto formado por D Francisco Asúnsolo Director de varias obras referente a la construccion de un acueducto en la parte trasera de la Iglesia matriz importante 250 ptas y estimando el Ayuntamiento acordó se remita a la Comision Permanente para su aprobacion a cuya con el que produzcan el sobrante o consignado de Fuero relativo al importe de los ornamentos que hacen falta para aquella Parroquia con cargo la relacion o cuenta de los retasados y respecto contado.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Asúnsolo Beristain
Odriozola Marzuegui
Aberasturi Echaniz

Ante Mi: Tellería

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia de D Saturnino Bembibre Alcalde reunidos los Sres D Ignacio Odriozola Teniente D José Manuel Aberasturi, D José Marguiegui D Martin Berastain y D José Ignacio Echaniz concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se hizo lectura de una comunicacion de la Comision Permanente de

dela Yma Diputacion provincial de Stes 2 del actual de referente á la solicitud que elevó á aquella corporacion D. José Mª Esteban Pico Bonifacio de esta en 12 Enero ultº pidiendo que este Ayuntamiento le abone la dotacion que le corresponde como á Bonfº propietario así como los atrasos desde 1870 hasta la fecha con deduccion de 2500 rs que tiene recibido y despues de varios revelando y considerando manifiesta que en el interin no recae el actual arreglo parroquial no ha lugar á dicha solicitud á esta corporacion para que incluya en el presupuesto de esta villa una dotacion que la corresponda al prorrateo del Clero que se señala en el ultimo arreglo parroquial haciendola distribucion del mencionado de aquella en la forma que crea conveniente el mismo Clero de todo lo que quedó enterado el Ayuntamiento

José Agustin Urcaray

Seguidamente se leyó la lectura de una instancia de José Agustin Urcaray de esta vecindad en solicitud de auxilio de socorro por hallarse en la mayor indigencia á causa de su avanzada edad y enfermedad de su muger y enterado el Ayuntamto acordó que en adelante se le socorra con veinte y cinco cent de pta diarios

Acto seguido visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario municipal para el ejercicio proximo de 1881 á 1882 importante sus gastos en veinte y un mil setenta y ocho pesetas é ingresos en la misma suma y estimando conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordó Que se fije al publico por termino de quince dias y fenecido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la decision y aprobacion de la Junta provincial.

Con lo cual se levantó la sesion y firman la misma concurrentes de que certifico

Secretario

Ygnacio Odriozola
Franco Aizpuru

Morguegui

Aberasturi

Aizpuru

Jose Mª Zalduendo

Sesion del dia 27 de Marzo de 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr D. Saturnino de Romesteria Alcalde, reunidos los Sres D Ygnacio Odriozola 1er Teniente D Francisco Aizpuru D José Manuel Aberasturi D Antonio Aizpuru D José Morguegui y D José Ygnacio Echamendi concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion, dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se examinó la cuenta presentada por Mariano Aspeitia referente á los trabajos de poda del arbolado del arenal plantacion de diversa arboleda importante veinte y siete pesetas cincuenta y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga

Tambien se examinó y dispuso se satisfaga la presentada por el Alguacil referente á los gastos habidos en el termometro en comision

de reses á la vecina que trabajaron en la reparacion de las carnicerías de Novida y Santos dobles en el matadero propio, excepto el pobre tratamiento, leña para la chimenea &c importante reunida pesetas 250

Dada cuenta de una instancia de Pascual José Zulaica de fha 17 del corriente en solicitud de que se declare exento del servicio de la armada á su hijo Cantor Zulaica y Saez de la matrícula de este puerto, á causa de haber sido exento del servicio militar como comprendido en el caso 3º art.º 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 segun Real orden de fha 2 de Noviembre último cuyo traslado acompaña acordó el Ayuntamiento acceder á lo pretendido disponiendo se remita á la Comandancia Militar de Marina la copia del traslado y de este acuerdo para que surta sus efectos

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la circular nº 6 de la Comision Provincial referente á la sustitucion de los mozos concurrentes al reemplazo de este año, con mozos naturales de estas Provincias

Se dió cuenta de una instancia que José Sº Zarate vecino de Algorta dirigia con fha 9 del actual á la Comision Provincial en solicitud de que compele á este Ayuntamiento al pago de Dos mil ciento setenta y siete rs 88 cs importe de 1158 libras de carne facilitadas para el suministro de las reses de la tuerca que guarnecia esta villa de 1º de Julio al 5 de Agosto de 1873 y que la Comision Provincial remite con su decreto marginal de fha 16 para su informe. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó se manifieste que el solicitante Zarate tomó el remate del arrendamiento del matadero y carniceria y el abasto é impuesto municipal de la carne de esta villa para el mismo economato de 1º de Julio de 1873 al 30 de Junio de 1874 en la suma de 2000 pts cuya cuarta parte ó sean 500 pts se obligó á pagarlas el dia 1º de Julio de aquel año, mas habiendo en 1º de Julio á instancia la Alcaldia de Getxo el Ayuntamiento le dejó que suministrase carne á la guarnicion las reses necesarias y verificar á fin de mes el computo y comprension segun lo acordado en el citado contrato de 1872 á 1873 con el importante de la carne suministrada y cobro del levantamiento de la guarnicion todo lo cual el dia 5 de Agosto, no pudo aun haber tiempo de verificar la liquidacion y en la inspeccion de que se habla se hubiese hecho resultando que el Ayuntamiento debe al recurrente ciento setenta y siete rs 88 cs Ahora bien desde el dia siguiente al levantamiento de la guarnicion es decir desde el 6 de Agosto de 1873 á fin de Diciembre de 1875 siguió con el abasto de la carne de esta villa y suministrando las reses á las fuentes carbitas y es de creer que habra habido varias liquidaciones y compensaciones sin embargo este Ayuntamiento segun acordó en sesion ordinaria de fha 18 de Octubre ppdo tuvo en cuenta en la liquidacion que se practique referente á los suministros hechos por el recurrente durante la ultima epoca de la reclamacion de que se trata

Acto continuo el Síndico 1º hizo presente que algunos vecinos de las nuevas edificaciones de la calle de Zaracate le habian manifestado la necesidad de que se practique lo necesario para conducir á la inmediacion ó sitio donde necesiten de agua potable y enterado el Ayuntamiento acordó que se practiquen por de pronto algunas excavaciones ó estudios para recojer en el depósito de Astapan algunos manantiales que debe haber comisionando al efecto al Sr Presidente y D Francisco Ordoñez practiquen en aquel terreno

El Sr Presidente manifestó que algunos vecinos le habian suplicado

la conveniencia de que el Ayuntamiento tome en consideracion la idea de la construccion de un ferrocarril que empalmando en las inmediaciones de la Fabrica de D. Romualdo Garcia muera en esta villa en que se considera realizable la construccion bella en dicho Derruego a dicha fabrica y enterado la corporacion de tan grandes ventajas que reportaria á esta villa la realizacion de dichos proyectos adopto por unanimidad la mocion hecha, acordando comisionar al Sr. Presidente y Sindico Segundo para que viten á la mayor brevedad los estudios proyectos y de ser un hecho la construccion de la Ria Deva hasta Arcayahaga propongan al Ayuntamiento la parte que juzgara conveniente para llevar a ejecucion proyecto tan ventajoso.

Antonio Zulueta

Pasando a tratar asuntos de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Antonio Zulueta vecino de Zarauz en solicitud de socorro por hallarse á la avanzada edad de ochenta años desamparado é imposibilitado y enterado el Ayuntamiento acordó se le socorra con doce y medio cents de peseta diarios hasta nueva orden

Juan B.ta Berasategui

Tambien se dió cuenta de otra instancia de Juan B.ta Berasategui en solicitud de socorro por hallarse en la mayor indigencia a causa de la larga enfermedad de su muger y enterado el Ayuntamiento acordó se le socorra con veinte y cinco cents de peseta diarios durante dos meses

Ultimamente acordó el Ayuntamiento no acceder a lo pretendido por Jose M.a Echevarria de arrendar por 2 ó 3 años la taberna en construccion por la suma de cien cuarenta pesetas anuales. Con este motivo la comision nombrada para la inspeccion y recepcion de la obra de que se trata manifestó que al entender el contratista no ha cumplido con las condiciones impuestas no haciendo temer por tanto lugar la recepcion y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar para los efectos de la condicion 3.ª al Perito D. Manuel Larramendi

El comisionado Sr. Segurola dió cuenta de la liquidacion practicada por el Apoderado de la Beneficencia D. Santos Ordeñana referente a los intereses cobrado por atraso de la contribucion, corriente y cupones de Bonos asi como de los pagos hechos y enterado el Ayuntamiento de la liquidacion hecha por el comisionado sobre su gasto y comision acordó se le gratifique con ciento cuarenta y cinco pesetas y el sobrante cincuenta y cinco pesetas se entregue al Mayordomo de la Beneficencia

Con lo que se levantó la sesion y firman los tres concurrentes a la inmediata de que certifico = Entrerrios = a su instancia la Alcaldia le tildaron = y comprension = Vale = comprension = vale = Lecame y lo tachado no valga

Alberdi Odriozola Aizpuru
Segurola
Olaegui

Jose M.a Zulueta

Sesion extraordinaria del 9 de Abril de 1881

En la sala de sesiones de esta villa de Deva a nueve de Abril de mil ochocientos

ochenta y uno bajo la presidencia de D Saturnino Bermentorena Alcalde se reunieron previa convocatoria los Sres D Ygnacio Odriozola 1er Teniente D Francisco Astigarraga 2o Teniente D Jose Manuel Aberasturi, D Antonio Leguerica y D Jose Margunegui concejales vicedivisarios que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario dando lectura a la acta de la anterior y el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el 3er trimestre del año corriente de 1880 a 1881 y fueron aprobadas

Acto continuo y en cumplimiento a la convocatoria dio el Sr Presidente cuenta de haber convocado en conformidad a la regla 2a de la circular de 8 de la Comision Permanente de fha 22 de Set. de 1879 a los Contribuyentes por las riquezas urbana, rustica, pecuaria, industria y comercio y formula a una reunion general para las diez horas de esta mañana a objeto de nombrar la Comision de Cupo y Glosa a cuyo acto no ha comparecido persona alguna no teniendo en su consecuencia efecto la eleccion y enterado el Ayuntamiento acordo hacer uso de la prevencion a que se refiere el parrafo 2o de la citada regla 8a y despues de una dilatada discusion acordaron para que constituyan la Comision a los Contribuyentes siguientes

Seccion Rustica
D Manuel Lorano y
D Angel Arteaga

Seccion Urbana
D Manuel Loinaz y
D Jose Mra Ubarraga

Seccion de la Industria y Comr
D Pedro Olave
D Juan J. Aguirre

Seccion de la Pecuaria
D Ramon Bermentorena
D Marcos Barrutia

Seccion de la Propiedad
D Francisco Atlanta y
D Jose Mra Galarza

En tanto se levanta la sesion y firman los Sres concurrentes a la misma acta de que certifico

Odriozola
Ygnacio
Margunegui
Aberasturi
Leguerica
Barristain

Jose Mra Galarza
Secr

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1881

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia de D Saturnino Bermentorena Alcalde reunidos los Sres D Ygnacio Odriozola 1er Teniente D Ygnacio Astigarraga 2o Teniente D Jose Manuel Aberasturi D Jose Ramon Basterra, D Antonio Leguerica D Jose Margunegui, D Jose Ygnacio Echaniz y D Martin Barrutia, todos ellos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta y quedaron enterados los Sres concurrentes de las

cuenta presentada por el Alcalde Juez D. Jose Ma. Irequibi referente al producto obtenido durante el 3er. trimestre del presente ejercicio en la diferente imposicion municipales en Alsasua cuyo importe asciende a la cantidad de Cuatrocientas veinte pesetas 15 cs. Asi bien se entero dela referente al abasto y arbitrio dela carne del mismo periodo.

Acto continuo se dió cuenta y quedo enterado el Ayuntamiento de la circular No. 5 de la Comision Permanente relativa a la Recaudo delas peticiones y entradas de articulos gravados con los arbitrios municipales.

Se dió cuenta de una instancia de Natalio Juan de Aguirre y Sarasti de fha 13 del actual en solicitud de que se le declare legalmente exento del servicio de la Armada a cuenta de haber sido apto del servicio militar como comprendido en el cap. 8o art. 5o de la Ley de 21 de Julio de 1876 segun Real orden de fha 10 de Enero de 1880 cuyo traslado acompaña y enterado el Ayuntamiento acuerda acceder a lo pretendido disponiendo se remita a la Comandancia Militar de Marina dela Provincia la copia del traslado y de este acuerdo para que surta sus efectos.

Se dió cuenta y quedo enterado el Ayuntamiento dela circular No. 7 dela Comision Permanente referente a las modificaciones y adiciones en la Tarifa de Patentes.

Se examinó la cuenta presentada por el Maestro dela Escuela elemental de niños referente a los gastos del material suministrado durante el 3er. trimestre importante veinte y tres pesetas 60 cs. y enterado el Ayuntamiento acuerda se satisfaga a cuenta con la de quince pesetas importe del trabajo de carpintería y la misma cuenta.

Tambien se examinó la presentada por la Maestra de niñas relativa al abasto material correspondiente al 3er. trimestre importante veinte y cuatro pesetas 37 cs. y enterado el Ayuntamiento acuerda se satisfaga.

Asi mismo se examinó y dispuso se satisfaga la cuenta presentada por D. Jose Ibarrola Aberasturi relativa a los trabajos de reparacion y adquisicion de objetos para la Alhondiga de esta villa importante ciento seis pesetas 65 cs.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Simon Berasaluce de fha 11 del actual en solicitud de autorizacion para establecer en esta villa un puesto o tabla para vender carne fresca y enterado el Ayuntamiento de que desde tiempo inmemorial se halla establecida en esta villa la venta exclusiva de carne fresca por ser este sistema el mas conveniente al vecindario y atemperandose el Ayuntamiento y Junta municipal al acuerdo adoptado por la Diputacion en su sesion de 6 de Nov. de 1878 sobre establecidas las condiciones para el remate del abasto y arbitrio del ramo de que se trata acuerda no otorgar su peticion.

Pasando a tratar acerca dela Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Santiago Mancebo en solicitud de que se le adjudique por una renta modica la Casa "Tabada parcha" dela calle de Frear propia dela expresada Beneficencia y que actualmente administra este Ayuntamiento. Enterada la corporacion y despues de una razonada discusion acordó acceder a lo pretendido fijando de la renta anual de cuarenta pesetas y a condicion de que pague por trimestres adelantados y ponga fiador abonado bajo responsabilidad de esta renta.

Ultimamente y en conformidad al art. 57 dela Ley electoral designa el Ayuntamiento a su presidente D. Saturnino Bermeosolo para que proceda la mesa interina que se ha de constituir para las elecciones municipales.

Con lo que se levanto la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico.

Sentenaga Mancebo

Beristain

Quesada Odriozola Aberasturi

Irigoyen Marguiegui

Bizquierra

Jose Ma. Irequibi

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1881

En la sala de sesiones de la villa de Deva a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, cumplido el dia de la providencia del Sr D Saturnino Clementeria Alcalde presidente se reunió en Sesion D Ignacio Odriozola 1er Teniente D Francisco Aispuru 2do Teniente D Jose Manuel Aberasturi D Jose Marquiegui D Antonio Eizaguirre y D Martin Berastain Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se trato de la conveniencia de fijar las condiciones para el remate de los arbitrios municipales de este termino para el año economico prov.o de 1881 a 1882 y despues de una pequeña discusion acordó el Ayuntamiento adoptar las establecidas para el presente ejercicio y con la sancion o modificaciones que la Junta municipal haga en ellas se remitan a la Comision Permanente

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Jose Maria Zarate vecino de Mazcaran de fha 1.o de Mayo actual dirigida a la Comision Permanente de la Diputacion exponiendo de manifiesto que el Ayuntamiento le es en deber la suma de Dos mil ciento setenta y siete R.s 88 m.s importe de 1158 kilos de carne suministrada para racionado de la guarnicion de esta villa desde el 1.o de Julio a 5 de Agosto de 1873 y terminando pide se compela a esta corporacion al pago de dicha cantidad suma cuya instancia remite la Comision para se informe, Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que por el Sr Alcalde se informe en consonancia al acuerdo tomado el 27 de Marzo ultimo

Y pasando a tratar acerca de la

J. Ant.o Zozaya

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Jose Antonio Zozaya vecino de Mazcaran en solicitud de socorro para subvenir a la enfermedad de su nieto Jose Antonio Zozaya y enterado el Ayuntamiento acordó se le suministren doce y medio cuart.os diarios por cuarenta dias

Jose A. Ubarrechy

Tambien se dio cuenta de una instancia de Jose A. Ubarrechy en solicitud de socorro por la enfermedad de su esposa y completa indigencia y enterado el Ayuntamiento acordó que en adelante se le socorra con treinta y siete y medio cuart.os diarios

Jose Ign.o Artiache

Ultimamente se dio cuenta de otra instancia de Jose Ignacio Artiache en solicitud de socorro por hallarse sumamente necesitado e imposibilitado de trabajar con un cuarton pulmonal y enterado el Ayuntamiento acordó se le socorra con un real diario si sean veinte y cinco cuart.os de pita durante un mes

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Aberasturi Marquiegui

Eizaguirre Berastain

Jose M.a Ellauria

Sesion ordinaria del 15 de Mayo de 1881

En la sala de sesiones de la villa de Deva a quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia de D Saturnino Clementeria Alcalde se reunió en Sesion D Jose Manuel Aberasturi, D Jose Marquiegui, Don

Antonio Eiguren D. Martin Barrutia y D. Jose Ygnacio Echania, Concejales indicados que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion, dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se hizo lectura de la cuenta presentada por D. Antonio Eguren referente al importe de la comida suministrada a los individuos que constituyeron la mesa preparatoria para las elecciones municipales verificadas ayer y enterados el Ayuntamiento acordo se satisfaga

Con lo cual se levanto la sesion y firmaron los Sres concurrentes de que certifico

Lamentia Obregon

Echania Eiguren

Marquiegui

Jose Mª Bellosa

Sesion del dia 29 de Mayo de 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr D Saturnino Olmendaria, Alcalde reunidos los Sres D Ygnacio Obregon V. Alcalde, D Jose Manuel Aburuzaburu, D Jose B. Beitia D. Antonio Eiguren, D Jose Barroeta Aldamar y D Jose Ygnacio Echania Concejales indicados que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido quedo enterado el Ayuntamiento de la comunicacion de la Perma Diputacion Permanente de fha 22 del actual con la que remite el reparto de la contribucion de Culto y Clero para el presente ejercicio a cantidad a que le cabe de darse cuenta de su entrada y datos y de que se le remitan oportunamente los justificantes que acreditan el pago de atenciones

Seguidamente se dio cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª instancia de esta villa con fha 28 de Abril ante la Perma Diputacion Permanente en solicitud de que se le autorice establecer en esta villa un puesto de talla para expender carnes frescas y que acuerda con previa tramite para se informe y enterado el Ayuntamiento acuerda se informe por el Alcalde en contestacion al acuerdo adoptado el 26 de Abril ultimo y anterior

Pasando a tratar acerca de Beneficencia se entero el Ayuntamiento de la memoria valuacion y recepcion definitiva de las obras de construccion de la Iglesia y casas de la huerta del Arco, cuyo importamiento asciende en ochocientas treinta y tres ptas 59 cs y despues de un detenido examen y discusion acordo se satisfaga

Antonio Aspiazu

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Antonio Aspiazu en solicitud de que se dirija a Dn P el recurso de un real vireinato que permite a causa de hallarse encamado y muy enfermo en la intelijencia de que este efectuara de pronto dirijido por hallarse cerrado el termino de un mes y enterado el Ayuntamiento acordo se le contenga en adelante con tolerancia y este

y media cinco diario

Ultimamente se examinó la cuenta presentada por el Alcalde de Deva referente a Primera y diez días pasado por José Antonio Echevarría en concepto de guarda del varadero Jacobo Mendiaburu ley después de su fallecimiento de la formisa para la observancia cuidamiento con cuyo ejercicio se ha conseguido evitar la enfermedad y enterado el Ayuntamiento acordó le satisfaga a razon de 2 ptas diarias ó sea el mantenimiento de cuenta y seis ptas.

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Domingo

Juan Ca Aizpuru Marquiegui

José Mª Aberasturi

Leguerica Beristain

José Mª Zalloria

Sesion ordinaria del dia 12 de Junio de 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a doce de Junio de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr D. Gaspar Antonio Parmentier Alcalde asociado de los Sres D Francisco Aizpuru 2º Teniente D José Manuel Aberasturi, D José Ramon Zozaya D Antonio de Leguerica D José Marquiegui y Don Agustin Beristain, concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fha 2 del actual con la que devuelve aprobado sin reparo y cumplan con las condiciones establecidas por la Junta municipal para el remate del impuesto municipal para el quinquenio de 1882 a 1882 con la prevencion de que en los de la carne haga las observancias acostumbradas en sentido de que dicho ramo se entregue en venta libre y enterado el Ayuntamiento acordó que a las cuatro de la tarde del Domingo proximo diez y nueve del actual se saquen a pregon publico todos los impuestos escepto el de la carne bajo las posturas siguientes

	Ptas
Deva impuesto del Vino	10000
Zestoa " "	2000
Deva aguardiente	1375
Zestoa "	760
Deva aceite y petroleo	750
" Sidra y chacoli	100
" Cerveza	150
Zestoa, impuesto del aceite petroleo sidra, chacoli y cerveza	250
Deva impuesto de la tranquilla	325
Deva " de puerta	125
Total ptas	15855

Concejida á virtud del acuerdo tomado este dia por la Junta municipal respecto á la fijacion de ocho cent de pta por cada kilogramo de carne que se consuma y brazada de cinco ptas por cada cabeza de ganado que se sacrifique en concepto de derecho del matadero se ocupó el Ayuntamiento en establecer las condiciones de remate de dicho ra-

mor en comunicacia a' los preventos por la Comision Permanente en su citada comunicacion de ftas 2 del actual disponiendo que en ejecucion se obtenga la aprobacion superior se anuncie el remate de la mencionada imposicion bajo las posturas siguientes

Importe de la cena carniceria Ptas 300
Dha imposicion de 8 cent en Kilogramo de carne — — — — 1750
Yd. Derecho de matadero 5 ptas por cabeza de ganado que se sacrifique 1500
Mas imposicion de 8 ctos id id 200
Yd 5 ptas por cabeza de ganado q se sacrifique — — — 250
Total Ptas 4200=

Acto continuo se dio cuenta de una comunicacion de la Excma Diputacion de fecha 31 de Mayo pp.to en la que traslada la comunicacion dirigida a' D Juan L. Batida Alcalde de esta villa hasta el levantamiento del ejercicio en 1879. pidiendo informe respecto a la reclamacion alzada producida por Jose M.a Zarate en solicitud de que se compela a este Ayuntam.to al pago de 2179,80 ctos importe de 1858 kl de carne suministrada para tropa, de que quedó enterado

Tambien se leyó y quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicacion de la misma Comision referente a' las gestiones que practica para que haya la debida equidad en la imposicion del impuesto sobre cedula personal

Asi bien se enteró el Ayuntamiento de la circular n.o 11. referente a' la observancia de la patente i certificado talonario de la comunicante

A lo que se examinó la cuenta presentada por Alcalde y Depositario referente a' los materiales y gimnasio invertidos en la reparacion de la calle de Lorenzo y estremo del Frontal de Abajo importante setenta y seis ptas 75 cts y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga

Ultimamente y pasando a' tratar acerca de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Dn Ygnacio Artaza en solicitud de socorro por hallarse enfermo en la cama y muy indigente y enterado el Ayuntamiento acordó suministrarle de una vez tres pesetas

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Ygnacio Odriozola
Juan Ma Aizpuru
Ygnacio Artaza
Bernardino Beristain
Ygnacio Aizpuru
Jose Mo Zalduegui

Sesion del dia 19 de Junio de 1881.

En la casa de Sesiones de la villa de Deva a' diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia de D Saturnino Bementeria Alcalde, reunidos los Sres D Ygnacio Odriozola 1.er Teniente, Dn Ygnacio Aizpuru 2.o Teniente, D Jose Manuel Aberasturi, D Antonio Aizpuru D Jose Mo Zarauz, y D. Martin Bernstain, Concejales

vindicidad que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta dela anterior y fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion dela Excma Diputacion Provincial de fecha 12 del actual con la que devuelve aprobado como dicho y cumplido dela condiciones para el remate del impuesto municipal dela carne, derecho de matadero y arriendo dela casa carniceria y entrado el Ayuntamiento y despues de una brevisada discusion en la que se hizo constar que por la premura del tiempo no se tuvo en cuenta la importancia que tiene la casa carniceria y se fijaba para su arrendamiento acordaron elevar a mil pesetas la postura fijada en trescientas a quinientas ptas el impuesto municipal de la carne que se consuma en Ziar y a trescientas el derecho de matadero con el arrendamiento del local de aquella casa

Ultimamente se examinó y dispuso el Ayuntamiento se pague la cuenta referente a las reuniones suministradas para el arreglo dela caminos publicos de Ziar importante treinta y una ptas 62 cs

Con esto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Ygnacio Olmozolas

Marqueiz Aberastain

Echaniz Leiguren

Jose Mª Tellería

Sesion del dia 26 de Junio de 1881

En la casa de sesiones dela villa de Deva a veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia de D Saturnino Bermeosolo Alcalde reunido los Sres D. Ygnacio Olmozola 2º Alcalde D José Mª Aberastain D Antonio Leiguren D José Mª Marqueiz y D José Ygnacio Echaniz Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta dela anterior y fue aprobada

Acto continuo se entero el Ayuntamiento dela comunicacion dela Excma Comision Provincial de fecha 18 del actual, en la que remite la citada promovida por varios electores de esta villa declarando que D Benito Leiguren tiene capacidad legal para ser Concejal

Se leyo la cuenta formada por el Alguacil referente a los gastos ocurridos durante el 2º trimestre del ejercicio que espira con motivo dela viaje hecho a S. Sebastian por el Sr Alcalde a la Academia Economica el Secretario a la Diputacion Provincial reparacion a caminos vecinales reparacion del alumbrado publico carniceria y caminos 6º montante ciento dos ptas 55 cs con cuya cuenta presentada por el Alcalde de Ziar relativa a gastos de plantacion 6º montante catorce ptas 50 cs y enterado el Ayuntamiento acordo se satisfagan

Acto continuo se leyo y no se

estima la instancia promovida por Jnº Nicolas Ybarra en solicitud de que entre este Ayuntamiento varios instrumentos con destino á la Charanga de que es Director.

Enseguida se dió cuenta del estado de entradas y salidas de caudales y resultando que cubiertas las atenciones de fondo de gastos aparece algun sobrante acordó que en los Recibos se anotasen ocho asientos de á 2000 r procedentes del empréstito contraido para las obras de canalizacion de las aguas y construccion de fuentes publicas y á su consecuencia habiendo procedido al sorteo de las fincas en la forma acostumbrada resultaron amortizables las nº 38 = 21 - 8 - 39 - 31 - 23 - 20 y 35

Sentencia Mendizabal

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Antonia Mendizabal del caserio Larraguibel en solicitud de que se le abonen los dietas de la muger que en concepto de asistenta estuvo con su padre durante la enfermedad mortal y entierro el Ayuntamiento acordó se le den cincuenta reales

Ayuntana Echeverria

Tambien se dió cuenta de una instancia de Ayuntana Echeverria en solicitud de que se la paguen 53,62 ptas importe de 57 panes suministrados á Jnº Antonio Embarabe durante su enfermedad cuyo de ser trasladado al Asilo y entregar el Ayuntamiento acordó se esté á lo resuelto en 13 de Febrero ultº advirtiendo que el Sr Alcalde no contrajo compromiso alguno para el pago de la reclamacion de que se trata

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Ignacio Odriozola

Ayuntana Beistegui

Morguiegui

Beistegui

Jose Mª Zulueta

Acta de toma de posesion del Ayuntamiento

En la villa de Deva á las diez de la mañana del dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno Reunidos en la sala consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde saliente D Santiago Bermeosolo los Sres D Jose Morguiegui D Jose Manuel Aburtzuri D Martin Beristain y D Jose Ygnacio Echaniz Concejales que deben continuar por corresponder al Ayuntamiento y D Francisco Aizpuru D Benito Izquierdo D Manuel Zubizarreta D Ygnacio Jose Mongiza D Antonio Otaolaurruchi y D Jose Manuel Letamendia Concejales elegidos en las elecciones verificadas en los dias 1º 2 y 2 de Mayo ultimo para la toma de posesion e instalacion del Ayuntamiento que ha de constituirse en el ejercicio de sus funciones administrativas; el Sr Presidente Bermeosolo manifestó que en cumplimiento de lo que se halla dispuesto en la Ley Municipal vigente instalaba en su cargo á los que han sido elegidos al efecto y enseguida ha abandonado el sillon

Presidencia interina D Francisco Aizpuru

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D Francisco Aizpuru en concepto de mas anciano de los dos Concejales que obtuvieron mayor numero de votos, se procedió á la votacion de Alcalde por medio de papeletas que los tres Concejales llamados por orden de voto fueron depositando una a una en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion, el Presidente ha sacado por si mismo una a una las papeletas de la urna leyendo en voz

alta su contenido y vió el resultado siguiente

Dn Saturnino Bementeria Diez votos
D. Manuel Lizarraga Un voto

Proclamado por el Sr Presidente interino el resultado de la votacion el elegido D Saturnino Bementeria ha pasado al ocupar la Presidencia y ha recibido la insignia de su cargo

Elegido Alcalde D Saturnino Bementeria

Enseguida se ha procedido á la eleccion del 1er Teniente por el mismo orden y formalidades que para el Alcalde, practicado el escrutinio ha resultado elegido por nueve votos D Benito Iziguren, habiendo tenido uno D Manuel Lizarraga

Elegido 1er Teniente D Benito Iziguren

Acto seguido se ha procedido á la eleccion del 2o Teniente por el mismo orden practicado el escrutinio ha resultado elegido por diez votos D. Manuel Lizarraga recibiendo una papeleta en blanco

Elegido 2o Teniente D Manuel Lizarraga

Inmediatamente se procedió al nombramiento de Procurador Síndico y resultó nombrado D Juan José Murguia

Nombrado Síndico D. Juan José Murguia

Debiendo determinarse el orden numerico de la Regidora para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo o suplendo al que le precede se procedió á verificarlo por el orden de voto quedando cual resultó en las elecciones y dió el siguiente resultado

Orden numérico de la Concejalia

1o D Ignacio Aizpuru
2o D Juan José Murguia
3o D José Murguiegui
4o D José Manuel Aberasturi
5o D Atanasio Ostolaza
6o D José Manuel Aguinagalde
7o D José Ignacio Echamendi
8o D. Martin Beristain

Enterado el Ayuntamiento por lectura

Sesion semanal. Los Domingos á las ocho y media de la mañana de Julio á 2 de Setiembre y á las nueve y media de lo mas restante

Se acordó celebrar sesion semanal todos los Domingos á las ocho y media de la mañana de Julio á 2 de Setiembre y á las nueve y media de lo mas restante

En tal estado se dió por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el Municipio. Firmando los Sres Concejales de que certifico

Saturnino Bementeria

Benito Iziguren — Manuel de Lizarraga

Juan José Murguia — Ignacio Aizpuru
José M. Aberasturi
José Ignacio Echamendi
Martin Beristain — José Murguiegui
Atanasio Ostolaza — José Mal Aguinagalde

José M.a Villoria

Sesion ordinaria del 3 de Julio de 1881.

En la sala consistorial de esta villa de Deva á 3 de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia de D. Saturnino

Romentoria Alcalde reunidos los Sres D Benito Eizaguirre 1er Teniente D Lucas Jose Aldazabal D Jose Manuel Aberasturi D Jose Ygnacio Echaniz D Martin Berriatua y D Ecleonio Ostolaza Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la noche con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta de cuatro escrito-ofertas referentes a varios imp[uest]os pendientes de remate a saber una de D. Antonio Subiñas ofreciendo mil setecientas cincuenta pesetas al arbitrio del vino, cuarto pertenecientes corona villa y chacoli de Zeiur, otra de D. Antonio Zarate ofreciendo cien pesetas al arbitrio de la puerta de la tierra, la tercera de D Antonio Eguia ofreciendo ciento veinte pesetas al impuesto de la carne y la ultima de D Ventura Etxeberria ofreciendo mil pesetas al de matadero de esta villa. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó no admitir las ofertas de D. Antonio Eguia y D Ventura Etxeberria y aceptar las de los Sres D. Antonio Subiñas y D. Antonio Zarate a calidad de que bajo las posturas ofrecidas se saquen a las cuatro de la tarde de este dia a remate y en el caso de que no se presente mejor postor se les adjudiquen los remates respectivos.

Dispuso conste acuerdo que por ultima vez se saquen a la misma hora los impuestos pendientes de subasta y si no se hacen todos los remates se solicite de la Comision Provincial autorizacion para que el Ayuntamiento admita por si los arbitrios que queden pendientes.

Seguidamente se leyeron y quedó enterado el Ayuntamiento de las cuentas producidas por D Jose Mª Urquiri referente al producto de los arbitrios municipales en Noviembre

traccion correspondiente al 2º trimestre del año economico de 1886 a 1887 cuyo importamiento asciende a 2 millones trescientas veinte y tres ptas 90 cs y la correspondiente al ramo de la carne correspondiente al mes de Junio pp[ro]x[imo] de la que aparece que en todo el año han obtenido el Ayuntam[ien]to mil seiscientas cinco ptas 65 cs de producto

Se examinó la cuenta producida por D. Lucas Blumen Otaegui Maestro de la escuela pública de Zeiur, referente al mantenimiento suministrado a la escuela de su cargo durante el ejercicio de 1886 a 1887 importante sesenta y cuatro ptas 50 cs y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga.

Camilo Echeverria

Pasando a tratar asunto de la Presidencia se dio cuenta de una instancia de Camilo Echeverria en solicitud de socorro por hallarse muy necesitado a consecuencia de haberse inutilizado de los trabajos de minería de Somorrostro imposibilitado para ganar su subsistencia por mucho tiempo a resultas de fractura de una pierna y enterado el Ayuntamiento acordó se le socorra con veinte y cinco cents de pta diarios durante ó hasta nueva orden

Con cuanto se levantó la sesion y firmamos los Sres Concejales de que certifico

Benito Eizaguirre
Lizarraga
Margnegui
Juan Jose Allegue
Aguinagalde

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria del dia 1o de Julio de 1881

En la sala de sesiones de la villa de Deva a dies de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia de D. Saturnino Bementeria Alcalde reunido los Sres D. Benito Seguron 1.er Teniente D. Manuel Zarraga 2.o Teniente D. Juan Jose Murguia D. Jose Marguiegui y D. Jose Manuel Iguiñaguelde Concejales vijdividuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta dela anterior que fue aprobada, asi como el extracto delas sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el 2.o trimestre del corr.te año p.o de 1880 a 1881

Acto continuo dio cuenta el Sr Presidente de haber nombrado Alcalde de Barrio de Zaraguza para el trienio que termina en 31 de Junio de 1883 a D Jose Maria Zubiaga y de Suplente a D Jose Ignacio Echamendi lo que el Ayuntamiento quedo enterado

Seguidamente y en conformidad al art.o 6o de la Ley Municipal vigente fijo como unica comision permanente la de presupuesto nombrando para que la constituyan a los Sres D. Saturnino Bementeria, D. Benito Seguron y D. Jose Marguiegui

Tambien hizo nombramiento de Interventor a D Jose Marguiegui

Inmediatamente se examino la cuenta presentada por Nicomedes Olaguivel Maestro de la escuela de Mendaro referente al material suministrado a la escuela de su cargo durante el año p.o de 1880 a 1881 montante treinta y cuatro ptas 50 c.s y enterado el Ayuntamiento acordo se le paguen doce ptas 50 c.s importe de la 3.a parte con que contribuye a los gastos del Valle de Mendaro con el que sostienen 51 p.s la villa de Motrico, 18 la de Elgoibar y 31 Deva

A hacer se dio cuenta de una instancia de Jose Manuel Zavala en solicitud de que se le declare si el rematante del impuesto municipal de la venta de esta villa puede legalmente exigir el arbitrio completo del liquido que se suministre a la marina de cual no ha sido asi hasta ahora. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordo se le conteste, que subsistiendo el arbitrio municipal de 1 cs que se consuma en esta villa, el rematante por lo que respecta al consumo que haga la marina puede exigir el impuesto del que se consuma en el puerto, muelle y bahia, no asi que pueda exigir a los que salgan fuera de la bahia

Dada cuenta de una instancia de Sra Sancicidor en solicitud de que se admita Leandro Bartolo sea nombrado barrendero para la estacion del verano con el sueldo de 2 r.s 2 c.s acuerda el Ayuntamiento no haber lugar a lo pretendido toda vez que el de contestante Jose Manl Zavala se halla conforme en ejercerlo por la misma suma de Setenta y cinco c.s de pta diarios

El Sr Presidente manifesto que consignada en el presupuesto municipal la cantidad correspondiente para el suministro de la fuente para el alumbrado publico en el paseo del Arenal, se habia informado del coste de la fuente para ver con exactitud y prontitud se adquiririan a 52 ptas cada una, En este motivo se trato de la conveniencia de proceder a la prolongacion de la alcantarilla de frente a la Sonda de Olpiano, obra consignada tambien en 250 ptas

en el presupto, que ascienden de rebajar el pretal expresado este sobre el Stio y casa rectoral de D. Simeon y despues de una razonada discusion acuerda el Ayuntamiento comenzar el Sr. Izquierdo 1er. Teniente para que adquiera cuatro pares de los guardarayas con destino al paseo del Arenal y proceda a las obras de prolongacion de la alcantarilla de frente a la Fonda de Alpicon utilizando las lozas del pretal que debe rebajarse hasta la formacion de cimiento

Con lo cual se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Secretario

Benito Izquierdo

Lizarraga

Juan José Allegue

Alberdi Diez

Marquiegui

Jose Mª Zalduendo

Sesion del dia 17 de Julio de 1881

En la villa de Deva a diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia de D. Saturnino Olamendi Alcalde se reunieron en la sala de sesiones los Sres D. Benito Izquierdo 1er. Teniente D. Samuel Lizarraga 3er. Teniente, Don Juan José Allegue Marquiegui y D. José Manuel Alberdi Diez concejales siendo dos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se examino la cuenta presentada por la Maestra de niñas Dª Benedicta referente al suministro del material hecho a la escuela de su cargo durante el 4º trimestre del ejercicio pyo. Dª Valentina reconocida y aprobada con 62 D y entregado el Ayuntamiento dando la satisfaccion

Seguidamente en conformidad al capitulo 2º Titulo 2º de la Ley municipal vigente se ocupo el Ayuntamiento en los trabajos preparatorios para la organizacion de la lista electoral y con arreglo al artº 66 determinan que hayan de ser los electores de este municipio para el corriente año de 1882 los siguientes

De la 1ª de propietarios designando para ella los Vocales de la 2ª de comerciantes e industriales con dos vocales la 3ª de ganaderos y vecinos rurales con dos vocales y la 4ª de menestrales, labradores y demas vecinos de la calle con dos vocales

Con el objeto de solemnizar el proximo dia de San Pedro Patron de esta villa acuerda el Ayuntamiento la celebracion de regocijos publicos disponiendo

1º Que se celebren dos novilladas en los dias de los dias 16 y 17 de Agosto proxº corriendose 5 toros en cada tarde y uno de ellos de muerte y

2º Que por el Sr Alcalde se solicite la superior autorizacion para verificar los citados festejos en este mismo se ocupa el Ayuntamiento en establecer las condiciones para el remate del arrendamiento

dela plaza al indicado objeto de celebrar por tempora
da las dos corridas de costumbre sin perjuicio para la
Beneficencia

Contanto se levantó la sesion y fir
man los Sres concurrentes de que certifico

Remulleda

Elgueren Mitgira

Aguinagalde Echaniz

Marguiegui

José Mª Zalduna

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1881

En la sala de sesiones dela villa de
Deva a treinta y uno de Julio de mil ochocientos
ochenta y uno bajo la presidencia de D Saturnino
Remonteria Alcalde reunido los Sres D Benito
Elgueren 1er Teniente D Juan Jose Mitgira D
Jose Marguiegui D Jose Manuel Aguinaga
galde y D Jose Ygnacio Echaniz Concejales in
dicados que componen la mayoria del Ayunta
miento de la misma con asistencia de Jose el Se
cretario se dio principio a la sesion dando lectura
a la acta dela anterior y fue aprobada

Acto continuo se apruebo la
cuenta referente al material suministrado a la es-
cuela publica de niños durante el cuarto trimestre de
1880 a 81 por el profesor D Basilio Romero importe
de veinte y dos ptas 75 cs y enterado acordo el Ayunta-
miento se satisfaga

Seguidamente se dio cuenta de una
comunicacion dela Comision Permanente dela Excma
Diputacion Provincial de fha 16 del que espira soli-
citando la alzada promovida por D Jose Mª Zarate
aezcoa de Elgoibar en solicitud de que se compeliera
a este Ayuntamiento al pago de 2177 88 cs importe
de 1158 kl de carne suministrados para racion de
la carcel de la misma desde 1º de Julio al 5 de
Agosto de 1873 con mas los intereses al tipo legal
del 6 p% en la que acuerda 1º no acceder a la recla-
macion dela interesada y 2º que el Ayuntamiento de esta
villa abone a D Jose Mª Zarate la suma
de 2177 reales y 88 cent y enterado el Ayuntamiento
acordo que en el primer presupuesto que se forme se
consigne esta partida para su pago al Zarate

Pasando a tratar asuntos dela Be-
neficencia se acordo autorizar a Faustina Prada Viuda
de Zumeamendi Andereconea para que abra una suscri-
cion en esta localidad a beneficio de la 7 hija que fue
de el desgraciado suministrado en la Carcel de Bilbao
Andereconea

Dada cuenta de una proposicion de Ygn
Egueta referente al arrendamiento dela plaza para la
celebracion de las 2 novilladas en los dias dos 16
y 17 de Agosto ofreciendo dar trescientas setenta y cinco
ptas para la Beneficencia y enterado el Ayunta-
miento acordo aceptar la proposicion y bajo la pa-
tura ordinaria y condiciones establecidas proceder a sacar
a subasta dicho arrendamiento a las cuatro horas
de esta tarde previo pregon y con el aviso de que se
haya oido pliego reglamentario al Egueta dicho remate

Contanto se levanto la se-

cion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Lizárraga Múgica

Jos M Murguiegui

Jose Mª Zelleria

Sesion ordinaria del 28 de Agosto de 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia de D. Saturnino Bonanza Alcalde reunido los Sres D. Benito Izquierdo 1er Teniente D Manuel Zaicarraga 2do Teniente D Ignacio José Mugica D. José Murguiegui y D. José Manuel Aberasturi Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Enseguida y con las formalidades prescriptas en el art.º 68 de la Ley municipal vigente procedió el Ayuntamiento al sorteo de los Vocales vecinos que con el Ayuntamiento han de formar la lista municipal en el ejercicio procedente de 1881 á 1882 introduciendo en cuatro urnas los nombres de los Sres contribuyentes y practicando cuatro sorteos con la debida reparacion resultaron designados por la suerte los individuos siguientes

1ª Seccion

Propietarios

D. Manuel Egaña y Mendinabal
D. Pedro Mare y Berastain
D. Jose Ignacio Mendinabal y Mori

2ª Seccion

Comerciantes é Industriales

D. Pedro Murguiera y Zubimendi
D. Antonio Izquierdo y Gonzalez
D. Andres Antondegui y Zarra

3ª Seccion

Labradores y vecinos rurales

D. Simon Echeverria y Zaloña
D. Simon Albizu y Subizar
D. Antonio Salaberri y Loyola

4ª Seccion

Menestrales Labradores y Vecinos de la calle

D. Francisco Andonegui y Mare
D. Jacinto Murguiondo y Garmendia

En su vista se dispuso se publique el precedente resultado por medio de edicto remitiendose tambien la relacion de los once vocales designados al Sorteo de Sobrestante para se tome por Concejal mas antiguo interesar en el Boletin

Acto seguido se acordó comisionar á D. Benito Izquierdo para que realice en esta Provincia de la Provincia los viajes de ida y vuelta de carretera que pase la N. villa correspondiente al semestre vencido en 1º de Nov de 1874 segun el anuncio inserto en el Boletin nº 99

Seguidamente se examinó la cuenta presentada por el comisionado D. Benito Izquierdo para las obras de prolongacion de la alcantarilla de frente á la Fonda de Ulpiano reparaciones en el pretil de peloteo y fuente de la plaza vieja importante Doscientas cincuenta y seis pesetas 52 Cs y enterado los Sres concurrentes acordaron se satisfaga

Inmediatamente se examinaron cuatro

cuentecitas referente a la epoca ocurridas durante las fiestas de N. Patrona a saber

Una de D Juan Urrutia referente al refresco de costumbre suministrado al Ayuntamiento en los dos tercios de las corridas de toros importante Ptas 22.60

Otra del Alguacil relativa a los fuegos de boca y cohete consumido — 22.25

Otra de V. Aizpurua referente al vino suministrado a la Tarde Civil — 7.50

Otra de Saviora Lascano relativa a la carne suministrada a la Infantería — 7.20

Total Ptas 83-55

Y enterado los Tres concurrentes acordaron se satisfagan las ochenta y tres ptas 55 cs

Tambien se examinó y dispuso se satisfaga la cuenta referente al Celador-Cobrador e Indice de la propiedad Territorial de este termino importante cuarenta y dos ptas 50 cs

Dada cuenta de una instancia del Sr Vicario de esta Parroquia de fha 27 del cte exponiendo que el Organista de la misma D. José Nicolas Urrani le ha llamado la atencion sobre el deplorable estado en que se encuentra el Organo de los cuales y la urgente necesidad de su reparacion el Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta esta reclamacion al formarse el 1er presupuesto de Culto y Clero

Pasando a tratar asunto de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de D. Antonio Izquierdo de fha 26 del actual, en solicitud de que se le alquile la tejabana del Solar de la Beneficencia por un precio mensual y termino de cinco o mas años con objeto a depositar maderas de su pertenencia Dan Mariano Urimeno y enterado el Ayuntamiento acordó alquilarle la tal tejavana al precio de veinte pesetas mensuales por el periodo de cinco años

Marcelina Elorza

Se dió cuenta de una instancia de Marcelina Elorza en solicitud de aumento de socorro por el sostenimiento de su hermano imbecil e indigente

y enterado el Ayuntamiento acordó que en adelante se le socorra con veinte cent. de peseta diarios

Ultimamente el Teniente Alcalde Sr Izquierdo hizo una mocion acerca de que habiendose acabado sin emprender un pequeño terreno lindante a la Iglesia Parroquial era conveniente arrendarlo por un canon modico al comprador de la casa Sacristia y enterado el Ayuntamiento acordó que la indicada parcela se arrendase a D Benito Izquierdo por el canon anual de dos pesetas y que la Mesa de la fuente que da acceso a dicha parcela y exterior de la Iglesia Parroquial se deposite en la Mayordomia

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Tres concurrentes de que certifico

Benito Izquierdo — Lizárraga

Aldazabal — Echaniz

Bernardino Morguiegui

Jose M.ª Zalduendo

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre 1870.

En la villa de Deva á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno bajo la presidencia de D Saturnino Bementeria Alcalde reunido los Tres D Benito Izquierdo 1er Teniente D. Mariano Lizárraga 2º Teniente D. José Morguiegui y D. José M.ª Aldazabal; D. José Ign.º Echaniz; D.

Bautista Berriain y D. Juan José Mingira
Concejales individuos que componen la mayoría
del Ayuntamiento de la misma con asistencia de
mi el Secretario se dió principio á la sesion dando
lectura á la acta de la anterior y fue aprobada.

Enseguida se entera el Ayuntamiento
de una comunicacion de la Comision Permanente
de fecha 3 del actual en la que manifiesta haber
recibido la Cuenta de la regencia compuesta de esta
formada con cuyo movimiento de ciento dos mil se-
tecientas veinte y ocho ptas 50 cs figurara en el
Estado general de la Provincia aunque se esta formando
con perjuicio de las reclamaciones que se presenten
de parte de otros pueblos.

Dada cuenta de la circular nº
18 de la Comision Permanente referente a datos de
los establecimientos de Beneficencia acuerda el Ayun-
tamiento se faculten

Aprueba y dispone el Ayuntam.to
se satisfagan las cuentas de veinte y seis ptas 50 cts
referentes á los gastos ocurridos con los Cofrades de
Jesus y de la de setenta ptas 50 cs por los ocurridos en
el Triduo de 1.e en honor á Tradicionista reparacion
de la fuente, refaccion á la muralla &.

Acto seguido se presentaron
las cuentas municipales de esta villa correspondiente al
año economico p.o 12 de 1.e de Julio de 1880 al 30 de
Junio de 1881 censuradas por el Regidor Síndico en
las que resulta un alcance á favor de la V. villa
de novecientas setenta y seis pesetas noventa y de
cinco Enterado el Ayuntamiento por lectura ín-
tegra de los articulos 160 y 161 de la Ley munici-
pal y del dictamen del preceptor de Síndico
acuerda por unanimidad fijar se exponga tal cuen-
ta en la misma queda fenecida disponiendo se
anuncie tiempo pueda a la Hacienda municipal
para se revisen y censuren y presentadas se
publico provisionalmente por termino de quince dias
en la Secretaria municipal, haciendose saber
al vecindario por medio de edicto con el fin de que
cualquier Vecino pueda formular por escrito su
observacion.

Acercandose la fecha en que los pue-
blos han de entregar en la Diputacion la mitad del
cupo reemplazo el Ayuntamiento en conformidad
al art.o 126 de la Ley acordó nombrar y nombró
al Sr Presidente Permanente para que en concep-
to de Comisionado verifique la entrega

Acto seguido se comisionó al Sr
Presidente para que adquiera los ornamentos ne-
cesarios en la Feligresia de Zeiar cuyo coste se con-
signó en el presupuesto de Culto y Clero de 1880
á 1881.

Seguidamente se dió cuenta de una
instancia de Francisco Atienza de esta vecindad á
fecha 28 Agosto p.o p.o en solicitud de abono del impor-
te de 22 fanegas y 3 cel.s de maiz que suministró
para las raciones de la Caballeria los dias 15 y 16 de
Agosto de 1873 y enterado el Ayuntamiento acuer-
da le manifieste que su reclamacion se tendrá en
cuenta en la liquidacion que se practique referen-
te á los suministros hechos por el vecindario durante
la ultima guerra civil

Con lo cual se levantó la sesion
y firman los Sres concurrentes de que certifico

Figueroa

Lizaraga Marquiegui

Aguinagalde Arrizaga

José Mª Tellería

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1881.

En la sala de sesiones dela villa de Deva a nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia de D Saturnino Bementeria Alcalde reunidos los Sres D Benito Eyguren 1er Teniente D Manuel Zuimaya 2º Teniente D Francisco Arjipuna D Jose Marquiegui y D Jose Manl Tejuinacalde Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta anterior y fue aprobada con cuyo motivo el extracto delas sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el trimestre fue

Acto seguido se entero el Ayuntamiento dela cuenta producida por el Alguacil Eyguren Urquiri referente a los arbitrios municipales en dicho trimestre correspondiente al 1er trimestre del ano economico de 1881-1882 cuyo recaudacion asciende a trescientas un ptas 29 cs

El Comisionado para la presentacion dela cuenta del recaudador D Bonifacio Bementeria dio su dictamen proponiendo una censura dela Comision Permanente de ella en que manifiesta han ingresado ocho mozos para sortear dicho y siete resultan 3 que cubren plaza por voluntario el 3 de enero dello que quedo enterado el Ayuntamiento. En acto seguido presento la cuenta producida por el ganado Vacuno Eyguren referente a los estanciales cumplidos por los mismos presentado ante la Comision Permanente importante Doscientas diez ptas y la liquidacion del resultado delos sorteos hecho por la caja de reclutas y su dictan resultando un alcance a favor del Comisionado de quince ptas y enterado el Ayuntamiento acordo se satisfagan dichas partidas

El Teniente Alcalde D Eyguren hizo una mocion acerca de la urgente necesidad que existe de dar salida a las aguas dela calle de Zarcuela haciendo algunas obras de limpieza delas cunetas viejas y otras de profundizacion de las alcantarillas cuyo coste segun presupuesto del Perito D Angel Zuibraga importara a trescientas cincuenta ptas. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordo que por ahora se limiten las reparaciones indicadas a la limpieza de las alcantarillas dela calle de Zarcuela sujetandose en su coste a la partida consignada en el presupuesto corriente y comisionando para su ejecucion a los Concejales Sres Eyguren y Arbeniztoi

El Teniente 2º Sr Zuimaya tambien propuso la conveniencia de que se arregle el camino dela cuesta a Elcano de Escutaneta a Zelar y calle de Mendiarte cuyas reparaciones presupuesta en quinientos reales y oido el Ayuntamiento acordo comisionar al mismo Sr Concejal para que lleve a ejecucion las espresadas reparaciones con la economia posible para lo que

Otola

Se dio cuenta de una instancia de Jose Joaquin Echave colono de Otola en solicitud de socorro a causa de hallarse en la mayor indigencia por la enfermedad de su suegra y cuñada y reciente fallecimiento del suegro y enterado el Ayuntamiento acordo socorrerle con 25 cs diarios durante tres meses

Con lo que se levanto la sesion y firmamos los Sres concurrentes de que certifico

Eyguren

Echave

Mugica

Marquiegui

Bementeria

Arjuinazabal

Jose Mª Zubiria

Sesion ordinaria del 16 de Octubre de 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Clementeche Alcalde reunido los Sres. D. Benito Izquierdo, 1er. Teniente D. José Marquiegui, D. José Manuel Aberasturi, D. Juan José Elejalde, D. Martin Portilla y D. José Ignacio Salsamendi, bajo el objeto que empresen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del Rl. Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 27 de Setiembre ppo. y Circular del mismo centro de fecha 3 de igual mes referente a la formacion y remision de sus inventarios de todos los fondos municipales y enterado el Ayuntamiento acordó que se cumpla.

Seguida quedó enterado el Ayuntamiento de la cuenta producida por los Concejales de Zuazo referente al producto obtenido en aquella tierra durante el 1er. trimestre de 1881-82 en el arbitrio del impuesto municipal de la carne cuyo importe asciende a cincuenta y siete ptas. 22 cs.

Acto continuo se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Junta Local de primera enseñanza de esta villa en su sesion de fecha 15 del actual a virtud de una instancia producida por D.a Isabel Zaldibar Maestra de la escuela de niñas en solicitud de que se tome una resolucion para mejorar el local de su escuela y se la abone la consignacion por concepto de la casa-habitacion y de un oficio de la Junta Provincial de instruccion pú-

blica de Guipuzcoa de fecha 1.o de Agosto ult.o en el que manifiesta se entienda con el Ayuntamiento para dotar a la escuela de niños de un local que reuna las condiciones de capacidad e higiene cuyo tenor es como sigue

1.o Que se entienda el Ayuntamiento proceda a la posible brevedad a ejecutar las obras de reforma y ensanche necesarias en ambas escuelas

2.o Que se fije a la Profesora Doña Soledad Zaldibar la cantidad señalada en equivalencia a las retribuciones de la casa habitacion suprimiendose las cuotas individuales

3.o Que se la abone a la misma hasta ciento veinte y cinco ptas. la remuneracion en concepto de la casa-habitacion

4.o Que se fije al Profesor D. Ramon Zaldibar cincuenta ptas. anuales en equivalencia a las retribuciones y

5.o Que se le abone al mismo hasta ciento veinte y cinco ptas. anuales la remuneracion en concepto de la casa-habitacion

Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion adopto por acuerdo lo precedente, disponiendo que los aumentos que constituyen en las respectivas retribuciones lo disfruten desde 1.o de Enero proximo

Con este motivo se trató de la conveniencia de conseguir que el Profesor D. Ramon concurra a la misa mayor con su discipulo como antiguamente y en su consecuencia acordó el Ayuntamiento se recomiende al citado Profesor concurra a la misa mayor con su discipulo los dias clasicos

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes de que certifico

Secretario

Izquierdo — Lizárraga — Elejalde

Marquiegui — Aberasturi

Portilla — Salsamendi

Sesion ordinaria del 30 de Octubre 1881.

En la villa de Deva a treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia de D. Saturnino Retuerto Alcalde reunido los Sres D. Benito Eiguren 1er Teniente D. Manuel Lizarraga 2º Teniente D. José Margueiguí D. José Manuel Aguirrezabala D. Juan José Mugica y D. José Ignacio Aberasturi Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

A esto continuo se trato de la conveniencia de formar a la posible brevedad el inventario de edificios de dicha propiedad a que se refiere la R. orden circular de fha 30 de Set. pp. y despues de una razonada discusion acordó el Ayuntamiento comisionar a los Peritos D. Manuel y D. Angel Lizarraga para que procedan a la regulacion de las fincas de que se trata

Enseguida se dio cuenta de una instancia dirigida por D. Facundo Ortolana con fha 12 del actual del Sr Comandante Militar de Marina de la Provincia en solicitud de autorizacion para establecer un deposito de mineral de hierro y carbon en el terreno proximo a la muralla de este Puerto ó sea en el pueblo de arenal contiguo a la pescaderia y paseo cubierto de esta villa y que aquella autoridad de Marina remite para que informe este Ayuntamiento Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó se le manifieste que varias veces ha sido autorizada la Sociedad que representa el Sr Ortolana por esta Alcaldia para depositar mineral en el trozo del Arenal inmediato al Paseo cubierto, Matadero y Pescaderia de esta villa y en la actualidad tiene en el mismo Terreno mineral; que durante los ultimos fueros de deposito se le amontono para que estorbase la faccion tan proxima a la pescaderia donde estraian trozo de mineral y lo conducian para surtir los faroles Chacinar la producto citado en la exportacion y tratandose de un terreno de aprovechamiento comun de esta villa fuera de la zona maritima entiende este Ayuntamiento que solo a el compete otorgar o denegar la autorizacion que se solicita

Acto seguido se examino y dispuso el Ayuntamiento se satisfaga la cuenta del material de la escuela del mes corresponde al 1er trimestre del año 1881-82 ascendente pta treinta y cuatro con 15 c.

Con este motivo acordó el Ayuntamiento se prevenga a los Profesores de 1as enseñanza retiran y reducen circunstanciada de los alumnos concurrentes a las escuelas con el objeto de hacer la clasificacion correspondiente para que los mas pudientes reciban gratis el material que necesiten

Contenta se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Eiguren — Lizárraga — Múgica
Marguiegui

José Mª Zulueta

Sesion ordinaria del 2o de Noviembre de 1881.

En la sala consistorial de esta villa de Deva a veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno se juntaron bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde de la misma los Sres D. Benito Seguron 1er Teniente D. Manuel Zuazua 2o Teniente D. Jacinto José Murguia D. José Ignacio Aguirregoyen y D. José Manuel Aberasturi Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó de acta de la sesion anterior y fué aprobada

Seguida el Sr Presidente propuso y los Sres presentes acordaron por unanimidad confirmar y autorizar como autorizan a D. Santos Ordenagoyena vecino de la ciudad de San Sebastian para que en nombre y representacion de este municipio reciba las cantidades consignadas o que se consignen a favor del mismo por los conceptos de Propios Beneficencia e Instruccion publica obras pias y demas procedencias formalice las facturas de la Deuda consignada y de las cantidades decretadas para que reuna el metalico y propios de las cantidades que se satisfagan por el Tesoro ya por anticipaciones como por reintegros de las mismas y por ultimo para intervenir en las incidencias administrativas que hayan surgido o puedan surgir en este asunto pues para todo le distinguen plenamente

Acto seguido aprobaron el Ayuntamiento la cuenta presentada por D Benito Seguron referente a los fondos invertidos en la Semana Santa de Zarauz importante 45 ptas 75 cts y acordó se satisfaga

Seguidamente se leyeron y acordó el Ayuntamiento enterado de las circulares nos 21 y 22 de la Comision Provincial de la Diputacion Provincial referente la 1a al servicio de bagajes de transeuntes peton correo y bagaje a los pueblos de tramito y la 2a relativa a la modificacion de algunos disposiciones del Reglamento para la administracion y recaudacion de los arbitrios provinciales

Acto continuo se dió lectura de un oficio del Sr Gobernador Civil de esta fha 1o del actual que dice asi =

El Ilmo Sr Director gral de Obras públicas en orden fha 21 de Octe ult, me dice lo que sigue = Para clasificar como provinciales o municipales los puentes de interes local a que se refiere el parrafo 2o del art 15 de la Ley de fomento de 7 de Mayo de 1880 esta Direccion gral ha acordado que por lo Gobernadores de esas provincias marchen se entienda suficiente oyendo a los Ayuntamientos interesados al Comandante de Marina Ingeniero Jefe de caminos canales y puertos Ingeniero Jefe de Agricultura Industria y Obras públicas y Diputacion Provincial remitiendo dicho expediente el Gobernador con su informe a la resolucion de esta Superioridad = Lo digo a V.S para su cumplimiento = Y lo traslado a V. a fin de que a la brevedad posible se sirva emitir su ilustrado parecer acerca de lo que se interesa en la preinserta orden. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que por el Sr Alcalde se informe en sentido de que interesando a varios localidades el comercio que se verifica por este puerto se ha considerado hasta ahora de interes general y a su virtud el Estado contribuye las mareas y sigue costeando sus reparaciones.

A moccion del Sr Teniente Alcalde Seguron acuerda el Ayuntamiento adquirir una coleccion de pesas otra de medidas y una Balanza con destino a la Alcaldia de Zarauz a fin de comprobar el peso de los panes &a y evitar los defraudaciones

A virtud de una sentencia de Sres Zuloaga Antes Zulueta vecino de Zarauz en solicitud de

aumento de vecinos por hallarse muy necesitados el Ayuntamiento edificia corriente en adelante con treinta cada pita diaria

Constando se levanto la sesion y firmaron los tres concurrentes de que certifico

Segura

Jose M. Aburastury

Ligarraga

Bustain

Jose Marguiegui

Acta de alistamiento

En la villa de Deva a primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos reunidos los Sres D. Saturnino Gomez Otaola presidente D. Benito Seguron 1er Teniente D. Manuel Ligarraga 2do Teniente D. Juan Jose Murguia D. Jose Mariquiegui D. Jose Manuel Aforcada D. Martin Bustain y D. Jose Ignacio Echaniz Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de D. Francisco Albizu Cura Parroco de esta D. Ignacio Zubeldia Parroco de Zumaya y del infrascrito Secretario por dicho Presidente se declaro abierta la sesion

Seguidamente se dio lectura de los articulos comprendidos en el capitulo 5to de la ley vigente de Reemplazo y Reserva del Ejercito los cuales fueron leidos detenidamente y comprendidos por todos los concurrentes

Primer Grupo

Mozos cuyos padres residen en el termino municipal

Nº	Nombre y apellidos	Naturaleza	Fecha de nacimiento	Padres	Residencia
1	Angel Arrue y Arrizabalo	Deva	2 Marzo 1862	Narciso y Manuela	Cortiloria
2	Julian Zulueta y Zarate	"	8 id id	Juan y Maria	Arrupe
3	Pedro Barrenechea y Larrauri	"	29 Abril id	Simon y Encarna	Puerto
4	Francisco Albizu y Zulueta	"	22 Mayo id	Jose y Maria	Portuan
5	Juan Tellado y Lopez	"	3 Junio id	Jose y Josefa	Aforcada
6	Vito Zulueta y Olano	"	15 Junio id	Domingo y Marcelina	Aforcada
7	Miguel Beburto y Zarate	"	5 Julio id	Edo y Josefa	"
8	Pedro Echaniz y Zarate	"	2 Agosto id	Agustin y Maria	Cortiloria
9	Jose Zarate y Arrieta	Deva	1er Sept 1862	Jose y Maria	Carmona
10	Francisco Barrio Gaston de Iriarte	"	5 id id	Domingo y Maria	Aforcada
11	Lino Albizu y Iguina	"	22 id id	Gaston y Josefa	Larrauri
12	Blasuria Arrupe y Echezarreta	"	30 Oct id	Juan M y Manuela	Aforcada
13	Facundo Echarregoya y Santiago	"	22 Nov id	Martin y Josefa	Carmona
14	Miguel Albizu y Orbegozo	"	8 Dic id	Joaquin y Catalina	Larrauri
15	Jose Benedicto y Iguina	"	15 Abril id	Santiago y Maria	Olola
16	Esteban Arrieta y Arregui	"	12 Dic id	Jose y Josefa	Zumaya
17	Pedro Albizu y Olano	"	1º Enero id	Jose y Maria	Zumaya
18	Jose Lizarralde y Albizu	"	5 Febrero id	Jose y Maria	Lizarran
19	Pedro Ormaetxe y Echave	"	11 Enero id	Sebastian y Josefa	Martxiki
20	Jose Joaquin y Juan	"	5 Febrero id	Agustin y Josefa	Olazaga
21	Jose Olabarrieta y Echeide	"	18 Marzo id	Baltasar y Laurea	Zubi
22	Jose Esteban y Iguina	"	5 Abril id	Antonio y Manuela	Olazaga
23	Jose Aizpuru y Albizu	"	6 Abril id	Agustin y Antonia	Echenagusia
24	Francisco Esteban y Juan	"	28 Abril id	Jose y Josefa	Zarbegoya
25	Jose Mendialdua y Zumaya	"	16 Junio id	Jose y Maria	Martxiki
26	Jose Ortadura y Juan	"	21 Julio id	Domingo y Concepcion	Marcos
27	Juan Aguirre y Zubizarreta	"	3 Agosto id	Sebastian y Josefa	Zarauz
28	Jose Elorza y Bustinduy	"	27 Sept id	Jose y Manuela	Zumaya
29	Agustin Olazar y Echeverria	"	30 Oct id	Jose M y Josefa	Olazaga
30	Jose Zamacola y Echeverria	"	7 Nov id	Jose y Maria	Astigarraga
31	Juan Zarauz y Aizpuru	"	18 Nov id	Jose y Maria	Itziar
32	Jose Berriatua y Iguina	"	23 Nov id	Francisco y Josefa	Santutxu
33	Jose Lecuona y Albizu	"	25 Nov id	Juan y Agustina	Olaeta
34	Jose Alcibar y Aranda	"	22 Nov id	Joaquin y Concepcion	Zarauz
35	Jose Oza y Echave	"	17 Dic id	Jose y Josefa	Arrue

Mozos naturales del Distrito que no residen en el en tiempo de paz

36	Jose Olaun y Oza	"	26 Febrero id	Juan y Josefa	S Sebastian
37	Jose Arruza y Larrauri	"	2 Marzo id	Jose y Domingo	Olaeta
38	Pedro Albizu y Olaun	"	9 Sept id	Jose y Manuela	Martxiki
39	Ramon Albizu y Ostolaza	"	12 Sept id	Jose y Francisca	Elgoibar
40	Francisco Arrieta y Olaeta	"	25 Sept id	Agustin y Josefa	Martxiki
41	Bartolome Eceta y Olaun	"	15 Mayo id	Simon y Narcisa	"
42	Jose Iguina y Olaunga	"	2 Abril id	Jose y Josefa	Zumaya
43	Mauricio Diaregui Expuesto	"	8 Abril id		Se ignora
44	Estanislao Expuesto	"	7 Mayo id		"
45	Tomas Berriatua y Eceta	"	10 Junio id	Pedro y Ynocencia	Martxiki
46	Nicolas Aizpuru y Echave	"	28 Julio id	Antº y Josefa	Zarauz
47	Agustin Echeverria	"	18 Nov id	" Antonia	"
48	Jose Elosu y Zuyola	"	29 id id	Ynocencia	Martxiki

49	Sebastian Uronieta y Irazuren	Lena	5 Enero 1852	Jose y Josefa	Cortina
50	Francisco Ibarra el Arquitecto	2ª	2 Abril id	Francisco y Maria	Irazuren
51	Jose Martija y Zaguirre	2ª	2 Agosto id	Francisco y Maria	Victoria

En cuyo termino se dio por terminado el alistamiento, dispuesto la Corporacion se sacase copia y se fije al publico estando a la vista mandado por medio de edicto y de prepletas segun se dispone por el art° 52 de la Ley para el acto de la rectificacion que deberá tener lugar el 1er Domingo de Enero para lo cual acordó y firmaron por los Sres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Benito Eizaguirre — Manuel de Lizarraga

Jose M. Aberasturi

Martin Beristain — Jose Marguiegui

Juan Jose Aldegive

Jose Ignacio Echaniz

Jose Mª Villoria

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre 1881.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia de D Saturnino Berasturi, Alcalde reunido los Sres D Benito Eizaguirre 1er Teniente D Manuel Lizarraga 2º Teniente D Jose Marguiegui D Martin Beristain y D Jose Manuel Aberasturi, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se hizo lectura

y quedó enterado el Ayuntamiento de la circular por 25 de la Comision Permanente referente á las modificaciones y adiciones al Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial

Seguidamente comunica el Ayuntamiento á su presidente la Diputacion para que sobre de la Carretera de la Provincia lo estimare oportuno de carreteras correspondiente al semestre vencido en 1º de Mayo de 1880.

Dada cuenta de una comunicacion de la Comision Permanente de fha 26 de Nov ppº en la que previene se informe sobre que uno de los caseros del Estado de este puerto estan ejecutados para proceder á la clasificacion de este puerto en provincial, municipal y de interes local acuerda el Ayuntamiento que por el Sr Alcalde se informe á tenor de los datos que existan

Acto seguido se dio cuenta de un oficio del Gobernador Presidente de la Junta Provincial de instruccion publica de fha 3 del actual que dice asi= La Junta de Instruccion que presido enterada en sesion del dia de ayer en virtud de cierta reclamacion contra del Inspector de 1ª enseñanza de que los locales de las escuelas publicas de esa villa no son higienicos ni suficientes ni reunen las condiciones necesarias para su establecimiento de vario cuyo acuerdo en sesion del dia de ayer se ordenaba a VS. como lo verifico que dentro de un breve plazo proporcione otro local que sustituya en contrata y cubra el que corresponde á la primera. Deliberado el Ayuntamiento y despues de una detenida discusion acordó manifestar á la Junta que a virtud de un oficio de esta misma fha 1º de Junio ult= la Junta local de esta villa acordó que toda vez que el edificio en que existian las escuelas publicas se hallaba convenientemente retirado del pueblo con una capacion arbolada y alameda y cinco de patio a su contacto se entendian a este Ayuntamiento procurase a la posible brevedad á la ejecucion de las obras de reforma y ensanche necesarias en dicho edificio y aceptando esta corporacion lo propuesto de la Local aprovechó la oportunidad de hallarse reunida la Junta y de acuerdo con la Inspeccion de 1ª enseñanza ha procedido seguidamente á la eleccion de

varias obras con cuya mejora ora haber subsistido las faltas
que se encontraban en la locale sede citada.

Se dio cuenta de una instancia
del Organista D. Jose Nicolas Ibarra de fha 26 de Nov.
pp. en solicitud de que se habilite provisionalmente el
sueldo de la parroquia haciendo recalle reparo con
urgencia e indispensable cuyo costo no excederá de $
150 ptas: Enterado el Ayuntamiento así como de
que dicho Organista ha procedido a las reparaciones
solicitadas bajo cuenta que se no se acredite la cuenta
que presente se sprovede a su pagamento.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento comisionar al 1er Teniente D. Severiano para
que disponga la construccion y colocacion en el
paseo del Arenal de dos asientos de piedra sillería
igual a los otros dos existentes lo adquiera los
utensilios necesarios para la reparacion y completo
mento del entidad existente.

Con tanto se levantó la sesion
y firman los Sres concurrentes de que certifico

Eguren

Marguiegui

Aberasturi

Aguinagalde

Beristain

Jose M. Bellido

+

apreciado amigo: Mas q por la mejor
manera dela diferencia y por restablecer
las cosas a su verdadero estado, remito
a V. esta reclamacion

Nose esta llevando muy bien
esta operacion del catastro, y no cabe
duda q los pueblos la tendran he

dio mejor, pero fué el criterio y
querer[illegible]

Lyo. de J.

Eusebio Arangurien